

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación *Ad Corpus*, a título oneroso, el inmueble denominado Laboratorio de Aguas y Oficinas PROFEPA, ubicado en Calle 56 número 430, Manzana 38, Cuartel Primero, Municipio de Mérida; Estado de Yucatán, con Registro Federal Inmobiliario número 31-11479-6.

.....

Declaratoria por la que se establece que el inmueble federal denominado Sector Tizayuca con superficie de 7,646.307 metros cuadrados, ubicado en avenida Hidalgo número 15 esquina Callejón Jiménez, Colonia Centro, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, forma parte del patrimonio de la Federación.

Declaratoria por la que se establece que el inmueble federal denominado Subestación Tolcayuca con superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en carretera México-Pachuca antes de Dixi, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, forma parte del patrimonio de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Aviso mediante el cual se informa la publicación en la Normateca Interna Administrativa del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura del Reglamento de Ingresos Propios del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Binnisoft Systems, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Concreto Superior, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Consorcio Corporativo de Construcción en Méx., S.A. de C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de puesta a disposición a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su administración, del predio denominado Jesús María, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Colorados, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nogalito, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sierrita, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parra, ubicado en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Unidas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Carbajal, ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Disposiciones de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación *Ad Corpus*, a título oneroso, el inmueble denominado Laboratorio de Aguas y Oficinas PROFEPA, ubicado en Calle 56 número 430, Manzana 38, Cuartel Primero, Municipio de Mérida; Estado de Yucatán, con Registro Federal Inmobiliario número 31-11479-6.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD-057-/2019.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación *Ad Corpus*, a título oneroso, el inmueble denominado “Laboratorio de Aguas y Oficinas PROFEPA”, ubicado en Calle 56 número 430, Manzana 38, Cuartel Primero, Municipio de Mérida; Estado de Yucatán, con Registro Federal Inmobiliario número 31-11479-6.

LUIS MARIANO CORTÉS SALAZAR, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones VI y XX, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 95 y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado “Laboratorio de Aguas y Oficinas PROFEPA”, ubicado en Calle 56 número 430, Manzana 38, Cuartel Primero, Colonia Centro, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario número 31-11479-6.

SEGUNDO. - Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Tomo 7, Volumen “B”, página 136, acta número 81 de fecha 30 de noviembre de 1943, celebrada en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, ante la fe del Licenciado Pedro Arjona Espinosa, Notario Público del Estado, con residencia en esa Capital, encargado como Titular del despacho de la Notaría Pública número 21, en el que se hace constar el contrato de compraventa, a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal con el número 7, volumen 10 del libro I de Urbanos en Yucatán, el 29 de febrero de 1944 y trasladado al Folio Real número 10005 el 22 de marzo de 1982.

TERCERO. – Que las medidas y colindancias del inmueble, se consignan en el plano topográfico número TOP-56-430-01, elaborado a escala 1:75, aprobado y registrado con el número DRPCI/06382/31-11479-6/2018/T el 29 de noviembre de 2018 y certificado el 4 de diciembre de 2018, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO. – Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2001, se retiró del servicio de la Secretaría de Desarrollo Social y se destinó al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el inmueble materia del presente Acuerdo, a efecto de que lo continuara utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

QUINTO. – Que mediante Acta Administrativa de Inspección y Verificación del 20 de abril de 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó que el inmueble materia del presente, se encontraba desaprovechado y en condiciones de deterioro.

SEXTO. - Que mediante Acta de Hechos de 5 de junio de 2018, se hizo constar la inspección, recepción y verificación por parte de este Instituto del inmueble materia del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 118 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y su última reforma de 5 de abril de 2016, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, difundió las características del inmueble a las dependencias y entidades y demás instituciones públicas, mediante publicación en la página de internet durante cinco días naturales contados a partir del 9 de julio de 2018, como disponible para la prestación del servicio público, a efecto de determinar si éste podría ser aprovechado, sin que se haya recibido ninguna solicitud de destino o donación.

OCTAVO. - Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario (CAI) de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su (5ª/18) Quinta Sesión Extraordinaria del 2018, celebrada el 5 de noviembre de 2018, mediante acuerdo número (109/18 CAI) acordó por unanimidad de votos la opinión positiva para la enajenación onerosa, asimismo que se emita el Dictamen para Actos de Administración y Disposición, del inmueble materia del presente Acuerdo.

NOVENO. - Que la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto, el 29 de noviembre de 2018 emitió Dictamen para Actos de Administración y/o Disposición número DAAD/2018/027, respecto del inmueble materia de este Acuerdo.

DÉCIMO. - Que mediante oficio número 3137-C/2030 de fecha 5 de diciembre de 2018, la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, manifestó que no se tiene inconveniente que se lleven a cabo los actos de administración y disposición del inmueble materia del presente, siempre y cuando se informe a esa Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble y se garantice la integridad física del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. - Que mediante oficio número 401.2C.7-2019/602 de fecha 2 de mayo de 2019, el Centro INAH Yucatán, informó que el inmueble materia del presente acuerdo, no se encuentra registrado como Monumento Histórico en el listado del Decreto del Ejecutivo Federal mediante el cual se crea la Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de octubre de 1982, tampoco puede ser determinado como Monumento Histórico con base en su temporalidad y su valor histórico intrínseco y su estado de conservación, sin embargo, se encuentra inserto dentro de la Zona de Monumentos Históricos de esa ciudad, de acuerdo a lo establecido en el decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yucatán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1982.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9, fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Con base en las consideraciones referidas, siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento; considerando que con su enajenación se dejarán de destinar recursos para su vigilancia y mantenimiento y se obtendrán recursos para el erario Federal, se determina la conveniencia de llevar a cabo su enajenación a título oneroso, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la enajenación *Ad Corpus* a título oneroso el inmueble a que se refiere el Considerando Primero de este Acuerdo.

SEGUNDO. - El precio de venta será cubierto por el adquirente en una sola exhibición y no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mediante el avalúo respectivo.

TERCERO. - El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

CUARTO. - Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas.

QUINTO. - El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 02 de julio de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Luis Mariano Cortés Salazar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble federal denominado Sector Tizayuca con superficie de 7,646.307 metros cuadrados, ubicado en avenida Hidalgo número 15 esquina Callejón Jiménez, Colonia Centro, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, forma parte del patrimonio de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio No. 030/2019.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO “SECTOR TIZAYUCA” CON SUPERFICIE DE 7,646.307 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 15 ESQUINA CALLEJÓN JIMÉNEZ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción VII y VIII, 28, fracción IV, 42 fracción III, 48, 55, 99 fracción IV y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 3 fracciones VIII, XXVI y XXVIII, 4 fracción I inciso e), 5, 7 fracciones XIV, XVIII, XXIII y XXIV y 11 fracción XI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

1.- Que el inmueble federal denominado “Sector Tizayuca” con superficie de 7,646.307 metros cuadrados, ubicado en Avenida Hidalgo número 15 esquina Callejón Jiménez, Colonia Centro, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de su Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, desde la formalización del contrato número CD-A 2015 008, de fecha 14 de agosto de 2015, que celebraron por una parte el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en su carácter de liquidador del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC) en liquidación y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública por conducto de su entonces Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el que se consignó la enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios sobre bienes inmuebles integrantes del patrimonio LyFC en liquidación, estando el inmueble objeto de la presente Declaratoria relacionado con el consecutivo número 291 del ANEXO 3 de dicho contrato, ambos documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 146073.

2.- Que el inmueble objeto de la presente Declaratoria se encuentra controlado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 13-10286-8.

3.- Que dicho inmueble tiene una superficie de 7,646.307 metros cuadrados, cuya ubicación geográfica, medidas y colindancias se consignan en el plano elaborado a escala 1:300, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI-4567-2012-T, con fecha 07 de septiembre de 2012.

4.- Que con fecha 30 de abril de 2019 el Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, informa que después de realizar una búsqueda en los archivos electrónicos del sistema “FUTUREGH” que se realiza por nombre de la persona MORAL folio único real electrónico y antecedente registral, se obtuvo como resultado que NO se encontró inscripción alguna del inmueble, objeto de la presente Declaratoria.

5.- Que cumplidos los requisitos legales se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose al efecto las siguientes diligencias:

Se publicó el aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico “Reforma” de circulación nacional, el día 03 de junio de 2019.

Con fecha 04 de junio de 2019 se notificó el inicio del presente procedimiento a la presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/868/2019 de fecha 30 de mayo de 2019.

Con fecha 04 de junio de 2019 se realizó la diligencia de notificación personal del aviso de inicio de procedimiento de los propietarios o poseedores de los predios colindantes al inmueble materia de la presente Declaratoria, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/869/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, levantándose al efecto las cédulas de notificación correspondiente.

Se publicó el segundo aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico “Reforma” de circulación nacional, el día 06 de junio de 2019.

Glosándose dichas actuaciones al expediente correspondiente, éste quedó a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

6.- Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el proceso administrativo y transcurridos los plazos que señala el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales sin que se presentase oposición de parte legítimamente interesada; es procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la ley en cita, emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble señalado en los considerandos 1, 2 y 3 de la presente Declaratoria, forma parte del patrimonio de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- Se declara en términos de lo dispuesto en el inciso h de la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribáse en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 02 días del mes de julio del dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini.-** Rúbrica.

DECLARATORIA por la que se establece que el inmueble federal denominado Subestación Tolcayuca con superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en carretera México-Pachuca antes de Dixi, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, forma parte del patrimonio de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio No. 031/2019.

DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO “SUBESTACIÓN TOLCAYUCA” CON SUPERFICIE DE 100.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA ANTES DE DIXI, MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción VII y VIII, 28, fracción IV, 42 fracción III, 48, 55, 99 fracción IV y 101 fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; 2°, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 1, 3 fracciones VIII, XXVI y XXVIII, 4 fracción I inciso e), 5, 7 fracciones XIV, XVIII, XXIII y XXIV y 11 fracción XI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

1.- Que el inmueble federal denominado “Subestación Tolcayuca” con superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en Carretera México-Pachuca antes de Dixi, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, se encuentra bajo la posesión, control y administración a título de dueño del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de su Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, desde la formalización del contrato número CD-A 2015 008, de fecha 14 de agosto de 2015, que celebraron por una parte el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en su carácter de liquidador del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC) en liquidación y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública por conducto de su entonces Órgano Desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el que se consignó la

enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios sobre bienes inmuebles integrantes del patrimonio LyFC en liquidación, estando el inmueble objeto de la presente Declaratoria relacionado con el consecutivo número 438 del ANEXO 3 de dicho contrato, ambos documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 146697.

2.- Que el inmueble objeto de la presente Declaratoria se encuentra controlado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario 13-12381-2.

3.- Que dicho inmueble tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados, cuya ubicación geográfica, medidas y colindancias se consignan en el plano elaborado a escala 1:500, aprobado y registrado por la Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI-4389-2012-T, con fecha 29 de agosto de 2012.

4.- Que con fecha 30 de abril de 2019 el Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, informa que después de realizar una búsqueda en los archivos electrónicos del sistema "FUTUREGH" que se realiza por nombre de la persona MORAL folio único real electrónico y antecedente registral, se obtuvo como resultado que NO se encontró inscripción alguna del inmueble, objeto de la presente Declaratoria.

5.- Que cumplidos los requisitos legales se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, realizándose al efecto las siguientes diligencias:

Se publicó el aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico "Reforma" de circulación nacional, el día 03 de junio de 2019.

Con fecha 04 de junio de 2019 se notificó el inicio del presente procedimiento a la presidencia Municipal de Tolcayuca, Hidalgo, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/865/2019 de fecha 30 de mayo de 2019.

Con fecha 04 de junio de 2019 se realizó la diligencia de notificación personal del aviso de inicio de procedimiento de los propietarios o poseedores de los predios colindantes al inmueble materia de la presente Declaratoria, mediante oficio No. DGAPIF/DIDI/866/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, levantándose al efecto las cédulas de notificación correspondiente.

Se publicó el segundo aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 55, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales, en el periódico "Reforma" de circulación nacional, el día 06 de junio de 2019.

Glosándose dichas actuaciones al expediente correspondiente, éste quedó a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

6.- Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el proceso administrativo y transcurridos los plazos que señala el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales sin que se presentase oposición de parte legítimamente interesada; es procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la ley en cita, emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se declara que el inmueble señalado en los considerandos 1, 2 y 3 de la presente Declaratoria, forma parte del patrimonio de la Federación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEGUNDO.- Se declara en términos de lo dispuesto en el inciso h de la fracción IV del artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Gobierno Federal.

TERCERO.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Inscribáse en el Registro Público de la Propiedad que corresponde a la ubicación del inmueble objeto de esta Declaratoria y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 02 días del mes de julio del dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.

ACUERDO QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADOS EL 27 DE MAYO DE 2019.

CÉSAR EMILIANO HERNÁNDEZ OCHOA, Comisionado de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 11, fracción IV; 25, fracciones VI y IX; 27, fracciones I y XI; 80, 81, 82, 83, 84, Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria; diversos 3, fracción VII y 9, fracciones II, IV, V y XXXVIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (en adelante, Comisión Nacional) es la autoridad administrativa encargada de emitir los lineamientos para establecer los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal;

Que los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, para lo cual los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal deberán someter a la Comisión Nacional su Programa de Mejora Regulatoria correspondiente;

Que la Secretaría de la Función Pública por conducto de los Órganos Internos de Control, de conformidad con sus atribuciones, dará seguimiento al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal; y

Que el 27 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, en ese sentido es necesario ajustar la actuación de los Órganos Internos de Control, derivado de las facultades que tienen conferidas en los ordenamientos legales correspondientes, para lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se REFORMAN los lineamientos Segundo, fracción VI; Cuarto; Octavo; Décimo, fracción V; Décimo Cuarto; Décimo Octavo; Vigésimo Segundo; Vigésimo Cuarto, fracción III; Vigésimo Sexto, párrafo 11; Vigésimo Séptimo, párrafos 4; 7 y 10; el Anexo IV; Anexo V, numeral II; Anexo VI, fracciones I y II; se ADICIONAN el último párrafo al lineamiento Décimo Noveno; el último párrafo al lineamiento Vigésimo Cuarto; y, se DEROGAN el párrafo 13 del Vigésimo Sexto lineamiento, el párrafo primero, numerales 1, 2, 3 y 4; segundo párrafo y numeral 4, fracción I del Anexo IV de los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

SEGUNDO. ...

I. a V. ...

VI. OIC: El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de combatir la corrupción y la impunidad, promover, evaluar, fortalecer y fiscalizar el buen funcionamiento del control interno en las dependencias, entidades o entes públicos, mismos que son competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos y dependen jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública;

VII. a XV. ...

CUARTO. Los Programas Preliminares y Definitivos de los Sujetos Obligados, las propuestas, recomendaciones y opiniones emitidas por la Comisión Nacional; los comentarios y propuestas de las personas interesadas durante la consulta pública; las respuestas de los Sujetos Obligados a cualquier recomendación, comentario o propuesta; así como cada una de las etapas de los Programas, se harán públicos a través de la herramienta electrónica a que se refiere el Lineamiento Tercero del presente instrumento.

OCTAVO. Para el caso de Regulaciones, se considerará que la mejora ha sido cumplida una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación; asimismo para el caso de los Trámites y Servicios cuando se encuentren actualizados y debidamente inscritos en el Registro, para lo cual deberán publicar el instrumento jurídico aplicable que contenga las medidas de simplificación comprometidas en los Programas. En ambos casos, el OIC deberá validar el cumplimiento de la acción comprometida.

DÉCIMO. ...

I. a IV. ...

V. Diagnóstico de OIC: Los OIC podrán emitir un diagnóstico sobre el contenido de los Programas Preliminares de sus respectivos Sujetos Obligados;

VI. a IX ...

DÉCIMO CUARTO. Para efectos del seguimiento al cumplimiento de los dictámenes regulatorios emitidos por la Comisión Nacional con respecto a las reglas de operación o lineamientos publicados por los Sujetos Obligados al amparo del supuesto previsto en la fracción VI del Artículo Tercero del Acuerdo, los Sujetos Obligados podrán establecer los compromisos para atender los criterios de mejora regulatoria normados en el Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para tales efectos, la herramienta electrónica de los Programas proveerá los criterios que podrán ser atendidos, así como los plazos para llevar a cabo dichas acciones.

DÉCIMO OCTAVO. Los OIC en ejercicio de sus atribuciones, consultarán a través de la herramienta electrónica, el contenido de los Programas Preliminares, las recomendaciones o propuestas de la Comisión Nacional, los comentarios y propuestas de las personas interesadas durante la consulta pública, así como la opinión de la Comisión Nacional a los Programas Preliminares y, en su caso, dependiendo de la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestales con los que dispongan, podrán emitir un diagnóstico sobre el contenido de los Programas Preliminares.

DÉCIMO NOVENO. ...

La Comisión Nacional notificará al OIC el Programa Definitivo inscrito por el Sujeto Obligado en la herramienta electrónica.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Una vez emitida la opinión de la Comisión Nacional a los reportes de avances, los OIC publicarán en la herramienta electrónica un informe de validación del cumplimiento de las acciones reportadas por los Sujetos Obligados, en donde deberán realizar al menos lo siguiente:

I. Verificar el cumplimiento de la acción reportada por el Sujeto Obligado;

II. Documentar la información que compruebe el cumplimiento de la acción reportada, en su caso, y

III. Manifestar los medios de verificación que utilizó el OIC para validar el cumplimiento de la acción comprometida por el Sujeto Obligado.

Para efectos de lo anterior, los OIC deberán llenar el formulario del Anexo VI de los presentes lineamientos. La validación del cumplimiento de las acciones de los Sujetos Obligados se sujetará a la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestales con los que dispongan los OIC. La Comisión Nacional incluirá los resultados de la validación de los OIC en el reporte de avances correspondiente.

VIGÉSIMO CUARTO. ...

I. a II. ...

III. Dar de baja, mediante manifestación fundada y motivada de la situación de emergencia no prevista, fortuita o inminente que impida al Sujeto Obligado implementar la acción comprometida, misma que deberá acompañarse del soporte documental correspondiente y hacerse del conocimiento del OIC competente.

...

La Comisión Nacional deberá notificar al OIC la resolución que emita sobre los ajustes a los Programas, para efectos de dar seguimiento al cumplimiento de los mismos.

VIGÉSIMO SEXTO.- ...

Acción	Fecha límite o periodo
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los OIC podrán emitir un diagnóstico sobre el contenido de los Programas Preliminares.	A partir del 16 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2019
...	...
Derogada	
...	...
...	...

VIGÉSIMO SÉPTIMO.-...

Acciones	Fecha límite
...	...
...	...
Los OIC publicarán en la herramienta electrónica un informe de validación del cumplimiento de las acciones reportadas en el Primer Reporte de Avances.	24 de abril de 2020
...	...
...	...
Los OIC publicarán en la herramienta electrónica un informe de validación del cumplimiento de las acciones reportadas en el Segundo Reporte de Avances.	21 de agosto de 2020
...	...
...	...
Los OIC publicarán en la herramienta electrónica un informe final de validación del cumplimiento de las acciones de los Programas.	5 de febrero de 2021
...	...

ANEXO IV. Diagnóstico del OIC**Derogado****1. Derogado****2. Derogado****3. Derogado****4. Derogado****Derogado**

1. Sobre las recomendaciones de Comisión Nacional rechazadas por los Sujetos Obligados

I. Trámites y Servicios

Dependencia	Homoclave	Unidad Administrativa	Nombre del Trámite o Servicio	Recomendación de Comisión Nacional	Respuesta del Sujeto Obligado	Justificación del Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

II. Regulaciones

Dependencia	Unidad Administrativa	Nombre de la Regulación	Recomendación de Comisión Nacional	Respuesta del Sujeto Obligado	Justificación del Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

2. Sobre las recomendaciones o propuestas derivadas de la Consulta Pública:

I. Trámites y Servicios

Dependencia	Homoclave	Unidad Administrativa	Nombre del Trámite o Servicio	Acción de simplificación propuesta por el interesado	Experiencia descrita por el interesado	Respuesta del Sujeto Obligado	Justificación del Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

II. Regulaciones

Dependencia	Unidad Administrativa	Nombre de la Regulación	Acción de mejora propuesta por el interesado	Experiencia descrita por el interesado	Respuesta del Sujeto Obligado	Justificación del Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

3. Sobre los Programas Preliminares inscritos por los Sujetos Obligados:

I. Trámites y Servicios

Dependencia	Homoclave	Unidad Administrativa	Nombre del Trámite o Servicio	Acción de simplificación de trámite o servicio comprometida por el Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

II. Regulaciones

Dependencia	Unidad Administrativa	Nombre de la Regulación	Acción de mejora comprometida por el Sujeto Obligado	Diagnóstico por parte del OIC

4. Derogado

I. Derogado

Derogado

ANEXO VI. ...

I....

...	...	...	...	...	...	...	Verificación del cumplimiento de la acción por parte del OIC	Documentos que comprueben la verificación del cumplimiento de la acción	...

II. ...

...	...	...	...	...	...	...	Verificación del cumplimiento de la acción por parte del OIC	Documentos que comprueben la verificación del cumplimiento de la acción	...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.- El Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, **César Emiliano Hernández Ochoa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AVISO mediante el cual se informa la publicación en la Normateca Interna Administrativa del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura del Reglamento de Ingresos Propios del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

De conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado el 10 de agosto de 2010, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), última reforma 21 de agosto de 2012, se tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación, los datos que permitan la identificación del Reglamento de Ingresos Propios del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

Para dar cumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior y considerando la Determinación Favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante oficio con número folio 74538 de fecha 28 de noviembre de 2018, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

Denominación de la norma: Reglamento de Ingresos Propios del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura

Emisor: Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura

Fecha de la emisión: 27 de septiembre de 2018

Materia correspondiente: Recursos Financieros

Lugar de publicación: Normateca Interna Administrativa del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura que aparece en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/inapesca/documentos/normatividad-107031?idiom=es>

También puede ser consultado en la siguiente liga electrónica del Diario Oficial de la Federación:

www.dof.gob.mx/2019/SADER/Reglamento-ingresos-propios-19.pdf

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa

Homoclave: INAPESCA-NIA-RRFF-0001

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.- El Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, **Pablo Roberto Arenas Fuentes**.- Rúbrica.

(R.- 483398)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, la Fiscalía General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las empresas productivas del Estado y a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Binnisoft Systems, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres.- Área de Responsabilidades.

Circular No. OIC/INMUJERES/231/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "BINNISOF SYSTEMS", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Fiscalía General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas,
empresas productivas del Estado.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 59 y 60, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEXTO de la resolución del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictada en el expediente administrativo OIC/INMUJERES/SANC-01/2018, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado, entre otra, a la empresa "BINNISOF SYSTEMS", S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que se impuso a dicha empresa una multa por la cantidad de \$122,512.00 (ciento veintidós mil quinientos doce pesos 00/100 moneda nacional), así como inhabilitación temporal por tres meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa "BINNISOF SYSTEMS", S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contratan, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de ésta, en términos de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres, **Claudia Leticia Valladares Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Concreto Superior, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PS/0015/2018-GACM.

CIRCULAR No. OIC/GACM/0012/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL CONCRETO SUPERIOR, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 98, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 51, fracción IV, 77 y 78 fracción IV, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEXTO de la Resolución del veintiuno de junio de dos mil diecinueve, que se dictó en el Expediente número PS/0015/2018-GACM, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la persona moral CONCRETO SUPERIOR, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en Compranet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año tres meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del veintiuno de junio de dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, a primero de julio de dos mil diecinueve. El Licenciado Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Titular del Órgano Interno de Control, en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de julio de 2019.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón.- Rúbrica.**

CIRCULAR por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Consorcio Corporativo de Construcción en Méx., S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PS/0001/2018-GACM.

CIRCULAR No. OIC/AR/GACM/011/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LOS OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MEX, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 98, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 51, fracción IV, 77 y 78 fracción IV, así como párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 269 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo CUARTO de la Resolución del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, que se dictó en el Expediente número PS/0001/2018-GACM, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la persona moral CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MEX, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año tres meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución del veintiocho de junio del dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- El Titular del Órgano Interno de Control, en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., **Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de puesta a disposición a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su administración, del predio denominado Jesús María, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.- Expediente: 740182.

ACUERDO

Visto el estado que guarda el expediente número 740182 relativo a la solicitud de puesta a disposición del terreno "Jesús María", ubicado en el municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, con superficie analítica de 751-04-04 hectáreas, mediante oficio número F00.-176 del diez de junio de dos mil ocho, suscrito por el Comisionado Nacional de Áreas Naturales, y

RESULTANDO

1.- En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete se publicó la declaratoria global de terreno nacional, que en su parte conducente señala: "...SE DECLARA, que es de propiedad nacional el predio denominado "ZONA SUR, DEL PARALELO 24°00", cuya superficie total es de 939,489-00-00 Has.,(novecientas treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve hectáreas), ubicado en los Municipios de La Paz y de Los Cabos, del Estado de Baja California Sur, que se localiza geográficamente entre los 22°50' y 24°00' de longitud Norte y los 109° 25' y 110° 55' de Longitud Oeste del Meridiano Greenwich; la superficie aludida con las Leyes de la Materia se identifica en términos del recorrido de linderos señalados en el Texto del Acta de Deslinde y Plano Aprobado que se analizó, conforme a las siguientes medidas, rumbos y colindancias...". Se excluyó de dicha declaratoria entre otras, aquellas superficies amparadas por título expedido por autoridad competente, que se encontraran ubicadas dentro de las áreas que comprenden la declaratoria Global de Propiedad Nacional.

2.- Por Decreto publicado en el DOF de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se emite decreto que en su Artículo Primero dice: "...por ser de interés público se declara Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como "Sierra La Laguna" ubicada en los Municipios de La Paz y Los Cabos en el Estado de Baja California Sur, con una superficie total de 112,437-07-25 Has., que incluye una zona núcleo con superficie de 32,519-82-62.5 Has. y dos zonas de amortiguamiento con superficies de 79,317-24-62.5 Has. y 600-00-00 Has...".

3.- Obra expediente en esta Dirección General de la Propiedad Rural con número 512655 formado con motivo de la solicitud de enajenación de la C. Rosa Ofelia González Núñez y otros, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual solicitó la enajenación del predio denominado "Jesús María" ubicado en la delegación de San Antonio, Baja California Sur con una superficie de 2,374-80-28 hectáreas de agostadero, al cual se le dictó acuerdo de archivo con fecha diecinueve de junio de dos mil catorce (a fojas 483 a 485), notificado legalmente el treinta de junio de dos mil catorce, y que se tiene a la vista para dictar este acuerdo, por estar directamente relacionado con el presente asunto.

4.- Mediante oficio número F00.-176 del diez de junio de dos mil ocho (fojas 1 a 3), el Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) solicitó al Titular de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), la asignación en destino a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por conducto de dicha Comisión, el presunto terreno nacional denominado "Jesús María", ubicado en el municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, con una superficie aproximada de 462-32-67.59 hectáreas.

5.- Conforme a la declaratoria publicada en el DOF del treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, el predio "Jesús María" queda inmerso en la superficie declarada propiedad nacional. No obstante, para mayor certeza jurídica se ordenó iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 105 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

6.- Mediante oficio 756 del diecinueve de marzo de dos mil nueve (foja 24), la representación estatal en Baja California Sur de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy delegación de la Sedatu en el estado Baja California Sur, solicitó a la Dirección de Catastro llevar a cabo la investigación de antecedentes registrales del predio que nos ocupa; órgano registral que mediante oficio número DGCM-703/313/09 del treinta de marzo de dos mil nueve (foja 31), comunicó que: "...dentro de los archivos de esta Dirección

General se ubicó el expediente con clave catastral número 1-02-022-0001, misma que contiene el predio denominado "JESUS MARIA", con antecedente de propiedad "DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1928", respecto a una superficie de 1755 Has a favor del C. LEÓN GONZÁLEZ CASTILLO..."

7.- Mediante oficio número 757 del diecinueve de marzo de dos mil nueve (foja 26), la entonces representación estatal en Baja California Sur, solicitó a la Dirección del Registro Agrario Nacional llevar a cabo la investigación de antecedentes registrales del predio "Jesús María"; la que mediante oficio SRAJ/AJ/721/2009 del veinticinco de marzo de dos mil nueve (foja 30), comunicó que: *"...después de realizarse una minuciosa búsqueda en el acervo documental de esta Delegación a mi cargo, no se encontraron antecedentes registrales del citado predio..."*

8.- Por último, mediante oficio número 758 del diecinueve de marzo de dos mil nueve (foja 28), la representación estatal en Baja California Sur, solicitó a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Baja California Sur, llevar a cabo la investigación de antecedentes registrales; órgano registral que mediante oficio 680/2009 del seis de agosto de dos mil nueve (foja 102), informó que: *"...que después de haberse realizado la revisión correspondiente en los archivos de esta oficina, NO SE ENCONTRO lo requerido en su oficio, toda vez que, esta oficina registral, solo maneja búsqueda de datos, cabe mencionar que la dependencia que se encarga de expedir información por el nombre de predios es CATASTRO MUNICIPAL..."*

9.- En continuación del procedimiento se hicieron los avisos de deslinde (foja 147) y las notificaciones al solicitante, colindantes, poseesionarios y presunta interesada el día veintiséis de marzo de dos mil diez (fojas 152 a 172), con el objeto de dar a conocer la fecha de realización de los trabajos de deslinde.

10.- Rosa Ofelia González Núñez, anterior solicitante de enajenación del predio "Jesús María" con superficie de 2,374-80-28 hectáreas, así como Rosa Núñez Cordero promovieron juicio de amparo con número de expediente 442/2010 tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Baja California Sur. Se concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantuvieran en el estado en que se encontraban y no se ejecutara la orden y ejecución, materialización y verificación de los trabajos de medición y deslinde. El día veintinueve de abril de dos mil diez, se levantó el acta circunstanciada de suspensión de los trabajos técnicos realizados (fojas 173 a 176). El quince de agosto de dos mil once el juez de conocimiento acordó sobreseer el juicio de amparo fuera de audiencia constitucional. En acuerdo posterior, se declaró firme la resolución.

11.- Al no existir ya impedimento se continuó con los trabajos de medición y deslinde del predio denominado "Jesús María", previa notificación a la promovente, a los colindantes y a la parte interesada (fojas 251 a 277), localizado al interior del Área Natural Protegida con categoría de Reserva de la Biosfera denominada "Sierra La Laguna". Se levantó el acta de deslinde respectiva el dieciocho de noviembre de dos mil once (foja 240 a 249), arrojando una superficie analítica de 751-04-04.43 hectáreas, conforme a lo solicitado por la Conanp.

12.- La empresa "Desarrollos Zapal S. A. de C.V." (antes "Paredones Amarillos S. A. de C.V."), por medio de su representante legal el C. Gonzalo Zavala Ruiz presentó escrito de inconformidad sin fecha (fojas 310 a 313) contra de los resultados de los trabajos del deslinde. Posteriormente presentaron diversa documentación para acreditar la propiedad de los predios "Jesús María" (solicitado por la Conanp) y "El Encantado" (también solicitado por la Conanp mediante diverso escrito), pues según afirmó forman parte del predio denominado "Jesús María" con superficie de 1,755-61-00 hectáreas que dice adquirió por medio de un contrato de compra venta celebrado con Rosa Ofelia González Núñez en su carácter de albacea, y única universal heredera de la sucesión del señor León González Castillo. Para acreditar su dicho exhibe copia fotostática de la resolución de adjudicación de bienes de fecha ocho de septiembre de dos mil once (a fojas 496 a 500); instrumento notarial 25506 volumen 405 expedido por el notario público número 2, y del patrimonio inmobiliario federal de Baja California Sur, licenciado Alejandro Davis Drew; en la que se hacen constar diversos contratos de compraventa con reserva de dominio celebrado con "Paredones Amarillos de S.A. de C.V." –hoy Desarrollos Zapal S.A. de C.V.-; constancia expedida por la licenciada Nancy Hevia Aguiar de que con fecha trece de septiembre de dos mil once se encuentra firmada escritura pública 5427 que contiene la adjudicación de bienes por herencia de León González Castillo, y el contrato de compraventa que celebra Rosa Ofelia González Núñez en su carácter de albacea y única heredera con "Desarrollos Zapal S. A. de C. V." respecto del predio denominado "Jesús María" localizado dentro de la delegación de San Antonio, municipio de La Paz con una superficie de 1,755-61-00 hectáreas, que se encontraba en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del municipio de La Paz, Baja California Sur; copia fotostática de dicha escritura (fojas 503 a 509), que ampara una superficie total de 1,755-61-00 hectáreas

13. “Desarrollos Zapal S.A. de C.V.”, para acreditar los antecedentes de propiedad del predio materia del contrato de compraventa presentó mediante escrito recibido el tres de mayo de dos mil doce los siguientes documentos:

- a) Copia fotostática del presunto título de propiedad número 214 expedido por Benito Juárez el 31 de diciembre de 1859,
- b) Copia fotostática de los contratos de compraventa celebrados entre Jesús Navarro Villaescusa y León González, de fechas 13 de agosto de 1951; 10 y 20 de enero, 10 y 20 de febrero, y 15 de marzo, de 1952; en los que se declara que Jesús Navarro Villaescusa adquirió el predio “Jesús María” dicho terrenos por diligencias de jurisdicción voluntaria de información testimonial *Ad-Perpetuam*, promovidas ante el Juzgado de Primera Instancia con fecha 29 de diciembre de 1928” (fojas 521 a 532), por una superficie de 1755-61-00 hectáreas.
- c) Copia fotostáticas de la sentencia definitiva dictada en el juicio sucesorio tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar bajo el expediente 643/2008, de fecha 30 de junio de 2009 se declaran únicas y universales herederas a las CC. Rosa Ofelia y Maricruz de apellidos González Núñez, a bienes del Señor León González Castillo.

14.- Por oficio 2110 del diecinueve de julio de dos mil doce, el Delegado Estatal de la Reforma Agraria en Baja California Sur emitió opinión definitiva, en los siguientes términos:

“...es *OPINIÓN* de esta Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Baja California Sur, de que se debe dar continuidad al trámite de los predios denominados “Jesús María”..., solicitados por la COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, por una superficie de 751-04-04.43....” (fojas 890 a 900).

15.- Con fecha veinte de agosto de dos mil doce se emitió dictamen técnico número II-102-B: 718370, con clave única catastral del plano F12B23, en el que conforme a los trabajos de deslinde realizados (fojas 903 a 908) se estableció que el terreno deslindado comprende una superficie analítica de 751-04-04 hectáreas, y así mismo quedaron establecidas las siguientes colindancias: al Norte predios “Palmarito de los Sauces” y “Covarrubias”; al Sur predio “El Saucito”; al este predios “Covarrubias” y “San Simón” y al oeste predios “Palmarito de los Sauces” y presunto terreno nacional “El Encantado”, con las siguientes:

Coordenadas de partida

Rumbo de partida

Línea orientada	X	Y	N.S	GDOS	MIN	SRH	E.W
DEL V.1 al V.2	595474.86	2620418.22	N	042	48	11	E'

RUMBOS ASTRONÓMICOS DISTANCIAS HORIZONTALES

Vértice	N.S	GDOS.	MIN.	SEG.	E,W	MTS. /CTMS.
2	S	020	22	09	E	2,290.30
3	S	007	37	37	W	2,683.52
4	N	055	39	20	W	1,471.24
5	S	068	06	58	W	540.51
6	N	010	54	19	W	2,361.51
1	N	042	48	11	E	2,554.37

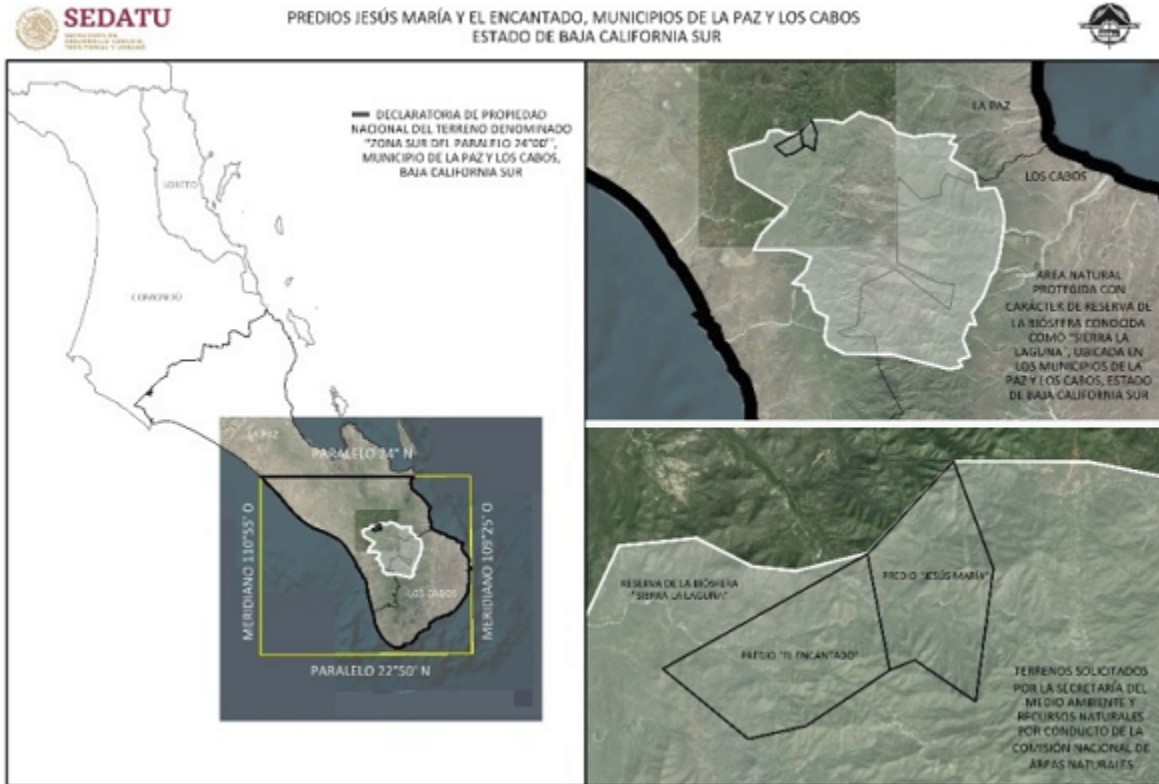
y

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es competente para emitir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, fracciones I, IX, y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 158, fracción I de la Ley Agraria; 2, fracción II, 6, fracciones VII y X de la Ley General de Bienes Nacionales; 6, 7 y 8 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 63 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5, 8, fracción III, 22 fracción XV inciso d) y f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

II. Que por estar directamente relacionadas la solicitud de puesta a disposición de la Conanp y la inconformidad presentada por “Desarrollos Zapal, S.A. de C.V.”, quien hace valer el derecho de propiedad sobre el predio “Jesús María” con una superficie de 1,755-61-00 hectáreas, se procede a realizar de manera conjunta el análisis de las constancias que integran el expediente al rubro citado.

III. Que de las constancias que obran en el expediente se concluye que el predio denominado “Jesús María”, ubicado en el municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, con una superficie de 751-04-04 hectáreas, está inmerso dentro de la superficie comprendida en la declaratoria global de terreno nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, por lo que en principio es terreno nacional, lo que se constata con el siguiente mosaico informativo elaborado por el área técnica de la Dirección General de la Propiedad Rural.



IV. Respecto de la copia fotostática del supuesto título de propiedad número 214 de fecha 31 de diciembre de 1859, que exhibió “Desarrollos Zapal, S.A. de C.V.”, es retomar lo manifestado en la opinión definitiva que emitió la delegación de la hoy Sedatu en Baja California Sur, que en su parte conducente señala:

“...el documento presentado como el “título número 214” de fecha 31 de diciembre de 1859, presenta una leyenda que menciona que dicho documento fue registrado a fojas segunda del libro respectivo; situación que no concuerda con las leyendas asentadas en los títulos cuya numeración es próxima al aludido número 214, y que fueron registrados a fojas tercera y vuelta del libro respectivo, conforme se acredita por ejemplo, con el título de propiedad número 205 expedido el 31 de diciembre de 1859, sobre un predio denominado “Jesús María”, de la municipalidad de Todos Santos, en favor de Bartolo Márquez, mismo que presenta similitud con los documentos aportados por la mencionada empresa, tratándose desde luego de un predio que no tiene relación con el que nos ocupa y que fue solicitado por esta Delegación mediante oficio 1885 de fecha 27 de junio, a su similar del Registro Agrario Nacional en esta Entidad. Federativa.

Aunado a las consideraciones anteriores, resulta de vital importancia señalar que todas las documentales, y en particular el presentado como “título de propiedad número “214”, contienen una certificación realizada por el C. ROBERTO SALAZAR CASTAÑEDA, en su carácter de Director General de Catastro del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, en la que textualmente se lee:

‘...QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA FUE SACADA DE LA COPIA QUE EN SU MOMENTO SE COTEJO CON SU ORIGINAL, LA CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA MUNICIPAL...’

En razón de que dicha certificación no reúne los requisitos legales para ser considerada como tal, y obrando constancia de las respuestas de la Dirección de Catastro Municipal de La Paz, contenidas en los oficios DGCM-703/313/09 y DGCM-703/0252/12, de los que no se desprende dato alguno del referido título de propiedad número 214, así como el oficio No. DGCM-703/165/09, en donde la misma Dependencia nos solicitó le informáramos si el predio “Jesús María” es Terreno Nacional o ya fue debidamente regularizado, es que mediante oficio número 1884 de fecha 27 de junio de 2012, esta Unidad Administrativa, solicitó al actual Director de Catastro del municipio de La Paz, aclarara de que Copias y de que Archivo fue tomada la misma; además en su momento, que autoridad la cotejó con su original y en qué fecha.

En respuesta a lo anterior, el Director de Catastro mediante oficio número DGCM 1203/709/2012, señala lo que a la letra se transcribe:

‘... todo documento que se certifique por parte de esta Dependencia Municipal, deberá contener forzosamente sellos y firmas del responsable de su cotejo y valoración conducente, resultando de esto evidente que dicho documento al que hace referencia no presente dichas circunstancias, motivo por el cual desde este momento hacemos un DESCONOCIMIENTO LEGAL Y AMPLIO respecto a la certificación en controversia no obstante, a la existencia física de dicha documental dentro del expediente con clave catastral número 1-02-022-0001, toda vez que el mismo no reúne las características de formalidad legal para ser avalado por esta Dependencia Municipal a mi actual cargo.

TERCERO.- En razón a los motivos antes señalados se aclara que dicha certificación fue expedido por error u omisión por parte del personal responsable del área de certificaciones...’

Luego entonces el documento presentado como “título número 214”, expedido el 31 de diciembre de 1859 por el presidente Benito Juárez García, carece de los elementos mínimos indispensables para considerar que efectivamente se trate de la acreditación de que el predio “Jesús María” salió del dominio de la nación, siendo en este tenor un terreno nacional de conformidad con la Declaratoria de Terrenos Nacionales...”

V. Que la Dirección General de la Propiedad Rural con fundamento en los artículos 49 y 50 párrafo segundo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo realizó búsqueda exhaustiva en el archivo histórico de dicha Dirección General, así como, en el Gran Registro de la Propiedad de la República e índice respectivo, sin que se localizara registro alguno del título de Propiedad supuestamente emitido el 31 de diciembre de 1859, relacionado con el predio “Jesús María”, en el municipio de San Antonio (hoy La Paz), Baja California Sur.

VI. Por todo lo anterior, se concluye fehacientemente que el predio “Jesús María” que solicita la Conanp se le ponga a disposición ha sido y es terreno de propiedad nacional, ya que no ha salido del dominio de la Nación por título legalmente expedido.

VII. Debe señalarse asimismo, que con independencia de los razonamientos y fundamentos antes expuestos no existe nexo causal entre el supuesto título de propiedad de 1859 y los subsecuentes actos con lo que pretende acreditarse el tracto sucesivo de transmisión de la propiedad del predio “Jesús María” que solicita la Conanp. Esto es así en virtud de que si bien, se hace valer la adquisición de la propiedad del predio citado mediante una información *Ad-perpetuam* por parte de Jesús Navarro Villaescuza, resulta que este procedimiento no es idóneo para adquirir la propiedad de un terreno. Así lo ha determinado la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Época: Novena Época.

Registro: 177599.

Instancia: Primera Sala.

Tipo de Tesis: Jurisprudencia.9

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXII, Agosto de 2005.

Materia(s): Civil

Tesis: 1a. /J. 91/2005.

Página: 86.

INFORMACIONES AD PERPETUAM. LA RESOLUCIÓN QUE EN ELLAS SE DICTE NO ES APTA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE UN JUICIO REIVINDICATORIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).

"De la interpretación conjunta de los artículos 731 y 734 del Código de Procedimientos Civiles y 1252 del Código Civil, ambos para el Estado de Guanajuato, se advierte que la declaración hecha en un procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuam, sólo tiene el alcance de acreditar que se ha tenido la posesión de un inmueble, pero en ningún caso que se acreditó la propiedad y pueden servir de base para que en un juicio posterior se decida sobre la propiedad, siempre y cuando se reúnan las condiciones legales necesarias para ello. Esto es así, porque la propiedad es un derecho erga omnes por definición, mientras que la declaración hecha en las informaciones ad perpetuam sólo es oponible respecto de algunas personas. Por ello, de dichas diligencias no puede desprenderse un derecho de propiedad que no sea oponible a los demás. De igual forma, la declaración emitida en los procedimientos de jurisdicción voluntaria no tiene efectos constitutivos sino sólo declarativos, pues en ellos no existe una contención entre las partes. De esta manera, la propiedad sobre los inmuebles sólo puede acreditarse mediante el juicio contencioso en el que se han reunido las condiciones legales requeridas, por lo que las diligencias de información ad perpetuam resultan ineficaces para probar el elemento de propiedad necesario para ejercer la acción reivindicatoria."

Contradicción de tesis 33/2005-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Segundo, Tercero y Quinto, todos del Décimo Sexto Circuito. 15 de junio de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Fernando A. Casasola Mendoza.

La información ad-perpetuam no es constitutiva de propiedad privada. En última instancia, solo sería un elemento para acreditar la posesión que diera origen a un juicio de prescripción adquisitiva. En este orden de ideas, la información *ad-perpetuam* que refiere Jesús Navarro Villaescuza en los contratos de compraventa celebrados con León González, que en copia fotostática se exhiben, sólo tiene efectos declarativos y no constitutivos de un derecho real sobre el predio "Jesús María". Por tanto, ni Jesús Navarro Villaescuza ni León González Castillo podían transmitir la propiedad del predio "Jesús María" a persona alguna. Como consecuencia jurídica tampoco éste pudo entrar en la masa hereditaria de este último. Tan es así, que como se observa, en ningún momento aparece el inventario de bienes que formaron la masa hereditaria del de cujus, solo aparece una adjudicación de bienes que no sirve de sustento para acreditar que el predio "Jesús María" formó parte de la masa hereditaria, situación que se corrobora con lo establecido en los artículos 1281 al 1289 del Código Civil Federal y 1186 del Código Civil de Baja California Sur.

VIII. De conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras corresponde originariamente a la nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo así la propiedad privada; situación que no se advierte que haya sucedido en el presente asunto. El artículo 159 de la Ley Agraria, dispone que los terrenos baldíos y los nacionales son inembargables e imprescriptibles y constituyen bienes nacionales en términos del artículo 3 de la Ley General de Bienes Nacionales, quedando en consecuencia sujetos al régimen del dominio público de la federación en términos del artículo 6 de la citada ley. Sirve de apoyo la siguiente tesis:

Época: Quinta Época

Registro: 284461

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo XV

Materia(s): Administrativa

Tesis:

Página: 775

BIENES NACIONALES.

El derecho que la nación tiene sobre sus bienes inalienables e imprescriptibles, (y no las resoluciones que respecto de ellos, dicten las autoridades administrativas), no pueden ser objeto de una controversia judicial, por que dichos bienes no son susceptibles de ser poseídos ni apropiados por los particulares.

Amparo administrativo en revisión. O. de la Madrid Enrique. 26 de septiembre de 1924. Unanimidad de once votos. La publicación no menciona el nombre del ponente...

IX. En términos de lo dispuesto por los artículos 27 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracciones I, inciso b) y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 157 al 162 de la Ley Agraria, y Título Cuarto del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, 6, fracción XII y 22 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y toda vez que el predio “Jesús María” no ha salido del legal dominio de la nación como se comprueba con la inexistencia de títulos de propiedad legalmente expedidos y tomando en cuenta que los terrenos baldíos y nacionales son imprescriptibles, no puede prosperar la prescripción adquisitiva por vía civil. La vía idónea para adquirir un terreno nacional lo es el procedimiento administrativo señalado en las leyes aplicables.

X. Que tan es reconocido que el predio “Jesús María” es terreno nacional que la C. Rosa Ofelia González Núñez acudió a la Secretaría de la Reforma Agraria con atención a la Dirección de Terrenos Nacionales, hoy Dirección General de la Propiedad Rural para solicitar la regularización del predio denominado “Jesús María” ubicado en la delegación de San Antonio, Baja California Sur con una superficie de 2,374-80-28 hectáreas de agostadero, lo que motivó se formara el expediente 512655 en el que hizo valer que su padre León González Castillo había sido poseedor de dicho predio. Reconocimiento expreso que se toma en cuenta.

Por todo lo expuesto es de concluirse y se concluye que al no existir título de propiedad legalmente expedido respecto del predio “Jesús María” solicitado por la Conanp queda incluido dentro de la declaratoria global de propiedad nacional y por tanto se declara improcedente la inconformidad promovida por “Desarrollos Zapal, S.A. de C.V.”

XI. Que al encontrarse plenamente acreditado que el predio denominado “Jesús María”, ubicado en el municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, con una superficie de 751-04-04 hectáreas, es terreno nacional, y que en el caso particular, la petición formulada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, encuadra en la hipótesis que prevé el artículo 63 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se considera procedente poner a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que es la Administradora, de conformidad con lo preceptuado por la fracción VII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Título Segundo, Capítulo I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

XII. Que en términos de lo establecido en el artículo 101 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales, deberá publicarse el presente acuerdo el Diario Oficial de la Federación; así mismo se ordena la inscripción del presente ante el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Agrario Nacional de conformidad con lo que establecen los artículos 42 fracción XIV de la Ley General de Bienes Nacionales y 4 del Reglamento del Registro Agrario Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano pone a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para su administración, el predio denominado “Jesús María”, ubicado en el municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, con una superficie de 751-04-04 hectáreas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establecido en el artículo 109 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

TERCERO.- Notifíquese con copia certificada del presente Acuerdo, así como del expediente de terrenos nacionales número 740182, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para los efectos procedentes; y con copia certificada de este Acuerdo a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Baja California Sur para que se sirva notificar a “Desarrollos Zapal S.A. de C.V.” en el domicilio señalado para tales efectos.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo para su inscripción al Registro Agrario Nacional así como al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), a fin de que por su conducto, se proceda a realizar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Federal.

QUINTO.- Una vez hecho lo anterior, intégrese el original del presente Acuerdo al expediente en que se actúa y archívese como total y definitivamente concluido.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **David Ricardo Cervantes Peredo**.- Rúbrica.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Colorados, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS COLORADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Colorados", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Colorados", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nogalito, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL NOGALITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Nogalito", con una superficie aproximada de 29-32-07 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Nogalito", con una superficie aproximada de 29-32-07 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Sierrita, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA SIERRITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Sierrita", con una superficie aproximada de 235-45-32.001 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Sierrita", con una superficie aproximada de 235-45-32.001 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Parra, ubicado en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA PARRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OJINAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Parra", con una superficie aproximada de 476-21-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Parra", con una superficie aproximada de 476-21-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Unidas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GRANJAS UNIDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-06-82.477 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-06-82.477 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Carbajal, ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO CARBAJAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Rancho Carbajal", con una superficie aproximada de 17,507-52-30.39 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.

Y DEBE DECIR:

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Rancho Carbajal", con una superficie aproximada de 17,507-52-30.39 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DISPOSICIONES de carácter general de la CONDUSEF en materia de transparencia y sanas prácticas aplicables a las instituciones de tecnología financiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

ÓSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 4o., 11, fracciones XV, XVIII, XIX, XXVIII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XLI y XLII; 16, 26, fracciones I, II, IV, VIII y XX de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 7, 11, 11 Bis 1, 12, 13, 15, 23 y 41 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; así como 1 y 10, primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 9 de marzo de 2018 se emitió el Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, con el fin de regular e incorporar al Sistema Financiero Mexicano a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- II. Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, previo al Decreto mencionado en el considerando anterior, contaba con facultades en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros para emitir disposiciones de carácter general que regularan a las Instituciones Financieras sus contratos de adhesión, estados de cuenta, comprobantes de operación, publicidad, así como las actividades que se apartan de las sanas prácticas. Por lo anterior, y en virtud de que las Instituciones de Tecnología Financiera a partir de marzo de 2018 forman parte del Sistema Financiero Mexicano, esta Comisión Nacional debe emitir la normativa secundaria que regule la transparencia en los servicios y productos que ofrecerán al público.
- III. Que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 26, fracción VIII de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y dada la importancia de emitir una regulación especializada en las materias de Contratos de Adhesión, supervisión, transparencia, información y publicidad, respecto de los productos y servicios de las Instituciones de Tecnología Financiera, estimó pertinente solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación de las Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en Materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.
- IV. Que para emitir las Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en Materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera, la CONDUSEF eliminó dos obligaciones aplicables a las Instituciones Financieras, previstas en disposiciones emitidas por la propia Comisión Nacional, en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y en el "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo".
- V. Que mediante acuerdo CONDUSEF/JG/119/06 del 7 de mayo de 2019, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó las Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en Materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera.

Por lo expuesto y fundado se expiden las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA CONDUSEF EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y
SANAS PRÁCTICAS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA**

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.

SECCIÓN I. DEL OBJETO Y DEFINICIONES.

Artículo 1. Las presentes Disposiciones tienen por objeto regular a las Instituciones de Tecnología Financiera en materia de:

- I. Contratos de Adhesión;
- II. Terminación de operaciones que hayan sido celebradas mediante Contratos de Adhesión;
- III. La información actualizada relativa a montos, conceptos y periodicidad de las Comisiones;
- IV. Estados de Cuenta y Estados de Operación;
- V. Comprobantes de Operación;
- VI. Publicidad que realicen sobre las características de sus productos y servicios;
- VII. Plataformas que utilicen para ofrecer sus productos y servicios financieros con sus Usuarios, y
- VIII. Actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones por parte de las Instituciones de Tecnología Financiera.

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Disposiciones, en singular o plural, se entiende por:

- I. **Cláusula Abusiva:** A las que se refieren las Disposiciones de Carácter General emitidas por CONDUSEF;
- II. **CLABE:** Identificador único denominado “Clave Básica Estandarizada”, el cual se asignará a cada una de las cuentas de fondos de pago electrónico, de conformidad con la Circular 12/2018 emitida por el Banco de México;
- III. **Comisión:** A cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad, diferente al interés, que las Instituciones de Tecnología Financiera cobren a los Usuarios, por las operaciones, incluidos los cargos por el uso o aceptación de Medios de Disposición;
- IV. **Comprobante de Operación:** Al documento físico o electrónico que acredite la realización de operaciones, como pueden ser las evidencias de depósito, retiro, disposición, pago, consulta de saldo y movimientos, etc., que sea emitido y puesto a disposición por cualquier medio, incluida la Plataforma utilizada por las Instituciones de Tecnología Financiera;
- V. **CONDUSEF:** A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- VI. **Contrato de Adhesión:** Al documento elaborado unilateralmente por las Instituciones de Tecnología Financiera para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de una o más operaciones que lleven a cabo con los Usuarios, en el entendido de que estos últimos no podrán negociar dichos términos y condiciones;
- VII. **Disposiciones:** A las presentes Disposiciones de Carácter General de la CONDUSEF en Materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera;
- VIII. **Estado de Cuenta o Estado de Operación:** Estado de Cuenta es el documento emitido por las Instituciones de Tecnología Financiera que informa sobre el estado que guardan las operaciones y servicios contratados por los Usuarios con las mismas. Estado de Operación es el documento que las instituciones de financiamiento colectivo entreguen a los inversionistas. De conformidad con el artículo 13 de la Ley para la Transparencia y con el artículo 59 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- IX. **Firma Autógrafa Digitalizada:** A los rasgos o datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al suscriptor u originador de la instrucción de alguna operación o servicio financiero e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

- X. **Firma Electrónica Avanzada:** Al certificado digital con el que deben contar las personas físicas y morales, conforme a lo dispuesto por el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación;
- XI. **Instituciones de Tecnología Financiera:** A las Instituciones de Financiamiento Colectivo y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico, de acuerdo a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera;
- XII. **Internet:** A la red informática de comunicación mundial;
- XIII. **Ley para la Transparencia:** A la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- XIV. **Medio de Disposición:** A los que se refiere la fracción XII del artículo 3 de la Ley para la Transparencia;
- XV. **Plataforma:** A las aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de Internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital que las Instituciones de Tecnología Financiera utilicen para operar con sus Usuarios;
- XVI. **RECA:** Al Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere la Ley para la Transparencia;
- XVII. **REUS:** Al Registro Público de Usuarios que no deseen que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, a que se refiere la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- XVIII. **Términos y Condiciones de uso de la Plataforma:** A las bases legales y manifestaciones que las Instituciones de Tecnología Financiera establecen con los Usuarios a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de Internet o cualquier otro medio de comunicación electrónica o digital en un formato especial para la celebración de operaciones, actividades o servicios de éstas;
- XIX. **UDI:** A la unidad de cuenta cuyo valor en moneda nacional publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, conforme al artículo Tercero del “Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación de la Ley del Impuesto sobre la Renta”, publicado en dicho diario oficial el 1 de abril de 1995 y al artículo 20 Ter del Código Fiscal de la Federación;
- XX. **UNE:** A la Unidad Especializada de las Instituciones de Tecnología Financiera que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y aclaraciones de los Usuarios, y
- XXI. **Usuario:** A la persona física o moral que contrata o realiza alguna operación con una Institución de Tecnología Financiera, así como la que contrata o utiliza los servicios de Instituciones de Tecnología Financiera o de sociedades autorizadas para operar con modelos novedosos.

SECCIÓN II. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA.

Artículo 3. Los Términos y Condiciones de uso de la Plataforma que las Instituciones de Tecnología Financiera utilicen, deben contener lo siguiente:

- I. Una explicación detallada de los usos y restricciones de la Plataforma;
- II. Precisar la responsabilidad del Usuario respecto a las claves de acceso a la Plataforma, así como precisar el procedimiento que debe seguir en caso de robo, extravió u olvido de las mismas;
- III. Los horarios de disponibilidad de las operaciones y servicios ofrecidos en la Plataforma, y
- IV. Señalar los medios a través de los cuales se hará del conocimiento de los Usuarios las opciones de continuidad del servicio cuando se presenten fallas en la Plataforma que utiliza la Institución de Tecnología Financiera.

Así mismo, las Instituciones de Tecnología Financiera deberán hacer del conocimiento de la CONDUSEF cuando se presenten fallas en la Plataforma, mediante correo electrónico remitido a la cuenta suptech@condusef.gob.mx, debiéndose generar un acuse de recibo electrónico, siempre que estas interrupciones presenten una duración de al menos veinticuatro horas.

La notificación señalada deberá contener la fecha y hora de inicio de la falla; la indicación de si continúa o, en su caso, si ha concluido; así como una explicación del tipo de afectación y el plazo en que estará resuelta.

Lo anterior, a efecto de que la CONDUSEF informe a los Usuarios a través de los medios que estime convenientes y, en su caso, pueda atender las consultas y las reclamaciones de los Usuarios de la Institución de Tecnología Financiera.

CAPÍTULO II. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN.**SECCIÓN I. DISPOSICIONES COMUNES.**

Artículo 4. Se consideran operaciones masivas y, por tanto, serán las únicas sujetas a lo previsto en este Capítulo, las que se realizan mediante los siguientes tipos de Contratos de Adhesión que documenten operaciones que no excedan de novecientas mil UDIS, al momento de celebrar el contrato:

- I. El financiamiento colectivo de deuda, de capital y de copropiedad o regalías, respecto a las operaciones realizadas por la Institución de Tecnología Financiera con los inversionistas y solicitantes, y
- II. Las cuentas de fondos de pago electrónico.

Las operaciones documentadas en los Contratos de Adhesión a que se refieren las fracciones anteriores, cuyo monto reclamado no exceda de novecientas mil UDIS, se deben sujetar al procedimiento de aclaraciones, establecido en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia.

Artículo 5. Los Contratos de Adhesión deben reunir los siguientes requisitos de forma:

- I. Estar redactados en idioma español y evitar el uso de tecnicismos y extranjerismos, en caso de que sea necesario utilizarlos, se deberá explicar su significado dentro del mismo cuerpo del documento;
- II. Utilizar una tipografía de al menos 8 puntos, en caso de que el Usuario opte por imprimirlo desde la Plataforma. En adición, la presentación visual de texto y las imágenes de texto del Contrato de Adhesión en la Plataforma debe tener un contraste de al menos 7:1.

A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, todo el texto debe poder ajustarse sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento sin que se pierdan el contenido o la funcionalidad.

- III. Dividirse en capítulos, apartados o incisos que faciliten su lectura y comprensión, y
- IV. Cuando se incorporen referencias a otros documentos, deben incluir una explicación del texto referenciado. En caso de referencias a preceptos legales, las Instituciones de Tecnología Financiera deben incluir en el RECA un anexo con la transcripción de las disposiciones legales e indicar en el mismo contrato el lugar en donde se podrá consultar; lo anterior con independencia de que tal anexo deberá estar a disposición del Usuario en la Plataforma utilizada por la Institución de Tecnología Financiera.

Artículo 6. Los Contratos de Adhesión deben contener:

- I. La descripción detallada de la operación, características, términos, condiciones, así como los derechos y obligaciones que adquieren cada una de las partes;
- II. Los Términos y Condiciones de uso de la Plataforma que utiliza la Institución de Tecnología Financiera para soportar sus operaciones o el nombre y el lugar donde podrán consultarse;
- III. La denominación social, domicilio y la dirección en Internet de la Institución de Tecnología Financiera;
- IV. El nombre completo del Usuario, mismo que podrá recabarse a través del uso de formularios previstos en la Plataforma;
- V. Las Comisiones, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. El concepto y el monto o método usado para el cálculo de cada una de las Comisiones que cobrarán a los Usuarios, así como cada uno de los eventos que las generen, especificando su periodicidad. El monto específico de las Comisiones podrá incluirse en la carátula prevista en el artículo 7 de las presentes Disposiciones.
- VI. La vigencia, modificaciones y terminación:
 - a. El plazo de vigencia del Contrato de Adhesión, cuando resulte aplicable, especificando si puede o no ser prorrogable y, en su caso, el plazo de las prórrogas, indicando los requisitos para solicitarlas;
 - b. Las condiciones y procedimientos para la modificación del Contrato de Adhesión, en el entendido de que cualquier modificación a las Comisiones se sujetará a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Transparencia;

- c. La descripción de los requisitos y procedimientos para la terminación de las operaciones, debiendo observarse lo dispuesto por la Sección VI del presente Capítulo, y
- d. El número vigente y completo de inscripción en el RECA, así como la fecha y hora de celebración o de firma.

VII. Los servicios de atención al Usuario:

- a. Los requisitos para realizar consultas de saldos, transacciones y movimientos, así como los lugares y medios pactados para realizarlas;
- b. La descripción del proceso y los medios para la presentación de aclaraciones y reclamaciones, incluido el establecido en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia, cuando sea aplicable;
- c. Los datos de contacto de la UNE, incluidos correo electrónico, para efectos de consultas, reclamaciones y aclaraciones y, en su caso número telefónico;
- d. Indicar el lugar donde podrán consultarse las cuentas que la Institución de Tecnología Financiera mantenga activas en redes sociales de Internet, en caso de contar con las mismas;
- e. Los números de atención telefónica de la CONDUSEF, así como su dirección en Internet y correo electrónico. La CONDUSEF notificará a las Instituciones de Tecnología Financiera cualquier cambio en dichos datos, y
- f. Señalar los medios de comunicación oficial entre la Institución de Tecnología Financiera y el Usuario, en caso de fallas en su plataforma, actualización de datos y avisos de movimientos inusuales.

VIII. Las indicaciones, en el texto del contrato, respecto a lo siguiente:

- a. La entrega electrónica a través del medio pactado o la puesta a disposición en la Plataforma, de un ejemplar del Contrato de Adhesión celebrado, acompañado de todos sus anexos al momento de la celebración de la operación;
- b. La carátula a que se refiere el artículo 6 de las presentes Disposiciones, la cual forma parte integrante del Contrato de Adhesión;
- c. La obligación de la Institución de Tecnología Financiera de validar los datos y verificar la autenticidad de los documentos obtenidos de manera digital por parte del Usuario, y
- d. Que el Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con las Institución de Tecnología Financiera o frente a otros, ni asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por las Institución de Tecnología Financiera o por algún Usuario frente a otro, en virtud de las operaciones que celebren.

Las Instituciones de Tecnología Financiera se abstendrán de incluir Cláusulas Abusivas en los Contratos de Adhesión, en términos de las disposiciones aplicables que para el efecto emita la CONDUSEF.

Artículo 7. Las Instituciones de Tecnología Financiera deben entregar o poner a disposición en la Plataforma junto con el Contrato de Adhesión, una carátula por cada producto contratado. Dicha carátula reunirá los siguientes requisitos:

- I. Estar contenida en el máximo de una página, en tipografía de al menos 8 puntos, en caso de que el Usuario opte por imprimirlo desde la Plataforma. En adición, la presentación visual de texto y las imágenes de texto de la carátula en la Plataforma debe tener una relación de contraste de, al menos, 7:1.
A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, todo el texto debe poder ajustarse sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento sin que se pierdan el contenido o la funcionalidad;
- II. Ser personalizada a cada Usuario y contener la información actualizada al momento de la contratación. Además, deberá ser congruente con los términos y características previstos en el Contrato de Adhesión;
- III. Contener las características de la operación, respetando el formato y el orden que se señala en los cuadros correspondientes de los Anexos 1, 2 y 3, sin agregar o eliminar información, o remitir a otro documento excepto cuando lo permita la guía de llenado contenida en el propio Anexo, de tal forma que se permita al Usuario comparar los servicios ofrecidos por diversas Instituciones de Tecnología Financiera, e

IV. Incorporar, cuando apliquen, las siguientes leyendas de advertencia respecto a:

- a. Recursos no garantizados: "Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con (nombre de la Institución de Tecnología Financiera) no se encuentran garantizados por ninguna autoridad";
- b. Para operaciones de financiamiento colectivo: "Los rendimientos de esta inversión son estimados y no están asegurados";
- c. Para operaciones de financiamiento colectivo de capital: "Invertir en empresas de reciente creación implica un alto riesgo, podría perder su inversión totalmente y no recibir rendimiento alguno".
- d. Para cuentas de fondos de pago electrónico: "Los fondos de pago electrónico no generan rendimientos o beneficios monetarios por los saldos acumulados en los mismos", y
- e. Para operaciones realizadas con activos virtuales: "El activo virtual no es moneda de curso legal y no está respaldado por el Gobierno Federal, ni por el Banco de México."
"El valor del activo virtual está sujeto a volatilidad."
"Recuerda que existen riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude inherentes a los activos virtuales."

En productos de crédito, financiamiento, factoraje financiero y arrendamiento, cuando aplique:

- a. Tasas de interés variable: "Al ser tu crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar";
- b. Comisiones que correspondan a penalidades para el Usuario y los supuestos en que son aplicables: "Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios";
- c. Exceder la capacidad de pago: "Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio";
- d. Avalista, obligado solidario o coacreditado: "El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución de Financiamiento Colectivo", y
- e. Crédito en moneda extranjera, UDI u otras variables: "Los montos a pagar de este crédito varían conforme al comportamiento de la moneda o índice de referencia en que se encuentra".

Artículo 8. Los Contratos de Adhesión de las Instituciones de Tecnología Financiera, para su formalización, requieren del consentimiento expreso del Usuario a través de una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto. Queda prohibido que la aceptación de los Contratos de Adhesión se realice a través de consentimiento tácito.

Las Instituciones de Tecnología Financiera podrán utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos para permitir el uso de la Firma Electrónica Avanzada o cualquier otra forma de autenticación para dar acceso a los Usuarios a su Plataforma.

De existir operaciones o servicios adicionales al amparo del propio Contrato de Adhesión se debe indicar la forma en que se obtendrá el consentimiento del Usuario e incluir en el Contrato de Adhesión las obligaciones y derechos derivados de éstos, sin que en ningún caso se obligue al Usuario a la contratación de otro producto o servicio si no lo desea.

En caso de que se trate de una o más operaciones, productos o servicios relacionados entre sí ofertados en conjunto en beneficio del Usuario, es obligación de las Instituciones de Tecnología Financiera entregar o poner a disposición del Usuario en la Plataforma toda la información referente de cada operación, producto o servicio que integra este conjunto, para lo cual proporcionarán al momento de la contratación, por lo menos, los Contratos de Adhesión y sus respectivas carátulas vigentes, publicidad e información de Comisiones. En todo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso del Usuario, a través de una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto, para contratar los productos o servicios que integren este conjunto, bajo la premisa de que es un derecho innegable del Usuario contratar éstos a través de un tercero independiente.

Artículo 9. Las Instituciones de Tecnología Financiera deben incluir en sus Contratos de Adhesión, la forma en la que proporcionarán a los Usuarios de manera gratuita información para evitar posibles riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude en los productos y servicios financieros contratados, tales como el envío de notificaciones de operaciones inusuales vía telefónica, mensajes de texto SMS o correo electrónico, entre otros.

Artículo 10. Las Instituciones de Tecnología Financiera deberán contar con ejemplares vigentes de los formatos de los Contratos de Adhesión registrados en el RECA disponibles para consulta e impresión a través de la Plataforma que utilicen.

Así mismo, deben entregar a los Usuarios, por cualquiera de los medios previamente convenidos, incluidos los electrónicos, un ejemplar del Contrato de Adhesión que hayan celebrado y de los documentos que formen parte integrante del mismo.

Artículo 11. Las Instituciones de Tecnología Financiera, para poder enviar publicidad al Usuario o para utilizar la información de este con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole, deben obtener la previa autorización del Usuario, a través de su consentimiento expreso independiente al del Contrato de Adhesión de servicios o productos.

Las Instituciones de Tecnología Financiera no pueden condicionar la celebración de un Contrato de Adhesión a la autorización del Usuario para recibir publicidad o para que su información sea utilizada con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole o a la contratación de otro producto o servicio financiero.

Las Instituciones de Tecnología Financiera se abstendrán de utilizar, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información de los Usuarios que estén inscritos en el REUS, a menos que éstos les hubiesen otorgado su autorización para tales efectos, con posterioridad a su inscripción en el mismo.

En cualquier caso, para el uso de datos personales, las Instituciones de Tecnología Financiera estarán a lo previsto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En el caso de la autorización para consulta de las sociedades de información crediticia, se debe obtener el consentimiento del Usuario expreso a través de una Firma Electrónica Avanzada o una Firma Autógrafa Digitalizada y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

SECCIÓN II. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO.

Artículo 12. Las Instituciones de Financiamiento Colectivo, en los Contratos de Adhesión de comisión mercantil o mandato que utilicen con los inversionistas en las operaciones de financiamiento colectivo, además de lo previsto en la Sección I, del presente Capítulo, deben establecer lo siguiente:

- I. El tipo de financiamiento colectivo que puede realizarse en la Plataforma. En caso de que se ofrezcan diversos tipos de financiamiento colectivo, deberán señalar cada uno, separando claramente las condiciones y términos de cada uno de ellos;
- II. El lugar donde podrá consultarse la descripción detallada del financiamiento, objeto o proyectos del financiamiento colectivo;
- III. Especificar si las operaciones se realizarán en moneda nacional, extranjera o en activos virtuales, en apego a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México;
- IV. Señalar que el formulario para la obtención de la constancia electrónica de conocimiento de riesgos, a que se refieren las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Tecnología Financiera en donde se informa al Usuario los riesgos a que está sujeta su inversión, es parte integrante del Contrato de Adhesión;
- V. El monto total solicitado para el proyecto a financiar y el monto de los recursos que aportará el inversionista, así como los medios a través de los cuales se recibirá la inversión, o en su caso, el lugar donde podrán consultarse;
- VI. La fecha de pago del capital invertido, en caso de que no exista una fecha de vencimiento, el proceso para que el Usuario solicite los recursos invertidos, así como los Medios de Disposición de los mismos;

- VII. La metodología para el cálculo de los rendimientos, así como la periodicidad para el pago de los mismos y los medios de disposición de los mismos, ya sea que se entreguen de forma periódica o al final del proyecto o financiamiento. En caso de que se entreguen de forma periódica, deberán señalar la fecha de corte para el cálculo de los rendimientos generados o el documento donde pueden consultarse;
- VIII. La designación de beneficiarios del inversionista y sus datos de identificación y localización, así como el procedimiento para que éste pueda cambiar a los beneficiarios. La designación puede consignarse en documento adjunto al contrato de adhesión para facilitar su modificación;
- IX. El medio por el que se darán a conocer los criterios de selección de los solicitantes y proyectos objeto de financiamiento; la información y documentación que se analiza para tales efectos y las actividades que realiza para verificar la veracidad de dicha información y documentación, incluyendo si cuentan con otro financiamiento colectivo obtenido en la misma u otra Institución de Financiamiento Colectivo;
- X. Los medios y periodicidad en los que se informará el comportamiento del financiamiento, objeto o proyecto sujeto a financiamiento colectivo, además del Estado de Operación;
- XI. La periodicidad y medios a través de los cuales las Instituciones de Tecnología Financiera proporcionarán o pondrán a disposición de los Usuarios el Estado de Operación respectivo;
- XII. La posibilidad y condiciones para que el Usuario, siempre que no se haya hecho entrega de los recursos a los solicitantes o no se haya cerrado el periodo de oferta del proyecto, retire sin responsabilidad para el mismo, los recursos destinados a una inversión, sin restricción o cargo alguno;
- XIII. El procedimiento de terminación por parte de la Institución de Tecnología Financiera, señalando las causales de terminación y el plazo para hacer del conocimiento al Usuario la terminación del Contrato de Adhesión;
- XIV. Señalar el medio a través del cual se informarán a los Usuarios, dentro de los diez días hábiles siguientes, la realización de actos de cobranza y representación relacionados con la comisión mercantil o mandato;
- XV. El plazo en el que se efectuará la entrega, o bien, la ejecución de las gestiones necesarias para que se entreguen los recursos a los que tengan derecho los Inversionistas cuando:
 - a. No se hubiere obtenido el monto requerido para celebrar la operación al término del plazo de solicitud de financiamiento colectivo;
 - b. En caso de así pactarse, cuando el solicitante no hubiere confirmado la celebración de la operación al término del plazo de solicitud de financiamiento colectivo, y
 - c. El solicitante realice los pagos correspondientes por las operaciones efectuadas.
- XVI. Las acciones que llevará a cabo, por sí o a través de terceros, para realizar la cobranza extrajudicial, así como los alcances y objetivos que se pretenden con dicha gestión, incluyendo la resolución de controversias por la vía conciliatoria o de arbitraje.

Artículo 13. En el caso de financiamiento colectivo de deuda, el Contrato de Adhesión debe establecer el cobro de una proporción de las Comisiones, sujeto a la condición de que se llevé a cabo la liquidación del financiamiento o el desempeño del proyecto en los términos pactados o en su caso, cualquier otro esquema de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 18 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Además, deberán señalar la tasa de interés esperada de cada inversión realizada por el Usuario en términos anuales simples o el lugar donde podrá consultarse e indicar que las tasas de interés son esperadas.

Artículo 14. En caso de que la comisión mercantil o el mandato tenga como objeto invertir de manera automática los recursos, señalar la forma en que se recabará el consentimiento expreso del Usuario, ya sea a través de una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto, mismo que deberá ser independiente al del Contrato de Adhesión.

Asimismo, deberá indicarse la forma y medios para presentar la solicitud de revocación, bastando para que surta efectos inmediatos la simple solicitud, a través de los medios previamente pactados.

Artículo 15. Las Instituciones de Financiamiento Colectivo tienen prohibido invertir los recursos de los inversionistas en proyectos que no hayan sido consentidos expresamente por el Usuario de manera previa, salvo lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 16. Los Contratos de Adhesión de crédito, préstamo o financiamiento en los que las Instituciones de Financiamiento Colectivo celebren, con carácter de comisionistas o mandatarios, con los solicitantes en las operaciones de financiamiento colectivo de deuda, además de lo previsto en la Sección I, del presente Capítulo, deben contener lo siguiente:

- I. El nombre del avalista, obligado solidario, o coacreditado, en su caso;
- II. La fecha de corte para el cálculo de intereses o el documento, que forma parte integrante del Contrato de Adhesión, donde podrán consultarse; así como la forma en que se entregará el crédito;
- III. Las tasas de interés expresadas en términos anuales simples, señalando si son fijas o variables.
En operaciones en las que se contemple una tasa de referencia, deben indicarse las tasas sustitutivas y el orden de aplicación, según las disposiciones que al efecto emita el Banco de México;
- IV. La metodología de cálculo de los intereses ordinarios y moratorios;
- V. La periodicidad y fecha límite de pago o el documento, que forma parte integrante del Contrato de Adhesión, donde podrán consultarse.
Cuando la fecha límite de pago sea en un día inhábil debe aclararse que se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios;
- VI. Los casos en que puede aumentarse el límite de financiamiento en créditos en cuenta corriente, estableciendo la obligación de que el Usuario lo autorice previamente;
- VII. En caso de que se determine disminuir la línea de crédito no comprometida otorgada en créditos revolventes, se deberá notificar al Usuario en el siguiente Estado de Operaciones o a través de cualquiera de los medios pactados en el Contrato de Adhesión;
- VIII. Los términos y condiciones para pagos anticipados y adelantados;
- IX. Los medios de pago permitidos y las fechas de acreditación de los pagos;
- X. Tratándose de créditos a los que el Banco de México determine que les es aplicable el artículo 10 de la Ley para la Transparencia, la indicación de que el pago de los intereses no puede ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos;
- XI. Cuando sea aplicable el CAT, se debe incluir la siguiente definición: "CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos";
- XII. La periodicidad y medios a través de los cuales las Instituciones de Tecnología Financiera proporcionarán o pondrán a disposición el Estado de Cuenta respectivo;
- XIII. Especificar si las operaciones se realizarán en moneda nacional, extranjera o activos virtuales, y
- XIV. La indicación de que al momento de la celebración de la operación se le entregó, por el medio previamente convenido, la tabla de amortización al Usuario y que la misma forma parte integrante del Contrato de Adhesión.

Artículo 17. Las Instituciones de Financiamiento Colectivo, deben entregar con los Contratos de Adhesión de crédito, préstamo o financiamiento que utilicen con los solicitantes en las operaciones de financiamiento colectivo de deuda, la tabla de amortización actualizada, misma que formará parte integrante del Contrato de Adhesión, que incluya el saldo insoluto del principal, el número, periodicidad y cuantía de los pagos, así como las primas de los seguros, en su caso; desglosando cada uno de los conceptos aplicables, salvo cuando se trate de créditos en cuenta corriente o créditos con un solo pago.

Las tablas de amortización deben contener como mínimo:

- I. Los datos de identificación del Usuario y del crédito,
- II. Su fecha de elaboración;
- III. Para cada uno de los períodos, al menos los conceptos siguientes:
 - a) Fecha o número del período;
 - b) Importe para abono al principal;

- c) Monto de intereses ordinarios;
 - d) En su caso, el IVA de los intereses;
 - e) En su caso, el monto de las Comisiones;
 - f) En su caso, las primas de los seguros; desglosando cada uno que aplique;
 - g) En su caso, las bonificaciones que recibirá el Usuario al cumplir las condiciones establecidas en el Contrato de Adhesión respectivo;
 - h) La cantidad total que el Usuario deberá pagar en el período, suma de los incisos b) al g), y
 - i) El saldo insoluto del período de que se trate, el cual se determinará restando al saldo insoluto del período inmediato anterior, el importe del abono al principal a que se refiere el inciso b).
- IV. El monto total a pagar que resulte de sumar todos los pagos periódicos a que hace referencia el inciso h) de la fracción III anterior.

Tratándose de créditos a tasa variable o en los que por su naturaleza alguno de los conceptos referidos en la fracción III anterior pudieran modificarse durante su vigencia, las Instituciones de Financiamiento Colectivo deberán tomar el valor del concepto de que se trate vigente en la fecha en que se realice la tabla de amortización, asumiendo que dicho valor no cambiará durante la vigencia del crédito. Asimismo, las Instituciones de Financiamiento Colectivo deberán señalar expresamente cuales conceptos podrán estar sujetos a variación.

Las instituciones de financiamiento colectivo tienen prohibido que a través de sus Plataformas se otorguen créditos que no hayan sido consentidos expresamente por el Usuario de manera previa a través de una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto.

Artículo 18. En operaciones de financiamiento colectivo de deuda, los Contratos de Adhesión, que tengan por objeto otorgar factoraje financiero que celebren las Instituciones de Tecnología Financiera, con carácter de comisionistas o mandatarios, con los solicitantes, además de lo previsto en la Sección I, del presente Capítulo, deben contener lo siguiente:

- I. La denominación o razón social del factorado o el lugar donde pueden consultarse;
- II. Los datos necesarios para identificar los derechos de crédito objeto del factoraje financiero, así como los importes y fecha de vencimiento de los mismos o el documento donde podrán consultarse;
- III. El nombre del avalista, obligado solidario, o coacreditado, en su caso;
- IV. La fecha de corte para el cálculo de intereses o el documento donde podrán consultarse, así como la forma en que se entregarán los recursos y los medios de pago;
- V. Las tasas de interés o de descuento expresadas en términos anuales simples;
- VI. La metodología de cálculo de intereses o descuento;
- VII. La periodicidad y fecha límite de pago o el documento en el cual podrá consultarse;
- VIII. Cuando la fecha límite de pago sea en un día inhábil debe aclararse que se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios;
- IX. La responsabilidad en caso de pérdida de los títulos de crédito;
- X. Los medios de pago y las fechas de acreditación de los mismos;
- XI. Especificar si las operaciones se realizarán en moneda nacional, extranjera o activos virtuales, así como el procedimiento para determinar su equivalencia en moneda nacional, y
- XII. La periodicidad y medios a través de los cuales las Instituciones de Tecnología Financiera proporcionarán o pondrán a disposición el Estado de Cuenta.

Artículo 19. En operaciones de financiamiento colectivo de deuda, los Contratos de Adhesión, que tengan por objeto otorgar arrendamiento financiero que celebren las Instituciones de Tecnología Financiera, con carácter de comisionistas o mandatarios, con los solicitantes, además de lo previsto en la Sección I, del presente Capítulo, deben contener lo siguiente:

- I. Señalar la descripción del bien arrendado, así como el destino y uso del mismo;
- II. La responsabilidad sobre la conservación de los bienes;

- III. Indicar la opción terminal del arrendamiento financiero;
- IV. El nombre del avalista, obligado solidario, o coacreditado, en su caso;
- V. La fecha de corte para el cálculo de intereses o el documento donde podrán consultarse, así como la forma en que se entregarán los recursos;
- VI. Los medios de pago y las fechas de acreditación de los mismos;
- VII. Las tasas de interés expresadas en términos anuales simples, señalando si son fijas o variables;
- VIII. La metodología de cálculo de intereses ordinarios y moratorios;
- IX. La periodicidad y fecha límite de pago o el documento en el cual podrá consultarse.
Cuando la fecha límite de pago sea en un día inhábil debe aclararse que se recorrerá al siguiente día hábil, sin que proceda el cobro de Comisiones o intereses moratorios;
- X. La indicación de que el pago de los intereses no puede ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos;
- XI. La periodicidad y medios a través de los cuales las Instituciones de Tecnología Financiera proporcionarán o pondrán a disposición el Estado de Cuenta, y
- XII. Especificar si las operaciones se realizarán en moneda nacional, extranjera o activos virtuales, así como el procedimiento para determinar su equivalencia en moneda nacional.

Artículo 20. Los Contratos de Adhesión que documenten operaciones de préstamo, crédito, financiamiento, factoraje financiero y arrendamiento financiero en las que establezcan múltiples garantías, deben precisar el orden de ejecución de las mismas.

SECCIÓN III. DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

Artículo 21. Los Contratos de Adhesión de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico que las Instituciones de Fondos de Pagos Electrónicos utilicen con los Usuarios, además de lo dispuesto en la Sección I, del presente Capítulo, deben contener lo siguiente:

- I. El número de cuenta de fondos de pago electrónico del Usuario y la CLABE de la misma;
- II. Los Medios de Disposición vinculados con el fondo de pago electrónico y la mención de los medios de depósito y la fecha de acreditación de los mismos;
- III. Indicar la obligación de la Institución de Fondos de Pagos Electrónicos de reembolsar al Usuario, cuando este así lo solicite, la cantidad de moneda nacional o, en su caso, activos virtuales equivalentes al valor de los fondos de pago electrónico emitidos de que dicho Usuario disponga en los registros respectivos, siempre y cuando tales fondos de pago electrónico no sean parte de una orden de pago en ejecución, de conformidad con lo pactado;
- IV. La designación de beneficiarios y sus datos de identificación y localización, así como el procedimiento para que el Usuario pueda cambiar beneficiarios.
La designación puede consignarse en documento adjunto al Contrato de Adhesión para facilitar su modificación;
- V. El medio cierto a través del cual notificarán al emisor y al receptor las transferencias de fondos y las transferencias de fondos electrónicos, al momento de la ejecución de la orden de pago;
- VI. El tratamiento que se debe dar a las cuentas que no registren movimientos, en términos de lo previsto por el artículo 28 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera;
- VII. Señalar los términos y condiciones de los beneficios no monetarios ofrecidos a los Usuarios, o el lugar donde podrán consultarse, así como la forma en que podrán ser acreditados por parte de los mismos;
- VIII. La posibilidad de que el Usuario, en un periodo de diez días hábiles posteriores a la firma del Contrato de Adhesión, lo cancele sin responsabilidad para el mismo, en cuyo caso, las Instituciones de Fondos de Pagos Electrónicos no podrán cobrar Comisión alguna, siempre y cuando el Usuario no haya utilizado u operado los productos o servicios financieros contratados o dispuesto del crédito otorgado, conforme a lo señalado en el artículo 11 Bis 1 de la Ley para la Transparencia;
- IX. Señalar el procedimiento para presentar el aviso de robo o extravío, así como el momento a partir del cual cesa la responsabilidad del Usuario por el uso de Medios de Disposición, en caso de terminación del contrato, defunción, robo, o extravío;

- X. La indicación de que las tarjetas emitidas para la disposición de fondos de pago electrónico se entregan desactivadas, así como el procedimiento de activación de las mismas, y
- XI. El medio a través del cual estarán disponibles los formatos para las solicitudes de contratación del servicio de domiciliación, su cancelación o para notificar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio.

Artículo 22.- Tratándose de cuentas de fondos de pago electrónico, las Instituciones de Fondos de Pagos Electrónicos podrán documentar las referidas operaciones en los formularios que contengan las Plataformas que utilicen para contratar con los Usuarios, en los términos siguientes:

- I. En los citados formularios conste que fue hecho del conocimiento del Usuario el contenido del respectivo clausulado;
- II. Se obtenga el consentimiento expreso del Usuario mediante una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto;
- III. En los respectivos formularios se señale el número de inscripción del Contrato de Adhesión en el RECA, la fecha y hora de la contratación y se indique el medio a través del cual se hará la entrega del contrato al Usuario;
- IV. Tanto para la contratación como en caso de alguna controversia respecto de cuentas de fondos de pago electrónico, se entenderá que el Contrato de Adhesión válido en la operación de que se trate, es el registrado ante la CONDUSEF, con el carácter de vigente;
- V. Se envíe el respectivo Contrato de Adhesión y su carátula al correo electrónico proporcionado por el Usuario, el mismo día en el que contrató el producto o servicios, y
- VI. Se mantengan a disposición de sus Usuarios los modelos de contratos relativos a las operaciones en sus Plataformas.

Artículo 23. Los Contratos de Adhesión deberán señalar los términos en los que las Instituciones de Fondos de Pagos Electrónicos otorgarán créditos y préstamos por sobregiro derivados de la transmisión de fondos de pago electrónico, indicando que no podrán cobrar intereses o comisiones por dichos créditos o préstamos.

SECCIÓN IV. DE LAS BASES PARA LA ACEPTACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN.

Artículo 24. Para modificar los Contratos de Adhesión, las Instituciones de Tecnología Financiera deben dar aviso a los Usuarios, con treinta días naturales de anticipación a través de la Plataforma que utilicen.

Adicionalmente, las Instituciones de Tecnología Financiera, deberán avisar a través de los medios de comunicación oficiales previamente establecidos, que existe una modificación al Contrato de Adhesión y que para conocer los cambios deberá acceder a la página de Internet de la Institución de Tecnología Financiera o cualquier otro medio pactado en el Contrato de Adhesión.

En adición a lo anterior, tratándose de aplicaciones móviles, deberá enviarse vía correo electrónico al Usuario, el aviso de que ha sido modificado el Contrato de Adhesión, o a través de pantallas emergentes en la misma aplicación móvil. Asimismo, podrán indicar que la nueva versión de su contrato podrá consultarse en su página de Internet, en el RECA que administra la CONDUSEF y, en su caso, en sus sucursales.

Las páginas de Internet de las Instituciones de Tecnología Financiera incluirán un anuncio de las modificaciones al Contrato de Adhesión, mismos que debe indicar, por lo menos:

- I. Nombre del producto o servicio y número de registro ante la CONDUSEF;
- II. Resumen de todas las modificaciones realizadas, en caso de comisiones y tasas de interés, rendimiento o descuento, deberán señalar cuáles eran las anteriores y cuáles serán las nuevas;
- III. Fecha a partir de la cual entran en vigor, y
- IV. Derecho del Usuario para dar por terminado el Contrato de Adhesión.

El Usuario puede solicitar, por medio digital, la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores al aviso de modificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que la Institución de Tecnología Financiera pueda cobrarle penalización alguna por dicha causa.

Para efectos de la solicitud de terminación, las Instituciones de Tecnología Financiera, deberán establecer en su Plataforma el mecanismo para que el Usuario pueda presentar su solicitud de terminación.

Artículo 25. Los Contratos de Adhesión que documenten financiamientos colectivos de capital y de copropiedad o regalías, celebrados con los solicitantes deberán contar con el consentimiento expreso del Usuario para realizar modificaciones de los mismos a través de una Firma Electrónica Avanzada, una Firma Autógrafa Digitalizada o cualquier otra forma de autenticación que se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y a las disposiciones que emanan de dicho precepto.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones que se realicen para otorgar beneficios a los Usuarios o para adecuarlos a nuevas disposiciones normativas. En estos casos, únicamente deberán dar aviso a los Usuarios, a través de la Plataforma que utilicen, indicando que para conocer los cambios deberá acceder a la Página de Internet de la Institución de Tecnología Financiera o cualquier otro medio pactado en el Contrato de Adhesión.

Artículo 26. Para cualquier modificación a las Comisiones, las Instituciones de Tecnología Financiera, además de sujetarse a lo previsto en el artículo 7 de la Ley para la Transparencia, deben observar lo siguiente:

- I. No pueden cobrar cantidad adicional, en caso de que el Usuario solicite la terminación del Contrato de Adhesión, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Usuario solicite darlo por terminado, y
- II. Tratándose de Contratos de Adhesión que documenten créditos con plazo fijo de vencimiento, no se pueden establecer nuevas Comisiones, incrementar su monto, ni modificar las tasas de interés salvo en el caso de reestructuración previo consentimiento expreso del Usuario.

SECCIÓN V. DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN.

Artículo 27. Los Usuarios estarán facultados para solicitar, a través de los medios digitales previamente pactados, la terminación anticipada de los Contratos de Adhesión, en cualquier momento.

La Institución de Tecnología Financiera que reciba alguna solicitud de terminación deberá proporcionar al Usuario por medios digitales, un número de referencia de dicha solicitud, así como la fecha y hora en que esta se recibió. Dicha información deberá entregarse en el momento en que el Usuario haya presentado la solicitud de terminación, o bien, a más tardar al cierre del día hábil bancario en el que hayan presentado la solicitud de alguna de las formas pactadas al efecto en el contrato. Además, deberán cerciorarse de la autenticidad y veracidad de la identidad del Usuario que formule la solicitud de terminación respectiva.

Una vez realizado lo anterior, las Instituciones de Tecnología Financiera deben:

- I. Abstenerse de cobrar al Usuario Comisión o penalización por la terminación del contrato;
- II. Abstenerse de solicitar al Usuario a que informe o justifique los motivos de la terminación del contrato;
- III. Cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto o servicio asociado, en la fecha de la solicitud de terminación, y
- IV. Abstenerse de condicionar la terminación del Contrato de Adhesión a cualquier otro acto no previsto en el contrato respectivo o a la entrega del mismo.

Artículo 28. Además de lo previsto en el artículo 27 de las Disposiciones, las Instituciones de Tecnología Financiera, en la terminación de Contratos de Adhesión de comisión mercantil o mandato que utilicen con los inversionistas en las operaciones de financiamiento colectivo de deuda, de capital o de copropiedad o regalías, deben informar los saldos que mantenga invertidos y disponibles en el momento en que el Usuario hayan presentado la solicitud de terminación, o bien, a más tardar al cierre del día hábil bancario en el que hayan presentado la solicitud de alguna de las formas pactadas al efecto.

En caso de que existan recursos invertidos en proyectos, la Institución de Tecnología Financiera entregará los recursos e intereses generados, una vez que concluya el plazo de vencimiento de los mismos o, en su caso, el monto que resulte de la venta de las acciones de las que sea tenedor el Usuario.

Una vez realizado lo anterior, la Institución de Tecnología Financiera deberá entregar o mantener a disposición del Usuario, el Estado de Operación o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos de las partes.

Artículo 29. Además de lo previsto en el artículo 27 de las Disposiciones, en la terminación de los Contratos de Adhesión de crédito, préstamo o financiamiento, factoraje financiero y arrendamiento financiero que las Instituciones de Tecnología Financiera celebren, con carácter de comisionistas o mandatarios, con los solicitantes en las operaciones de financiamiento colectivo de deuda, las instituciones de financiamiento colectivo deben:

- I. Comunicar al Usuario, a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, el importe de los adeudos, a través de la Plataforma utilizada para ofrecer el producto, y una vez liquidados los adeudos se dará por terminado el Contrato de Adhesión;
- II. Entregar el saldo a favor, en su caso, en la fecha en que se dé por terminada la operación;
- III. Entregar o mantener a disposición del Usuario, el Estado de Cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos derivados exclusivamente de dicha relación, dentro de diez días hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente fecha de corte, y
- IV. Reportar a las sociedades de información crediticia que la cuenta está cerrada sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Artículo 30. Además de lo previsto en el artículo 27 de las Disposiciones, en la terminación de los Contratos de Adhesión de emisión y depósito mercantil de fondos de pago electrónico, las Instituciones de Fondos de Pagos Electrónicos deben:

- I. Entregar a los Usuarios la información relativa a los saldos de la cuenta de fondos de pago electrónico en el momento en que estos hayan presentado la solicitud correspondiente;
- II. En su caso, entregar el saldo a favor, por el medio pactado, en la fecha en que se dé por terminada la operación;
- III. Cancelar los Medios de Disposición vinculados a la cuenta de fondos de pago electrónico, en caso de ser tarjetas plásticas, en la fecha de presentación de la solicitud. El Usuario deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna con dichos medios a partir de esa fecha;
- IV. Rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de los Medios de Disposición. En consecuencia, no se podrán hacer cargos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto los ya generados con fecha previa, pero no reflejados, y
- V. Cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto o servicio asociado, así como de los servicios de domiciliación en la fecha de la solicitud de terminación, con independencia de quién conserve la autorización de los cargos correspondientes.

SECCIÓN VI. DEL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN.

Artículo 31. Las Instituciones de Tecnología Financiera deben inscribir en el RECA, previo a su utilización, todos los modelos de Contratos de Adhesión con los que formalicen sus operaciones o servicios, incluyendo sus anexos.

Los Contratos de Adhesión y carátulas utilizadas por las Instituciones de Tecnología Financiera deben señalar el número vigente y completo de inscripción en el RECA.

Artículo 32. Es obligación de las Instituciones de Tecnología Financiera que los modelos de Contratos de Adhesión y los anexos correspondientes que inscriban en el RECA, tengan buena calidad de imagen y estén completos.

CAPÍTULO III. DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTOS Y LAS COMISIONES.

Artículo 33. Los conceptos, montos y periodicidad de las Comisiones de los productos y servicios que oferten las Instituciones de Tecnología Financiera deberán estar disponibles en la Plataforma utilizada para soportar sus operaciones.

La información sobre los costos y Comisiones también estará disponible mediante una liga ubicada en la página de Internet de la Institución de Tecnología Financiera, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Contenerse en el extremo inferior derecho de la página principal;
- II. La liga se deberá denominar "Consulta los Costos y las Comisiones de nuestros productos";

- III. Contener todas las Comisiones que cobra la Institución de Tecnología Financiera por todos los productos y servicios ofrecidos por la misma. En caso de que el producto no genere el cobro de comisiones, deberá señalarse la siguiente leyenda: "Este producto no genera ninguna Comisión";
- IV. Denominación social de la Institución de Tecnología Financiera;
- V. Nombre comercial del producto o servicio y número de registro en el RECA, y
- VI. Concepto, monto o método de cálculo, sin señalar rangos, y periodicidad de las Comisiones.

Las Instituciones de Tecnología Financiera que operen únicamente a través de aplicaciones móviles deben establecer un apartado en la aplicación que se denomine "Consulta los Costos y Comisiones de nuestros productos", mismo que deberá cumplir con los requisitos señalados en las fracciones III, IV, V y VI anteriores.

Las Instituciones de Tecnología Financiera, de manera previa a realizar una operación, deben informar el monto de la Comisión que cobrarán por la realización de la misma, a fin de obtener el consentimiento de los Usuarios.

Con independencia del medio en que se publique, la información de las Comisiones debe ser vigente y congruente entre sí.

Artículo 34. Las Instituciones de Tecnología Financiera tienen prohibido cobrar Comisiones que no hayan sido consentidas expresamente por el Usuario de manera previa, a través de los medios convenidos.

CAPÍTULO IV. DE LOS COMPROBANTES DE OPERACIÓN.

Artículo 35. Las Instituciones de Tecnología Financiera deben emitir y poner a disposición Comprobantes de Operación independientemente del medio por el que se realicen las operaciones. En el caso de las operaciones realizadas vía telefónica deberán proporcionar al Usuario un número de folio o clave de confirmación de la operación realizada.

Dichos comprobantes deberán entregarse al momento de realizarse la operación a través de medios electrónicos, tales como envío al correo electrónico o ventanas emergentes en la Plataforma utilizada por la Institución de Tecnología Financiera y estar disponibles para su posterior consulta y descarga.

Artículo 36. Los Comprobantes de Operación deben contener:

- I. La identificación de la Institución de Tecnología Financiera en donde haya sido efectuada la operación y, cuando se usen tarjetas como Medio de Disposición, la identificación del establecimiento o cajero automático;
- II. La certificación electrónica o folio interno que, mediante una serie de caracteres, permita identificar el proyecto y la operación celebrada por el Usuario;
- III. El monto, fecha y hora de la operación;
- IV. El tipo de operación efectuada;
- V. Los datos que permitan al Usuario identificar la cuenta respecto de la cual se efectuó la transacción;
- VI. El concepto y monto de las Comisiones cobradas, en su caso, en la transacción por la Institución de Tecnología Financiera que emita el Comprobante de Operación, y
- VII. En las órdenes de pago que no sean originadas y liquidadas en moneda nacional y operaciones de cambio, el monto de la moneda de origen y el tipo de cambio aplicado a la conversión.

El texto de los Comprobantes de Operación debe poder ajustarse, sin ayudas técnicas, hasta un 200 por ciento sin que se pierda el contenido o la funcionalidad.

CAPÍTULO V. DE LOS ESTADOS DE CUENTA Y LOS ESTADOS DE OPERACIÓN.

Artículo 37. Los Estados de Cuenta y/o los Estados de Operación que las Instituciones de Tecnología Financiera utilicen para informar a los Usuarios de las operaciones y servicios contratados, deben:

- I. Emitirse de forma gratuita y enviarse al correo electrónico que señalen los Usuarios, mensualmente o con la periodicidad pactada, la cual no podrá ser mayor a 3 meses, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de corte que corresponda, sin que en ningún caso se dejen de generar.

En sustitución de la obligación antes referida, la Institución de Tecnología Financiera puede convenir con el Usuario para que éste consulte dichos estados a través de cualquier medio previamente pactado, incluyendo la plataforma utilizada para soportar sus operaciones.

La modificación de la modalidad de envío deberá contar con el consentimiento del Usuario por cualquier medio convenido, en el entendido de que el Usuario podrá solicitar en cualquier momento a la Institución de Tecnología Financiera el envío de los Estados a su correo electrónico y ésta estará obligada a hacerlo en los términos estipulados en el párrafo anterior.

En caso de operaciones con vigencia menor a un año, se debe entregar al Usuario cuando menos, dos Estados de Cuenta y/o Estados de Operación;

- II. Permitir al Usuario conocer en los periodos pactados, de manera clara y que no induzca a error, las operaciones realizadas, así como las Comisiones, intereses, rendimientos, descuentos y costos, en su caso, para lo cual podrán agregar elementos que les permitan tener mayor claridad, siempre y cuando cumplan con el contenido mínimo previsto en el presente capítulo, y
- III. Todo el texto de los Estados debe poder ajustarse sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento sin que se pierda el contenido o la funcionalidad. De utilizarse abreviaturas de uso no común, debe señalarse su significado.

Tratándose de operaciones de crédito, préstamo o financiamiento, cuyo pago deba efectuarse en una sola exhibición, bastará que las Instituciones de Tecnología Financiera pongan a disposición de los Usuarios la consulta de saldos y movimientos, de conformidad con los contratos respectivos.

Artículo 38. En las Plataformas utilizadas por las Instituciones de Tecnología Financiera deben estar disponibles los Estados de cuenta y/o Estados de Operación, según corresponda, de los tres periodos inmediatos anteriores.

La consulta de otros Estados de cuenta y/o Estados de Operación, será a petición expresa del Usuario, de conformidad con el procedimiento establecido en el contrato de adhesión para tal efecto de manera gratuita.

Asimismo, deben tener a disposición del Usuario, en la Plataforma, una relación de los saldos y los movimientos de los seis meses inmediatos anteriores.

La consulta de saldos y movimientos de periodos anteriores podrá realizarse a solicitud expresa del Usuario y la misma deberá ser atendida en un plazo menor de cinco días hábiles de forma gratuita.

Artículo 39. Los Estados de Cuenta y/o los Estados de Operación, deben contener, por lo menos:

- I. La denominación social de la Instituciones de Tecnología Financiera, así como el domicilio, número telefónico, su logotipo y su página de Internet;
- II. El nombre del Usuario, así como el número de cuenta o contrato de que se trate;
- III. El periodo a que corresponda, el cual deberá coincidir con la periodicidad de emisión pactada en el contrato específico;
- IV. Los movimientos de cargo o abono efectuados en el periodo correspondiente y su descripción, incluyendo:
 - a. Monto y fecha de la operación;
 - b. Moneda en que se denomine la operación y, en su caso, el tipo de cambio que corresponda, y
 - c. Descripción o concepto de la operación.
- V. Las Comisiones cobradas, el monto, los conceptos que las generan, su fecha y moneda en que se originaron;
- VI. Un recuadro con el monto total de las Comisiones cobradas;
- VII. Los cargos objetados por el Usuario en el Estado de Cuenta y/o Estado de Operación siguiente al periodo en que se efectuó la objeción, deberán incluir el número de folio o reporte de aclaración;
- VIII. Un aviso que indique: "(nombre de la Institución de Tecnología Financiera) recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, a través de la Plataforma (señalar nombre de la plataforma) y por correo electrónico (dirección) o teléfono (número). En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (página electrónica y número telefónico)";
- IX. Los impuestos retenidos, así como la información necesaria que establezcan las disposiciones fiscales aplicables, y
- X. Las leyendas a que se refiere el artículo 7, fracción IV de las presentes Disposiciones que resulten aplicables conforme a la operación celebrada.

Artículo 40. Los Estados de Cuenta de operaciones de crédito, préstamo, financiamiento, además de lo previsto en el artículo 39 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El monto o límite de crédito, el saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo;
- II. El monto a pagar en el periodo, en su caso, desglosado en capital, intereses y cualquier otro cargo, así como el saldo insoluto de principal;
- III. Tratándose de pagos anticipados parciales, la correspondiente reducción del monto de los pagos o del número de pagos pendientes, según sea el caso;
- IV. El monto base sobre el cual fue calculado el interés ordinario y moratorio en su caso, en términos de lo previsto en el contrato correspondiente;
- V. En su caso, la fecha límite de pago, señalando que cuando dicha fecha corresponda a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario;
- VI. La fecha de corte, o vencimiento, según corresponda, y
- VII. Un recuadro, que indique lo siguiente:
 - a. CAT calculado de conformidad a las disposiciones emitidas por Banco de México;
 - b. Tasa de interés ordinaria y moratoria, expresada en términos anuales simples y en porcentajes, e
 - c. Intereses cargados en el periodo correspondiente.

Artículo 41. Los Estados de Cuenta de operaciones de financiamiento colectivo de deuda que tengan por objeto otorgar factoraje y arrendamiento financiero, además de lo previsto en el artículo 39 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El monto del financiamiento, el saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo;
- II. El monto a pagar en el periodo, en su caso, desglosado en capital, intereses y cualquier otro cargo, así como el saldo insoluto de principal;
- III. El monto base sobre el cual fue calculado el descuento, interés ordinario y moratorio en su caso, en términos de lo previsto en el contrato correspondiente;
- IV. En su caso, la fecha límite de pago, señalando que cuando dicha fecha corresponda a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse sin cargo adicional el siguiente día hábil bancario;
- V. La fecha de corte, o vencimiento, según corresponda, y
- VI. Un recuadro, que indique lo siguiente:
 - a. Tasa de descuento o de interés ordinaria y moratoria, expresada en términos anuales simples y en porcentaje;
 - b. Intereses cargados en el periodo correspondiente, y
 - c. El monto total de las comisiones cobradas en el periodo.

Artículo 42. Los Estados de Operación que las Instituciones de Financiamiento Colectivo entreguen a los inversionistas, además de lo previsto en el artículo 39 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- I. El saldo inicial y el del final del periodo del total de las inversiones realizadas, así como los saldos inicial y final de cada proyecto invertido;
- II. El monto total invertido y el saldo disponible para retiro a la fecha final del periodo;
- III. La siguiente indicación “Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con (nombre de la Institución de Tecnología Financiera) no se encuentran garantizados por ninguna autoridad”;
- IV. Un recuadro, que indique lo siguiente:
 - a. El comportamiento de pago de cada solicitante, señalando si se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones o en mora;
 - b. En caso de alguno de los solicitantes se encuentre en mora, deberán señalar el número de días del atraso en el pago, y
 - c. En caso de que se realicen acciones de cobranza deberán indicar el estatus en que se encuentre la misma.

- V. La información acerca del comportamiento de pago de cada solicitante, de su desempeño y cualquier otra que sea relevante para los inversionistas;
- VI. En caso de Estados de Operación de financiamiento colectivos de deuda, para cada uno de los proyectos en que se invirtió deberá señalar:
- El monto y la fecha en que se realizó la inversión;
 - Moneda en que se denomina la inversión y, en su caso, el tipo de cambio que corresponda;
 - Datos de identificación del proyecto donde se invirtió, tales como el número o nombre;
 - La tasa aplicable en el periodo expresada en términos anuales simples y en porcentaje, así como el monto de los intereses o rendimiento obtenidos, y
 - El plazo para el vencimiento de la inversión realizada por el Usuario.

En caso de que se presente un atraso en el pago de los rendimientos de la inversión realizada deberá señalarse la razón del atraso, así como las acciones de cobranza realizadas por la Institución de Tecnología Financiera.

Además, en caso de que exista recuperación del monto invertido deberá señalarse el monto recuperado y el monto de las Comisiones cobradas por dichas gestiones de cobro;

- VII. En caso de Estados de Operación de financiamiento colectivos de capital, para cada uno de los proyectos en que se invirtió deberá señalar:
- El monto y la fecha en que se realizó la inversión;
 - Moneda en que se denomine la inversión y, en su caso, el tipo de cambio que corresponda;
 - Datos de identificación del proyecto donde se invirtió, tales como el número o nombre;
 - Gráficas que permitan evaluar la rentabilidad de la empresa, y
 - Así como, en su caso, la información relativa a cambios en la situación financiera de la empresa que sean relevantes.

En caso de que el proyecto aún no sea una persona moral constituida deberán informar los trámites que se han llevado a cabo.

Artículo 43. Los Estados de Cuenta que emitan las instituciones de fondos de pagos electrónicos, además de lo previsto en el artículo 39 de las presentes Disposiciones, deben incluir:

- El saldo inicial y el de la fecha de corte o del final del periodo;
- El promedio de los saldos diarios del periodo;
- La Clave Básica Estandarizada (CLABE) o referencia que se utilice en sustitución de la misma, para recibir transferencias electrónicas o domiciliaciones en la cuenta;
- Los beneficios no monetarios que se hayan generado en el periodo, y
- Nombre del establecimiento y lugar en donde se utilizó el Medio de Disposición, solo si se trata de tarjeta, en los términos en que la institución de fondos de pagos electrónicos lo hubiere recibido.

CAPÍTULO VI. DE LA PUBLICIDAD.

Artículo 44. La publicidad de las Instituciones de Tecnología Financiera, relativa a sus operaciones y servicios, debe:

- Concordar con las características y condiciones de los productos y servicios establecidas en el contrato;
- En el caso de operaciones de crédito y financiamiento, debe incluir el CAT vigente siempre que se incorpore cualquiera de los siguientes conceptos: tasas de interés, Comisiones, bonificaciones en efectivo, montos de los pagos periódicos, factores de pago, así como cuando se mencionen adjetivos calificativos que indiquen que cualquiera de los conceptos señalados son mejores o más competitivos que otros productos similares que se ofrecen a los Usuarios en el mercado.

Tratándose de publicidad realizada a través de aplicaciones informáticas o redes sociales de Internet, deberán señalar las siglas y el valor del CAT y podrán establecer las leyendas obligatorias en la página destino donde muestren los términos y condiciones de la publicidad realizada;

- III. Cuando aplique, deberán indicar CAT calculado y con la información prevista en las disposiciones emitidas por Banco de México, indicando la fecha de cálculo, misma que no podrá ser mayor de seis meses;
- IV. Tratándose de la publicidad audible, en la que sea necesario, según corresponda, indicar el CAT, se hará por lo menos al mismo volumen y velocidad de dicción que los utilizados para el resto de la publicidad;
- V. Indicar los términos y condiciones para que los Usuarios tengan acceso a las promociones o el medio a través del cual pueden ser consultados;
- VI. Indicar los términos y condiciones para que los Usuarios tengan acceso a las promociones a que se refiere el artículo 47 de las presentes Disposiciones o el medio a través del cual pueden ser consultados, y
- VII. Emplear una tipografía de un tamaño y color que facilite su lectura.

Artículo 45. Con independencia del medio en que se publicite, tratándose de cuentas asociadas a tarjeta, las instituciones de fondos de pagos electrónicos deben utilizar folletos informativos digitales o electrónicos que incluyan, en adición al contenido en los artículos 44 y 48 de las presentes Disposiciones, los elementos siguientes:

- I. Descripción general del producto, servicio u operación:
 - a. Nombre comercial del producto en el mercado, así como la denominación y logotipo de la institución de fondos de pagos electrónicos;
 - b. Requisitos para la contratación, denominación de la unidad monetaria utilizada y la cobertura geográfica, y
 - c. Si la operación que se publicite puede implicar la contratación de otro producto o servicio relacionado, hacerlo del conocimiento de los Usuarios junto con los términos y condiciones del mismo, costos y el concepto, monto y periodicidad de las Comisiones, o el lugar donde podrán consultarse. Además, deben indicar la forma para no aceptar la contratación del producto o servicio adicional ofrecido.
- II. Costos y Comisiones:
 - a. Listado vigente de los montos o porcentaje de las Comisiones directamente relacionadas con el producto o servicio, indicando también concepto y periodicidad.
- III. Riesgos:
 - a. Las leyendas a que se refiere el artículo 7, fracción IV de las presentes Disposiciones, que resulten aplicables conforme a la operación que se publicite;
 - b. Informar a los Usuarios que el Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con las Instituciones de Tecnología Financiera o frente a otros, ni asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por las Instituciones de Tecnología Financiera o por algún Usuario frente a otro, en virtud de las operaciones que celebren, y
 - c. El correo electrónico y, en su caso, el número telefónico de la UNE de la Institución de Tecnología Financiera, así como los teléfonos y página de Internet de la CONDUSEF.

Los folletos a que se refiere este artículo deben estar a disposición del Usuario en las Plataformas de las instituciones de fondos de pagos electrónicos.

CAPÍTULO VII. DE LA PLATAFORMA.

Artículo 46. La Plataforma utilizada por las Instituciones de Tecnología Financiera para soportar sus operaciones, debe:

- I. Señalar la descripción general de la operación:
 - a. Nombre comercial del producto en el mercado, así como la denominación y logotipo de la Institución de Tecnología Financiera, y
 - b. Requisitos para la contratación, denominación de la unidad monetaria utilizada, incluidos activos virtuales, y la cobertura geográfica.

- II. Concordar con las características y condiciones de los productos y servicios establecidas en el contrato;
- III. Informar a los Usuarios que el Gobierno Federal y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los Usuarios que sean utilizados en las operaciones que celebren con las Instituciones de Tecnología Financiera o frente a otros, ni asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por las Instituciones de Tecnología Financiera o por algún Usuario frente a otro, en virtud de las operaciones que celebren;
- IV. Indicar que se encuentran autorizadas, reguladas y supervisadas por las autoridades financieras;
- V. Indicar los términos y condiciones para que los Usuarios tengan acceso a las promociones o el medio a través del cual pueden ser consultados;
- VI. Poner a disposición de los Usuarios, en tiempo real la consulta de saldos y movimientos de sus operaciones;
- VII. El correo electrónico y, en su caso, el número telefónico de la UNE de las Instituciones de Tecnología Financiera, así como los teléfonos y página de Internet de la CONDUSEF;
- VIII. Si la operación puede implicar la contratación de otro producto o servicio relacionado, deben hacerlo del conocimiento de los Usuarios junto con los términos y condiciones del mismo, costos y el concepto, monto y periodicidad de las Comisiones, o el lugar donde podrán consultarse. Además, deben indicar la forma para no aceptar la contratación del producto o servicio adicional ofrecido;
- IX. Incluir una sección de preguntas frecuentes donde informen la forma de operar de la Institución de Tecnología Financiera, así como de los métodos de resolución de controversias o aclaraciones;
- X. Presentar la información en idioma español y evitar el uso de tecnicismos y extranjerismos. En caso de que sea necesario utilizarlos, deberán contener un glosario en un apartado de la Plataforma donde se explique su significado;
- XI. Además, la presentación visual de texto e imágenes de texto que se presente en las Plataformas debe tener una relación de contraste de, al menos, 7:1, excepto en los siguientes casos:
 - a. Los textos de gran tamaño y las imágenes de texto de gran tamaño deben tener una relación de contraste de, al menos, 4.5:1;
 - b. Los textos o imágenes de texto que forman parte de un componente inactivo de la interfaz de Usuario, que son simple decoración, que no resultan visibles para nadie o forman parte de una imagen que contiene otros elementos visuales significativos, no tienen requisitos de contraste, y
 - c. El texto que forma parte de un logo o nombre de marca no tiene requisitos de contraste mínimo.

A excepción de los subtítulos y las imágenes de texto, todo el texto debe poder ajustarse sin ayudas técnicas hasta un 200 por ciento sin que se pierdan el contenido o la funcionalidad.

En caso de páginas de Internet, toda la funcionalidad del contenido debe permitir operarse a través de una interfaz de teclado sin requerir una determinada velocidad en la pulsación de las teclas, y
- XII. Deberá señalar el límite de tiempo en el que se cerrará la sesión del Usuario, si no se realizan movimientos dentro de la Plataforma. En caso de caducar alguna sesión autenticada, se deberá advertir a los Usuarios sobre la inactividad y el límite de tiempo que deberá transcurrir para volver a iniciar sesión.

Artículo 47. Se consideran promociones el ofrecimiento de operaciones o servicios con el incentivo de:

- I. Mejores rendimientos o plazos;
- II. Menores Comisiones;
- III. Descuentos o bonificaciones;
- IV. Productos o servicios adicionales en forma gratuita o a precio reducido, y
- V. Sorteos, concursos y otros eventos similares.

Artículo 48. La Plataforma utilizada por las Instituciones de Tecnología Financiera para soportar sus operaciones no debe contener información engañosa, falsa u omisa. Para tal efecto se considera como engañosa, falsa u omisa la que se señala enunciativa y no limitativamente, a continuación:

- I. Inducir a error o confusión, con respecto a las operaciones o servicios propios o de terceros;
- II. Incluir comparaciones falsas, e
- III. Incluir comparaciones entre productos de otras Instituciones de Tecnología Financiera, sin referir la fuente y fecha de elaboración de dicha información.

Artículo 49. En caso de que la Plataforma utilizada para soportar las operaciones de la Institución de Tecnología Financiera contenga simuladores, deben incluir la tasa de interés, rendimiento o descuento, señalando que las mismas son estimadas, y calcular el esquema de inversión. En caso de operaciones de financiamiento deben generar la tabla de amortizaciones.

Artículo 50. Las Instituciones de Financiamiento Colectivo, en las Plataformas que utilicen ofrecer sus productos y servicios, deben:

- I. Separar claramente la información dirigida a los inversionistas y solicitantes, y
- II. La información que se pretenda transmitir debe incluir representaciones gráficas o simbólicas que faciliten su comprensión.

En las Plataformas, en las que se haga referencia a tasas de interés o rendimiento promedio que pueden obtener los inversionistas, deben expresar de forma resaltada que los retornos, rendimientos o tasas de interés son estimadas y no se asegura el resultado o éxito de las inversiones.

En el caso de tasas de interés o descuento que ofrezcan a los solicitantes, deberán expresarse, de forma resaltada, en términos anuales simples y en porcentaje, señalando si son fijas o variables.

Artículo 51. Las Instituciones de Tecnología Financiera, en su página de Internet, deben incluir toda la información de los productos o servicios que ofrezcan al público en general cumpliendo con los requisitos señalados en el presente Capítulo.

Las Instituciones de Tecnología Financiera deben dar a conocer al público la existencia del Buró de Entidades Financieras en sus Plataformas y página de Internet, en los términos de las Disposiciones de Carácter General para la Organización y Funcionamiento del Buró de Entidades Financieras, que al efecto emita la CONDUSEF.

CAPÍTULO VIII. DE LAS ACTIVIDADES QUE SE APARTAN DE LAS SANAS PRÁCTICAS Y USOS RELATIVOS AL OFRECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Artículo 52. Se consideran actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las Instituciones de Tecnología Financiera:

- I. Sujetar las promociones de operaciones y servicios financieros que se ofrezcan por cualquier medio a requisitos no previstos en las ofertas, salvo que se incluya la frase “aplican restricciones o consultar en... (Plataforma de la Institución de Tecnología Financiera)”.
Si la Institución de Tecnología Financiera no cumple, el Usuario podrá optar por exigir la celebración de la operación, la prestación del servicio en los términos ofrecidos, o por solicitar la terminación del contrato de la que derive;
- II. Proporcionar al Usuario información engañosa o que induzca a error sobre las operaciones y servicios financieros;
- III. Introducir en las operaciones y servicios financieros, condiciones que no concuerden con las ofertadas o contratadas;
- IV. Abstenerse de entregar a los Usuarios que lo soliciten, la información o documentos necesarios para conocer las características de una operación o servicio, previamente a su contratación;
- V. Negar a los Usuarios la atención o contratación de operaciones o servicios financieros, por razones de género, raza, etnia, discapacidad física, preferencias sexuales, creencias religiosas, o por cualquier otro tipo de discriminación, salvo por causas que afecten la seguridad del personal de las Instituciones de Tecnología Financiera, Usuarios o instalaciones, o bien, cuando la negativa de que se trate se funde en disposiciones expresamente previstas en la normativa aplicable;

- VI. Negar la posibilidad de cancelar por medio de la Plataforma, por teléfono o cualquier otro medio pactado las tarjetas plásticas por robo, extravío o clonación;
- VII. Eludir su responsabilidad en la contratación de los productos o servicios en los términos, características y condiciones publicitadas, que se ofrezcan o comercialicen en sus Plataformas, a través de sus centros de atención telefónica o de terceros contratados;
- VIII. Incluir en el documento donde consten obligaciones de las Instituciones de Tecnología Financiera, la liberación de responsabilidades a cargo de ellas, cuando el incumplimiento de dichas obligaciones sea por causas imputables a las mismas;
- IX. Omitir la entrega o poner a disposición de los Usuarios los términos y condiciones de los servicios asociados al producto o servicio financiero contratado, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa condiciones generales y procedimientos para presentar reclamaciones;
- X. Utilizar información que engañe o confunda al Usuario en el proceso de contratación de productos o servicios financieros, así como utilizar argumentos que sin serlo, aludan ser beneficios o premios derivados de productos o servicios contratados con la Institución de Tecnología Financiera.

De igual manera no indicar, en su caso, el medio, monto y frecuencia con que se realizará el cobro del producto o servicios financieros;
- XI. No informar en la Plataforma los horarios en los que los Usuarios podrán realizar diversos tipos de operaciones o servicios financieros;
- XII. Contactar a sus Usuarios para actualización de datos como pretexto para la comercialización de otros productos o servicios financieros;
- XIII. Ofrecer dinero, objetos o cualquier otra prestación al Usuario, con el fin de recibir y/o tramitar solicitudes de otorgamiento de créditos o inversiones, así como Ofrecer, otorgar o ceder contraprestación económica o en especie alguna, de manera directa o indirecta, a empresas, sindicatos o dirigentes de sociedades organizadas que puedan ejercer presión sobre los Usuarios, con el propósito de realizar colocación masiva de créditos o de inversiones;
- XIV. Cobrar Comisiones antes de otorgar el crédito;
- XV. Hacer uso de cookies sin contar con el consentimiento expreso del Usuario;
- XVI. Dar por aceptada cualquier notificación o aviso cuando el Usuario siga visualizando el contenido del sitio o de la página web, por tiempo o por pulsaciones;
- XVII. Evitar que los Usuarios puedan acceder a los Avisos de Privacidad, Términos y Condiciones de uso de la Plataforma, Políticas de Cookies de la página de Internet, y
- XVIII. Obstaculizar cualquier información relevante, ligas de interés, términos o condiciones o aviso de privacidad, política de cookies o cualquier otro tipo de información de interés al Usuario por cualquier ventana emergente.

CAPÍTULO IX. DE LAS SANCIONES

Artículo 53. El incumplimiento de las Instituciones de Tecnología Financiera a las obligaciones establecidas en estas Disposiciones se sancionará, respectivamente, en términos de los artículos 94, fracción XIV, inciso b) de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 41, 42 y 43 de la Ley para la Transparencia.

CAPÍTULO X. DE LAS CONSULTAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES

Artículo 54. Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Disposiciones entrarán en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México a 28 de junio de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Rosado Jiménez**.- Rúbrica.

(ANEXO 1)

CARÁTULA DE COMISIÓN MERCANTIL O MANDATO

(1) NOMBRE DEL PRODUCTO:		
TIPO DE PRODUCTO: Comisión o Mandato		
(2) IDENTIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA	(3) MEDIOS DE DEPÓSITO	(4) MEDIOS DE DISPOSICIÓN
• Página de Internet: • Aplicación Móvil:	• Transferencias Electrónicas • Efectivo	• Transferencias Electrónicas • Efectivo
COMISIONES RELEVANTES (5)		
• Apertura: • Administración	• Reclamación improcedente: • Gestiones de Cobranza:	
ADVERTENCIAS (6) “Los recursos de los Usuarios en las operaciones realizadas con (nombre de la Institución de Tecnología Financiera) no se encuentran garantizados por ninguna autoridad”; “Los rendimientos de las inversión son estimados y no están garantizados”;		
SEGUROS Y SERVICIOS ADICIONALES (7)		
Seguro: _____ (opcional u obligatorio)	Aseguradora:	Cláusula:
Servicio Adicional: _____	Prestado por:	Cláusula:
ESTADO DE OPERACIÓN (8) Periodicidad: Disponible: Correo electrónico _____ Plataforma _____ Página de Internet _____		
Aclaraciones y reclamaciones: (9) Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Correo electrónico: _____ Teléfono (Opcional): _____ Página de Internet: _____ Plataforma: _____		
Registro de Contratos de Adhesión Núm: (10) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.gob.mx/condusef		

GUIA DE LLENADO DE CARATULA, RESPECTO DE OPERACIONES DE COMISIÓN MERCANTIL O MANDATO

1. Nombre del producto en el mercado, tal y como se publicita en la Plataforma.
Señalar el tipo de operación según el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.
2. Identificar los medios a través de los cuales el Usuario puede tener acceso a la Plataforma.
3. Seleccionar los medios que el Usuario tiene disponibles para realizar depósitos. Si no aplica alguno de los medios, se puede eliminar del cuadro y agregar los que apliquen al producto.
4. Seleccionar los medios para hacer disposiciones o retiros de recursos. Si no aplica alguno de los medios, se puede eliminar del cuadro y agregar los que apliquen al producto.
5. La carátula deberá tener el monto o método de cálculo de las siguientes Comisiones cuando resulten aplicables de acuerdo a la operación celebrada:

- Apertura
- Administración
- Reclamación improcedente
- Gestiones de Cobranza

Si existen otras Comisiones se incluirá la leyenda "Para otras comisiones consulte _____". Indicando la cláusula del contrato en la que se encuentren.

Si no aplica una Comisión, se puede eliminar del cuadro y agregar las que apliquen al producto.

Si no cobran comisiones, se debe indicar expresamente la leyenda "Este producto no genera ninguna comisión".

6. Se deberán incluir las leyendas incluidas en el formato y en caso de que puedan realizarse operaciones con activos virtuales, deberá agregar las siguientes:

"El activo virtual no es moneda de curso legal y no está respaldado por el Gobierno Federal, ni por el Banco de México"

"El valor del activo virtual está sujeto a volatilidad"

"Recuerda que existen riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude inherentes a los activos virtuales."

7. Enumerar cada uno de los seguros con los que cuenta el producto, indicando si son obligatorios u opcionales, la cláusula donde se detallan y el nombre de la compañía aseguradora.

Además, en caso de que se puedan contratar productos adicionales deberán señalar el nombre del producto adicional, el nombre del prestador del servicio y la cláusula donde se describe el mismo.

8. Señalar la periodicidad de emisión, así como los medios a través de los cuales se puede acceder al Estado de Operación.
9. Indicar los datos de contacto de la unidad especializada, mismos que deben coincidir con los datos registrados en el Directorio de Unidades Especializadas a cargo de esta Comisión Nacional, la página Internet y el nombre de la Plataforma de la Institución de Tecnología Financiera.
10. Se deberá incluir el número completo y vigente de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.

Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.

(ANEXO 2)

CARÁTULA DE OPERACIONES DE CRÉDITO, PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO.

(1) Nombre comercial del Producto:			
Tipo de Operación:			
CAT (Costo Anual Total) (2) Sin IVA Para fines informativos y de comparación	TASA DE INTERES ANUAL ORDINARIA Y MORATORIA (3)	MONTO DE CREDITO (4)	MONTO TOTAL A PAGAR (5)
PLAZO DEL CREDITO: (6)	(7) Fecha límite de pago: Fecha de corte:		
COMISIONES RELEVANTES (8)			
• Apertura: • Administración: • Pago tardío (mora):		• Reclamación improcedente: • Cobranza: Para otras comisiones consulte	
ADVERTENCIAS (9)			
SEGUROS (10)			
Seguro: ____ (opcional u obligatorio)	Aseguradora:	Cláusula:	
ESTADO DE CUENTA(11) Periodicidad: Disponible: Correo electrónico ____ Plataforma ____ Página de Internet ____			
Aclaraciones y reclamaciones: (12) Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Correo electrónico: _____ Teléfono (Opcional): _____ Página de Internet: _____ Plataforma: _____			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: (13) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.gob.mx/condusef			

GUIA DE LLENADO DE CARÁTULA, RESPECTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO

1. Nombre del producto en el mercado, tal y como se publicita en la Plataforma.
Señalar el tipo de operación según el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.
2. Valor personalizado expresado en términos porcentuales anuales, de acuerdo con la metodología del Banco de México.
3. Tasa de interés ordinaria y moratoria personalizada, indicando si es fija o variable, expresada en los términos que determine el Banco de México. En caso de tasa variable se indicará la tasa de referencia más el diferencial aplicable agregando la leyenda "variable".
En caso de un crédito con diferentes tasas de interés para diferentes periodos, el cuadro deberá contener las tasas para cada periodo de forma vertical.
4. Cantidad que se entrega al Usuario, sin tomar en cuenta intereses, Comisiones, seguros y cualquier otro gasto a su cargo (accesorios).
5. Monto Total a Pagar es la cantidad estimada a pagar para liquidar el crédito incluyendo los accesorios (intereses, Comisiones, seguros y cualquier otro gasto a su cargo).
6. Indicado el plazo del crédito y si el mismo puede o no ser prorrogable.
7. Fecha de pago: Fecha en que debe hacerse el pago, si las fechas no son fijas, deberá indicar la primera en la carátula y las posteriores podrán remitirlas a un documento anexo al Contrato de Adhesión que forme parte integral del mismo, donde se establezcan claramente cada una de las fechas de pago hasta liquidar el crédito.
Fecha de corte: Día del mes en que termina el período en el que se registran los movimientos efectuados, si las fechas de corte no son fijas en cada periodo, deberá indicar la primera en la carátula y las posteriores podrá remitirlas a un documento anexo al Contrato de Adhesión que forme parte integral del mismo, donde establezca claramente cada una de las fechas de corte hasta la liquidación del crédito.
8. La carátula deberá tener el monto o método de cálculo de las siguientes Comisiones cuando resulten aplicables de acuerdo a la operación celebrada:
 - Apertura
 - Administración
 - Pago tardío (mora)
 - Reclamación improcedente
 - CobranzaSi existen otras Comisiones se incluirá la leyenda "Para otras comisiones consulte _____". Indicando la cláusula del contrato en la que se encuentren.
Si no aplica una Comisión, se puede eliminar del cuadro y agregar las que apliquen al producto.
Si no cobran comisiones, se debe indicar expresamente la leyenda "Este producto no genera ninguna comisión".
9. Se incluirán las leyendas de advertencia que se encuentran enunciadas en el artículo 7, fracción IV, de las presentes Disposiciones.
10. Enumerar cada uno de los seguros con los que cuenta el producto, indicando si son obligatorios u opcionales, la cláusula donde se detallan y el nombre de la compañía aseguradora y en su caso, la posibilidad de que la Institución de Tecnología Financiera los contrate a su nombre.
Además, en caso de que se puedan contratar productos adicionales deberán señalar el nombre del producto adicional, el nombre del prestador del servicio y la cláusula donde se describe el mismo.
11. Señalar la periodicidad de emisión, así como los medios a través de los cuales se puede acceder al Estado de Cuenta.
12. Indicar los datos de contacto de la unidad especializada, mismos que deben coincidir con los datos registrados en el Directorio de Unidades Especializadas a cargo de esta Comisión Nacional, la página Internet y el nombre de la Plataforma de la Institución de Tecnología Financiera.
13. Se deberá incluir el número completo y vigente de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.
Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.

(ANEXO 3)

CARÁTULA DE CUENTAS DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

(1) NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO:		
TIPO DE OPERACIÓN: Cuenta de Fondos de Pago Electrónicos		
MEDIOS DE ABONO (2)	COMISIONES RELEVANTES (3)	
• Efectivo • Transferencia Electrónica CLABE: _____ Número de Cuenta: _____	• Apertura: • Administración: • Reclamación impropcedente:	• Transferencia electrónica: • Reposición de tarjeta por robo o extravío:
MEDIOS DE DISPOSICION (4)	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS (5)	
- o Efectivo - o Tarjeta - o Transferencias Electrónicas	- o Cajeros automáticos - o Comercios afiliados	
ADVERTENCIAS (6)		
SEGUROS Y SERVICIOS ADICIONALES (7)		
Seguro: _____ (opcional u obligatorio)	Aseguradora:	Cláusula:
Servicio Adicional: _____	Prestado por:	Cláusula:
ESTADO DE CUENTA (8)		
Periodicidad:		
Disponible: Correo electrónico _____ Plataforma _____ Página de Internet _____		
Aclaraciones y reclamaciones: (9)		
Unidad Especializada de Atención a Usuarios:		
Correo electrónico:	Teléfono (Opcional):	
Página de Internet:	Plataforma:	
Registro de Contratos de Adhesión Núm: (10)		
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):		
Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.gob.mx/condusef		

GUIA DE LLENADO DE CARÁTULA RESPECTO DE CUENTAS DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

1. Nombre del producto en el mercado, tal y como se publicita en la Plataforma.
Señalar el tipo de operación de acuerdo con el catálogo del Registro de Contratos de Adhesión.
2. Seleccionar los medios para recibir abonos en la cuenta de Fondos de Pago Electrónicos, indicando los mecanismos e información que debe proporcionar o utilizar el Usuario para recibir abonos a través de transferencias electrónicas de fondos (CLABE y Número de cuenta). Si no aplica alguno de los medios, se puede eliminar del cuadro y agregar los que apliquen al producto.

Si la cuenta de Fondos de Pago Electrónicos no dispone de un número CLABE deberá indicar al menos el número de cuenta.
3. La carátula deberá contener el monto o método de cálculo de las siguientes Comisiones:
 - Apertura
 - Administración
 - Reclamación improcedente
 - Transferencia electrónica
 - Reposición de tarjeta por robo o extravío
Si existen otras Comisiones se incluirá la leyenda "Para otras comisiones consulte _____". Indicando la cláusula del contrato en la que se encuentren.

Si no aplica una Comisión, se puede eliminar del cuadro y agregar las que apliquen al producto.

Si no cobran comisiones, se debe indicar expresamente la leyenda "Este producto no genera ninguna Comisión".
4. Seleccionar los medios para hacer disposiciones o retiros de recursos. Si no aplica alguno de los medios, se puede eliminar del cuadro y agregar los que apliquen al producto.
5. Seleccionar los lugares para efectuar retiros. Si no aplica alguno de los lugares, se puede eliminar del cuadro y agregar los que apliquen al producto.
6. Se incluirán las leyendas de advertencia que se encuentran enunciadas en el artículo 7, fracción IV de las presentes firma es.
7. Enumerar cada uno de los seguros con los que cuenta el producto, indicando si son obligatorios u opcionales, la cláusula donde se detallan y el nombre de la compañía aseguradora y en su caso, la posibilidad de que la institución de fondos de pagos electrónicos los contrate a su nombre.

Además, en caso de que se puedan contratar productos adicionales deberán señalar el nombre del producto adicional, el nombre del prestador del servicio y la cláusula donde se describe el mismo.
8. Señalar la periodicidad de emisión, así como los medios a través de los cuales se puede acceder al Estado de Cuenta.
9. Indicar los datos de contacto de la unidad especializada, mismos que deben coincidir con los datos registrados en el Directorio de Unidades Especializadas a cargo de esta Comisión Nacional, la página Internet y el nombre de la Plataforma de la Institución de Tecnología Financiera.
10. Se deberá incluir el número completo y vigente de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere el artículo 11 de la Ley para la Transparencia.

Incluir los datos de contacto de la CONDUSEF como son número telefónico y página web.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9116 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil ciento dieciséis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4787 y 8.4680 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 8 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E188-2019
Objeto de la Licitación	Moldes de Inyección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4-jul-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	8-jul-2019, de 08:00-1500 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10-jul-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19-jul-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	5-ago-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 4 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 483435)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional- No. LA-007000997-E197-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio para la desinstalación, traslado e instalación a maquinaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5-jul-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15-jul-2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22-jul-2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26-jul-2019, 12:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 483501)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicaron en Compranet el día 09 de julio de 2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Federalismo sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14, 846-43-15 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-016B00002-E2-2019	Rehabilitación de la obra electromecánica y civil de la presa de almacenamiento Eustaquio Buelna, municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	17/07/2019 10:00 horas	19/07/2019 09:00 horas	25/07/2019 11:00 horas
LO-016B00002-E3-2019	Rehabilitación de la obra electromecánica y civil de la presa de almacenamiento José López Portillo en el municipio de Cosalá estado de Sinaloa.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	18/07/2019 10:00 horas	19/07/2019 15:30 horas	25/07/2019 16:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

LIC. LOUIS ALBERTO JAUSS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 483417)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E62-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E62-2019

Descripción	Mantenimiento, conservación y consolidación de elementos arquitectónicos del Edificio Histórico del Siglo XVIII, ubicado en Av. Observatorio 192, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	05 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	10 de julio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de julio de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2019, 10:00 horas

5 DE JULIO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 483505)**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E72-2019
Descripción de la licitación	Servicio integral de curso de verano 2019 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08/07/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15/07/2019, 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/07/2019, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS
RUBRICA.

(R.- 483445)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E658-2019

Descripción de la licitación	Rescate Integral de Cauce de Arroyos en la Colonia Xinantecatl, en la Ciudad de Tijuana, Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	9/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 10:00 horas

La obra motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483428)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E 659 -2019

Descripción de la licitación	Construcción del módulo deportivo de la Colonia Solidaridad, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	9/07/2019, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 10:00 horas

La obra motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483446)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E660-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos módulos deportivos y un Centro de Salud Urbano C, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	9/07/2019, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 10:00 horas

La obra motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483437)

60

DI

AL

M

e jul de

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien copia del texto publicado en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E661-2019

Descripción de la licitación	Construcción del Parque Lineal Rodolfo Garza Cantú, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	9/07/2019, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 13:00 horas

La obra motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483441)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E707-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos Centros de Asistencial Social de Desarrollo Infantil (CADI), en la Ciudad de Bahía de Banderas, Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	9/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483443)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E708-2019

Descripción de la licitación	Construcción del Módulo Deportivo Gámez Sumaran, en Ciudad Acuña, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483448)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E709-2019

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de salud urbano B, en Ciudad Juárez, Chihuahua
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483450)

64

DI

AL

M

e jul de

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E710-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos módulos de CADI del SNDIF, en Los Cabos, Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483453)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E711-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Biblioteca en Los Cabos, Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483455)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E712-2019

Descripción de la licitación	Construcción de escuela primaria (MZA. 6, lote 1, Calle Luis Donaldo Colosio entre Unión y Jilguero Colonia 5 de Marzo), en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483458)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E713-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Mercado Público (Manzana 41, calle Benito Juárez entre calle San Carlos y Vialidad a Futuro) en la Colonia Lomas de San Juan, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483460)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E724-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un módulo deportivo, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 17:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483430)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E714-2019

Descripción de la licitación	Construcción de dos Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADIS), en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	12/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 17:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483444)

70

DI

AL

M

e jul de

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E715-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Campo de Baseball en la Riviera del Río Bravo, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483447)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E716-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un CADI (Artículo 28 y Artículo 26, Col. Haciendas de Echegaray), en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483461)

72

DI

AL

M

e jul de

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 16

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E717-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Jardín de Niños (Prolongación. Berlín y Eva Samano, Col. Villas de la Fe), en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 10:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 10:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483459)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E718-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Nuevo Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483456)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 18

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E719-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) en la Colonia Paseo Residencial y Construcción de la Biblioteca Pública Municipal en la Colonia Antonio J. Bermúdez, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483438)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E720-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Módulo Deportivo (Colonia Humberto Valdez), en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 13:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 13:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483449)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E721-2019

Descripción de la licitación	Construcción de un Centro Cultural y de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) en el Municipio de Solidaridad, en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 17:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483454)

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 21

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E722-2019

Descripción de la licitación	Construcción y renovación del Mercado "El Mundo de las Piñatas", en la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 17:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483434)

78

DI

AL

M

e jul de

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 22

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 34 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 25, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E723-2019

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM), en la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	4/07/2019
Junta de aclaraciones	23/07/2019, 17:00 horas
Visita al sitio de la obra	17/07/2019, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019, 17:00 horas

La Obra Motivo de la Licitación, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en la Convocatoria.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VERONICA ELIZABETH ARCINIEGA GODOY

RUBRICA.

(R.- 483451)

SECRETARIA DE CULTURA
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-048MDC001-E224-2019, cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Atletas número 2, edificio "Luis Buñuel", Colonia Country Club, Demarcación Territorial Coyoacán. Código postal 04210, Ciudad de México, teléfono: 5448-5368 y 5448-5382, del 9 al 22 de julio del año en curso, de lunes a jueves de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-048MDC001-E224-2019
Objeto de la licitación	Arrendamiento Integral de Equipo de Cómputo, impresión e informáticos
Volumen a adquirir	Se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/07/2019, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	11/07/2019, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/07/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
COORDINADOR GENERAL
MTRO. JOSE MIGUEL ALVAREZ IBARGÜENGOITIA
RUBRICA.

(R.- 483494)

CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en esta licitación que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante sito en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672819/672845, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E40-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Salas con Equipos y/o Sistemas de Audio y Video
Volumen a adquirir	Se indica en los anexos técnicos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/07/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANDRES ANDRADE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 483442)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Miguel Alemán No. 6345, Col. Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67139, teléfono: 01 (81) -81-44-78-89 ext. 77889 y fax Ext. 77844, a partir de la Publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006E00005-E26-2019
	"Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas, Y mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la circunscripción de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 8, en el estado de Nuevo León y Coahuila"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2019, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	15/07/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2019, 10:00 horas.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 9 DE JULIO DE 2019.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "

LIC. SERGIO VILLASEÑOR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 483411)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION Š"
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS Ž"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E41-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00002-E41-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: avenida Paseo de la Reforma núm. 10, planta baja, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo mayor para los sistemas de pararrayos instalados en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad De México y Area Metropolitana (2DA Convocatoria)"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019.
Visita a instalaciones	10 de julio de 2019 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2019 a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2019 a las 09:30 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS Ž"
JOSE GABRIEL RAMOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 483413)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL008-E13-2019 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LA-009JZL008-E13-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos electromecánicos en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/07/2019 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/07/2019 a las 11:00:00 am.
Visita a instalaciones	16/07/2019 a las 10:00:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019 a las 10:00:00 pm.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 9 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR
C. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 483499)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL025-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Federal México Veracruz km. 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E13-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a indicadores de dirección de viento, letreros informáticos y consola de control del sistema de ayudas visuales del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019 00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019 10:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 9 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.
ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 483502)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL008-E14-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LO-009JZL008-E14-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a Cercado Perimetral en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/07/2019 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	17/07/2019 a las 10:00:00 hrs.
Visita a instalaciones	16/07/2019 a las 10:00:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019 a las 10:00:00 hrs.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 9 DE JULIO DE 2019.
ADMINISTRADOR
C. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 483504)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1742 y 1712, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E82-2019

ASA-LPNS-021/19

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas Contra Incendio Presurizados en Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/19 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/19 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E83-2019

ASA-LPNS-022/19

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2019
Junta de aclaraciones	11/07/19 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/19 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 483535)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional e Internacional Abierta Electrónicas No. LA-011B00001-E181-2019 y LA-011B00001-E182-2019, las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Demarcación Territorial. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 5 de julio y hasta un día previo a la apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-011B00001-E181-2019
Objeto de la Licitación	Convocatoria relativa a la contratación de los Mantenimientos preventivos y correctivos a los Equipos de Ruteo del Núcleo de la Red Institucional de Telecomunicaciones, a los Equipos de Ruteo de Distribución y al Sistema de Administración de la Red Inalámbrica que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2019
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17/07/2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	2/08/2019 a las 18:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E182-2019
Objeto de la Licitación	Convocatoria relativa a la Adquisición de Tóner y Cartuchos de Oficina que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2019
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17/07/2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	14/08/2019 a las 18:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M.A.P. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 483489)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA 6/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación, está(n) disponible(s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. San Francisco número 217, Tercer Piso, Colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64170, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E23-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas y herbicida para las superintendencias de conservación de la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 12/07/2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 18/07/2019, a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E24-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de material para señalamiento para las plazas de cobro de la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 12/07/2019, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 18/07/2019, a las 12:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E25-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio del Arrendamiento de 2 oficinas móviles en las plazas de cobro No. 95 "Durango" y No. 96 "Llano Grande" de la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 12/07/2019, a las 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto el día 18/07/2019, a las 14:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 9 DE JULIO DE 2019.

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO

RUBRICA.

(R.- 483480)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E319-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 66+200 al km 67+000, ambos cuerpos, curva "La Pera", consistente en la restitución del pavimento existente mediante base asfáltica, carpeta de concreto asfáltico y suministro y colocación de microcarpeta tipo CASAA y superficie de alta fricción en la autopista México - Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E320-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de Inmuebles para las Plazas de Cobro de la Red FONADIN en la Delegación Regional VIII, Zona Noreste, Reynosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Julio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2019, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E321-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de los taludes de 2 cortes ubicados en los km. 262+995 y km. 264+640 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E322-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización y/o protección de los taludes de 3 cortes ubicados en los km. 343+060 y km. 349+245 cuerpo "A" y en el km 217+570 cuerpo "B" de la autopista Cuernavaca - Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	08 de Julio de 2019, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	09 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Julio de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 483479)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E443-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, a partir del 09 de julio de 2019 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	DISEÑO, FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Y DE LABORATORIO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita a instalaciones	12/07/2019
Junta de Aclaraciones	18/07/2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/07/2019

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. BRUNO RENE PALAFOX CARVALLO

RUBRICA.

(R.- 483497)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-011L4J999-E481-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 09 de julio de 2019 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	VALES DE DESPensa PARA PERSONAL DE CINVESTAV
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de Aclaraciones	18/07/2019
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/07/2019

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. BRUNO RENE PALAFOX CARVALLO

RUBRICA.

(R.- 483500)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, los días del 4 al 17 de julio de 2019, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E87-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de fleje de polipropileno
Volumen a adquirir	16,625 kilos
Fecha de publicación en compranet	4 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de julio de 2019 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22 de julio de 2019 a las 17:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 483470)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CON PLAZOS RECORTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, CompraNet LA-011MDA001-E87-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de Servicios Especializados con terceros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/07/2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/07/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/07/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/07/2019, 17:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO QUINTAL BERNY
RUBRICA.

(R.- 483519)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE VIVIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, Colonia Presidentes Ejidales 1ra, Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México., teléfono 9138-9991 extensiones 748 y 209, en días hábiles del 03 de julio al 13 de julio de 2019 de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica N°. LA- 015QCW001-E30-2019
Objeto de la licitación	Contratación de Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	3/julio/2019.
Junta de aclaraciones	12/julio/2019 a las 10:00 Hs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/julio/2019 a las 10:00 Hs.
Fecha y hora para emitir el fallo	23/julio/2019 a las 17:00 Hs.

CD. DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
L. C. ERIKA PAOLA GIL MOYA
RUBRICA.

(R.- 483485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-050GYR073-E6-2019**, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para ser consultada en Internet <http://compranet.hacienda.gob.mx/> o en las oficinas de la convocante en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación de San Luis Potosí, ubicadas en Av. Cuauhtémoc, número 255, Colonia Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 814 7785, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-050GYR073-E6-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Trabajos de mantenimiento de obra civil y acabados de las unidades de la Delegación San Luis Potosí
Volumen de Licitación	4095 m2
Fecha de Publicación en Compranet	09 de Julio de 2019
Visita a instalaciones	NO HABRA
Junta de Aclaraciones	17 de Julio de 2019 / 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2019 / 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Delegación IMSS San Luis Potosí, ubicada en Avenida Cuauhtémoc N° 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, A 9 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. FRANCISCO DE JESUS GONZALEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 483427)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC

"ADOLFO LOPEZ MATEOS"

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Número de licitación	LO-050GYR085-E60-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Inmuebles comprendidos en el cambio de cableado eléctrico en Zona de Meseta en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec "Lic. Adolfo López Mateos"
Volumen de la licitación	1,263 metros lineales
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Visita a las Instalaciones	15 de julio de 2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2019, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- La Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, "Adolfo López Mateos", ubicado en carretera México-Cuautla Km. 27 + 200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, C.P. 62738, Morelos, teléfono 017353560101 Ext. 51914, los días de lunes a viernes hasta el 19 de julio de 2019.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en la Oficina de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MORELOS, A 9 DE JULIO DE 2019.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL CVO

LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH

RUBRICA.

(R.- 483423)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 4

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 54, 54 Bis y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 39, 40, 42, 46, 47, 48, 50, 52 y 54 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con lo siguiente: consumibles de equipo médico

No. de Licitación	LA-050GYR036-E184-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	Pruebas de Laboratorio
Volumen a adquirir	MINIMO 82,122 Y MAXIMO 214,582 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	09/Jul/2019
Junta de aclaraciones	23/Jul/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jul/2019, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR036-E185-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	Pruebas de Laboratorio
Volumen a adquirir	Mínimo, 4,346 Máximo, 5,000 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	09/Jul/2019
Junta de aclaraciones	23/Jul/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jul/2019, 10:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR036-E186-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Mínimo, 93 Máximo, 185 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	09/Jul/2019
Junta de aclaraciones	23/Jul/2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/Jul/2019, 11:00 horas.

- Las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5550-6422 ext. 28051, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstétrica N° 4 "Luis Castelazo Ayala", sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE LA UMAE, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 483439)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-19

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E359-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Dentales, Monitores de Signos Vitales, Ventilador Volumétrico, Ventilador Neonatal Pediátrico Adulto, Ventilador Volumétrico Infantil, ventilador de alta frecuencia, ventilador no invasivo Régimen Ordinario.
Volumen a Adquirir	39 Servicios a Unidades Dentales, 104 Servicios a Monitores de Signos Vitales y 24 Servicios a Ventilador Volumétrico, 22 Servicios a Ventilador Neonatal Pediátrico Adulto, 1 Servicio a Ventilador Volumétrico Infantil, 1 Servicio a Ventilador de alta frecuencia, 2 Servicios a Ventilador no invasivo.
Fecha de Publicación en Compranet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	16/07/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/07/2019, 09:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 9 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 483433)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y Adquisición de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11

Número de Licitación	LA-050GYR009-E425-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR ASIGNADA A LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL REGIMEN IMSS-BIENESTAR
Volumen a adquirir	Mínimo 642 - Máximo 1,376 mantenimientos preventivos y correctivos (cambio de aceite y filtro, engrasado, lavado de motor y chasis, afinación, servicios a frenos, servicio a tren delantero, alineación y balanceo) y suministro de llantas para una flotilla de 52 vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	09 julio 2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E427-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EN VEHICULO DE RUTA PARA LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES A CD. JUAREZ
Volumen a adquirir	Mínimo 53 - Máximo 132 viajes programados aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	09 julio 2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 08:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E429-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EN VEHICULO DE RUTA PARA LA UMFH No. 30 ZONA OJINAGA
Volumen a adquirir	Mínimo 53 - Máximo 132 viajes programados aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	09 julio 2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E431-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL BECARIO DE PREGRADO
Volumen a adquirir	486 uniformes aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	09 julio 2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E433-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE KIT UNIVERSAL DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
Volumen a adquirir	Cantidades Mínimas 21,676 – Máximas 54,166 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	09 julio 2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 09:15 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 09:00 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
EN ATENCION A OFICIO 080129617200/1/1465 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR EL DELEGADO ESTATAL CHIHUAHUA
ING. MARIA MAGDALENA LICON PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 483432)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 23/2019

Número de Licitación	LA-050GYR013-E198-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento, Preventivo y Correctivo a Equipos de Radiocomunicación
Volumen a adquirir	446 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	17/07/2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E199-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Dotación, Reparación y/o Sustitución de Prótesis, Ortesis y Ayudas Funcionales
Volumen a adquirir	55 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	18/07/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E200-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento a Vehículos del Programa IMSS-Bienestar
Volumen a adquirir	3,293 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	18/07/2019 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E202-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones de Plomería
Volumen a adquirir	25,249 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	18/07/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E203-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones Diversas
Volumen a adquirir	24,313 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	23/07/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E204-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Toma e Interpretación de Mastografías, Periodo Julio-Diciembre 2019
Volumen a adquirir	7,151 Estudios
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	16/07/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E205-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones e Insumos de Pintura
Volumen a adquirir	6,460 Piezas, 1,009 Cubetas, 533 Galones
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Junta de Aclaraciones	17/07/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019 11:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00.

Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

La reducción de plazo fue autorizada el día 26 de Junio del 2019, por la C. Concepción Rueda Gómez, Delegada Estatal en Oaxaca, con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 9 DE JULIO DE 2019.
 DELEGADA ESTATAL EN OAXACA
C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 483429)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de Junio 2019.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 12

Número de Licitación	LA-050GYR007-E494-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION PARTIDA 2 Y 7
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 520 MINIMO EN SERVICIO: 208
Fecha de publicación en CompraNet	9 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	17 DE JULIO DE 2019 09:00 HRS
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE JULIO DE 2019 09:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E490-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BASCULAS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 5 MINIMO EN SERVICIO: 2
Fecha de publicación en CompraNet	9 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	17 DE JULIO DE 2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE JULIO DE 2019 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E499-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SEÑALIZACION
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 4 MINIMO EN SERVICIO: 2
Fecha de publicación en CompraNet	9 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	17 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE JULIO DE 2019 11:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 9 DE JULIO DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 483436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-050GYR110-E6-2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 27 Bis fracción III, 27, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas (LOPSRM), 18, 24, 26, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL número LO-050GYR110-E6-2019, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. 5 de Febrero No. 102, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 11 23 13 y 01 (442) 2 11 23 87, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LO-050GYR110-E6-2019
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO INTEGRAL A 5° PISO, PEDIATRIA DE LA TORRE HOSPITALARIA DEL HGR 1 EN EL IMSS DELEGACION QUERETARO
Volumen a adquirir	811 m2 aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita a instalaciones	15/07/2019 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	17/07/2019 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019 10:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en la Av. 5 de Febrero No. 102 Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

* Para la visita de obra a las instalaciones el lugar de reunión será en las oficinas de Conservación ubicadas en la Av. 5 de Febrero No. 102 Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 9 DE JULIO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. GUSTAVO AGUILAR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 483425)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR044-E14-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para Mantenimiento y Conservación del Hospital General de Zona No. 1 y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (Impermeabilización de azoteas).
Volumen a adquirir	124.31 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	16 de julio de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2019, 10:30 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 1 ubicado en Calz. Héroes de Chapultepec No. 621, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

Número de Licitación	LO-050GYR044-E15-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para Mantenimiento y Conservación de las áreas de Cuarto de aire acondicionado, Hospitalización y Consulta Externa en el Hospital General de Zona No. 2 y Subdelegación.
Volumen a adquirir	168.95 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16 de julio de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2019, 13:00 horas

- La visita de obra se llevará a cabo el día y hora que se especifica en la licitación arriba indicada, en el Hospital General de Zona No. 2 ubicado en Nicolás Bravo y Cuauhtémoc No. 1, Col. Hidalgo Oriente, C.P. 70610, Salina Cruz, Oax.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 51 5 24 12 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas.
- Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones se realizarán, en el día y hora que se especifican en las licitaciones arriba convocadas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec Número 621, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE JULIO DE 2019.
 DELEGADA ESTATAL EN OAXACA
C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 483431)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 48, 54 y 59 así como el 84 de su reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E137-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación	PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA UNIDADES MEDICAS 2019.
Volumen de Licitación	2,173 PIEZAS
Fecha de Publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de Aclaraciones	16/07/2019 09:00 HRS
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/07/2019 09:00 HRS

No omito mencionar que el evento relacionado se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II esta Licitación es Electrónica.

COLIMA, COLIMA, A 9 DE JULIO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 483426)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45 Fracción I, 46, 46 Bis, 47, 48, 49, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación, misma que estará disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Licitación Pública Nacional LO-050GYR057-E203-2019

Descripción de la licitación	"REMODELACION DE REHABILITACION CARDIACA, GABINETES Y BAÑOS PUBLICOS".	
Volumen a trabajar	Aproximadamente 4,750 metros cúbicos	
Fecha de publicación en Compranet	09 de julio de 2019.	
Visita a las Instalaciones del área a Remodelar	11 de julio de 2019	10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15 de julio de 2019	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2019	10:00 hrs

- La convocatoria de la licitación, se encontrará disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- La visita a las instalaciones del Area a Remodelar se realizará en el 1er piso Cuerpo A, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México
- El presente evento se realizará a Tiempos Recortados, dicha autorización fue realizada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director General de la Unidad mediante Oficio con número de referencia 37.18.02.200.200/DG/153/2019, con fecha del 02 de Julio de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DR. GUILLERMO SATURNO CHIU
RUBRICA.

(R.- 483440)

10

DI

AL

M

e jul de

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 1
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C.P. 11000, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5520-9900 ext. 350, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NDE001-E157-2019

Expediente: 1942305 Procedimiento: 961721

Descripción de la licitación	Uniformes de personal, Prendas de protección, Ropa hospitalaria y Blancos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/07/2019.
Junta de aclaraciones	16/07/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2019, 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JULIO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
LIC. ISAAC BUENO PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 483465)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE
LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E113-2019
Objeto de la Licitación	Análisis Exploratorio del Diseño del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 2019-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de julio de 2019, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	24 de julio de 2019, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 483518)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E114-2019
Objeto de la Licitación	Análisis Exploratorio del Diseño del Programa Microcréditos para el Bienestar 2019-2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de julio de 2019, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2019, 14:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	25 de julio de 2019, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483521)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E116-2019
Objeto de la Licitación	Análisis Exploratorio del Diseño de los Programas Prioritarios de Apoyo a Productores Agropecuarios, 2019-2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de julio de 2019, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483523)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E116-2019
Objeto de la Licitación	Análisis Exploratorio del Diseño del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García 2019-2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de julio de 2019, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 de julio de 2019, 17:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2019, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483524)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E117-2019
Objeto de la Licitación	Análisis Exploratorio del Diseño del Programa Prioritario Crédito Ganadero a la Palabra 2019-2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5 de julio de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de julio de 2019, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29 de julio de 2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483526)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL E INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E251-2019 y LA-012NDY001-E252-2019 cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 03 de julio de 2019.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E251-2019
Descripción de la licitación	Producción de Video, Programación de Actividades interactivas, Desarrollo de un Chat de Servicio y la Integración de estos elementos a un sitio WEB.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2019.
Junta de aclaraciones	11/07/2019 - 09:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 - 10:00 am

Número de Licitación	LA-012NDY001-E252-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Impresión de Publicaciones Institucionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2019.
Junta de aclaraciones	11/07/2019 - 11:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019 - 12:00 pm.

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE JULIO DE 2019.

FIRMA EL PRESENTE EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO DE MANERA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 Y 41 SEGUNDO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, ASI COMO POR EL OFICIO DG/334/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

L.C. JOSE ALFREDO VALDIVIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 483508)

10

DI

AL

M

e jul de

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL E INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E253-2019 y LA-012NDY001-E254-2019 cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 03 de julio de 2019.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E253-2019
Descripción de la licitación	Suministro de Combustible (Gasolina y Diésel), Mediante Tarjetas Inteligentes con Chip y Vales de Papel para Vehículos Arrendados y Suministro de Vales de Papel de Restaurante (Viáticos Menores De 24 Horas), Para Trabajadores del INSP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2019.
Junta de aclaraciones	12/07/2019 - 09:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019 - 10:00 am

Número de Licitación	LA-012NDY001-E254-2019
Descripción de la licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2019.
Junta de aclaraciones	12/07/2019 - 11:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019 - 12:00 pm.

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE JULIO DE 2019.

FIRMA EL PRESENTE EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO DE MANERA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 Y 41 SEGUNDO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, ASI COMO POR EL OFICIO DG/334/2019 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

L.C. JOSE ALFREDO VALDIVIA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 483503)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-010K2N001-E171-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 09 al 24 de julio del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Llantas y Accesorios para Equipo Pesado y Ligero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	11/07/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 9 DE JULIO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 483381)**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-010K2N001-E181-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 09 al 26 de julio del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Lubricantes minerales y Sintéticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	12/07/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 9 DE JULIO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 483452)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E34-2019, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E34-2019 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION PORTUARIA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	09/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 10:00 horas
Fallo	02/08/2019, 17:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 5 DE JULIO DE 2019.

GERENTE JURIDICO
LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 483517)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-E14-2019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E14-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E14-2019

Descripción de la licitación	“MANTENIMIENTO MAYOR AL MUELLE FISCAL DE LA APITUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.”
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita a instalaciones	18/07/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 9 DE JULIO DE 2019.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. DAGOBERTO RODRIGUEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 483491)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E52-2019**; cuyas Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Supervisión y Control Total de la Obra Rehabilitación de Vialidades en Zona Operacional y Zona de Servicios y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	12/07/2019 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/07/2019 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 483468)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E53-2019**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación del Sistema de Drenaje del Cárcamo 2 a Cárcamo 3 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	11/07/2019 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	12/07/2019 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 483464)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E54-2019**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación Rodaje Delta entre Cabecera ÓL" y "A5" y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	12/07/2019 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/07/2019 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019 a las 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA
ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 483471)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 05 al 09 de julio de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E30-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de fabricación de plásticos vírgenes.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/07/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/07/2019 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/07/2019 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 483507)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E36-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE ESTENOGRAFIA PARA LOS COMITES Y SUBCOMITES DE FIRA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/07/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019, 11:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2019, 16:30:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DIANA ANGELICA BARAJAS OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 483387)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E38-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES DE FIRA 2019
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/07/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DIANA ANGELICA BARAJAS OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 483386)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción, 24, 26 fracción III y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0033-2019** para la:

Adquisición de Sistema de Automatización de Subestaciones IEC

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	4 de julio de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 4 al 9 de julio de 2019, 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	10 de julio de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	19 de julio de 2019 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas	19 de julio de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	23 de julio de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	29 de julio de 2019 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son la Mtra. Karina Tavera Franco, con Clave de Agente Contratante A1A0A17 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: karina.tavera@cfе.mx y rosario.gonzalez@cfе.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17
MTRA. KARINA TAVERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 483486)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS
AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS BAJO TLC

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contratación Regiones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Pemex 1, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyos fallos se detallan a continuación:

Concurso Abierto: **PEP-CAT-B-GCP-881-56817-19-1**, Contrato: **648029600**, Objeto: **Adquisición de refacciones para secadoras de aire marca Hankison**", Monto Máximo: **\$3É9,163.17 U.S.D.** y Monto Mínimo: **\$1-9,665.27 U.S.D** ., Empresa: **ICG Group, S.A. de C.V.**, Domicilio: **Calle José Azueta No. 203, Col. Puerto México, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Ver.**, correo electrónico: **ggarcia@icgggroup.com.mx**, Teléfono: **921 21 52 467**, Fecha de adjudicación: **06 de mayo de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-881-56815-19-1**, Contrato: **648819801**, Objeto: **Servicio de mantenimiento predictivo y monitoreo de condición a los equipos principales de las Subdirecciones de Producción Aguas Someras AS01 y AS02**, Monto máximo: **\$322%5,335.86 M.N** ., y Monto Mínimo: **\$129*6,134.34 M.N.**, Empresa: **Bufete de Monitoreo de Condiciones e Integridad, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Bufete de Mantenimiento Predictivo e Ingeniería, S.A. de C.V.**, Domicilio: **Calle 33 A, número 105 Altos, entre calle Avenida Periférica Norte y 70, Colonia Fraccionamiento Lomas de Holché, Código Postal 24169, Ciudad del Carmen, Campeche**, correo electrónico: **rconstantinob@bmci.com.mx**, Teléfono: **(938) 13-15560**, Fecha de adjudicación: **03 de mayo de 2019**.

Concurso Abierto: **PEP-CAT-S-GCP-881-56816-19-1**, Contrato: **648819803**, Objeto: **Rehabilitación Integral a Equipos Contra incendio de los Centros de Proceso en Instalaciones Marinas**, Monto máximo: **\$75-63,304.82 M.N.**, y Monto Mínimo: **\$30μ,321.93 M.N.**, Empresa: **Tecno Fire, S.A. de C.V.**, Domicilio: **Carretera Periférico 15,500, Sin Número, Colonia Cholul, entre las calles 7 y 24, C.P. 97305, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.**, correo electrónico: **cqueb@tecnofire.com.mx**, Teléfono: **(938)3860268**, Fecha de adjudicación: **25 de junio de 2019**.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 9 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS
ESPECIALISTA TECNICO A
ING. JORGE ESTRADA DURAN
RUBRICA.

(R.- 483493)

11

DI

AL

M

e jul de

CFE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/19

De conformidad con lo establecido en la Disposición 30 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto que se indica a continuación, cuya convocatoria y Pliego de Requisitos que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N-PB, esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 5229-4400, Ext. 12097, 12392, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Número de licitación:	Concurso Abierto, No. CFE-0100-CASAN-0036-2019
Descripción de la licitación:	Servicio de reparación de subestación móvil Sosa Texcoco
Fecha de publicación en Micrositio:	4 julio 2019
Junta de aclaraciones:	10 julio 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	17 julio 2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE
 NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.
 DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JULY ALINE ROJAS SUASTE
 RUBRICA.

(R.- 483469)

CFE GENERACION III EPS
CONVOCATORIA AL CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICO

Con fundamento en la Disposiciones 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias se informa a los interesados a participar en Concurso Abierto que contiene la Convocatoria en los cuales se desarrollará el procedimiento, así como el Pliego de Requisitos de participación, que se encuentra disponible para su consulta en: <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

Carácter, medio y No. de Concurso Abierto	Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónico No. CFE-0600-CAAAT-0005-2019
Objeto del Concurso Abierto	Adq. de Tornaflecha VRG 9"B" y Chumaceras para la C.C.C. Gral. Manuel Alvarez Moreno.
Volumen a adquirir	22 Piezas
Fecha de publicación en Micrositio	03/Julio/2019
Fecha y hora para celebrar la Sesión de Aclaraciones	05/Julio/2019, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones Técnicas:	15/Julio/2019, 9:00 horas.
Fecha y hora para realizar el Resultado Técnico y apertura Económica:	17/Julio/2019, 10:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	23/Julio/2019, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
 APODERADA LEGAL
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
 RUBRICA.

(R.- 483388)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/05/2019	"Proyecto integral para la construcción de un Centro de Justicia Penal Federal en Los Mochis, Sin." a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Boulevard Antonio Rosales, esquina con Boulevard Zacarías Ochoa Camacho, en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Del 09 al 15 de julio de 2019

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 13:30 Hrs. del 17 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 10:00 Hrs. del 18 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 30 de julio de 2019.	El 03 de septiembre de 2019	35% (ver numeral No. 7)	240 días naturales	\$88'619,673.00	\$168A9,376.97

Especialidad Requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	20,349

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección “Servicios”, “Licitaciones”, en el apartado correspondiente “Inmuebles y Mantenimiento”, “Licitaciones”, 9”, para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para inscripción”, proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: maria.bertha.cortes.gutierrez@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado “Plazo para Inscripción”.

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el “Plazo para Inscripción”, la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicadas.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 483376)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/ DGIM/LP/06/2019	"Proyecto integral para la construcción de un Centro de Justicia Penal Federal en Culiacán, Sin.", a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa.	Del 09 al 15 de julio de 2019

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Culiacán, Sinaloa, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:30 Hrs. del 17 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 10:00 Hrs. del 19 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 31 de julio de 2019.	El 04 de septiembre de 2019	35% (ver numeral No. 7)	240 días naturales	\$93090,088.00 \$179'028,738.95	

Especialidad Requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	17,450

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", "Licitaciones", 9", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

11
DI
AL
M
e jul de

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: maria.bertha.cortes.gutierrez@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicadas.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 483374)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-19-0306-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-19-0306-1 con el objeto de contratar el suministro de publicaciones extranjeras, incluyendo los servicios de asesoría técnica para el manejo del sistema de administración automatizada de suscripciones y consulta del sistema de control de suscripciones. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 18 de julio de 2019.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de julio de 2019.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 14 de agosto de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 4 de julio de 2019, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. PAULA LIZETH GONZALEZ QUINTERO

RUBRICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafos primero, segundo y tercero, 10, 27 Bis, fracción I y último párrafo, y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracción VIII del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

(R.- 483462)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-19-1123-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. BM-SAIG-19-1123-2 con el objeto de contratar el mantenimiento integral al Complejo Jalisco y Delegación Guadalajara, situadas en Jalisco. El volumen de los servicios materia de licitación es que se detalla en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 17 de julio de 2019.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de julio de 2019.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 13 de agosto de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 3 de julio de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES

LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. JOSE ALBERTO SEDANO VINCOURT

RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 483380)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA: 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de estantería móvil para el resguardo y conservación de la documentación, mediante contrato cerrado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
LP-INE-JLEMX-03-2019	Sin costo	12/07/2019 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2019 15:00 horas

Licitación	Descripción
LP-INE-JLEMX-03-2019	ADQUISICION DE ESTANTERIA MOVIL PARA EL RESGUARDO Y CONSERVACION DE DOCUMENTACION

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ine.mx/licitaciones>, a través de CompraINE o bien en: Tejocotes número 164, Piso 4, colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5488-1532, 5488-1569 los días lunes a viernes con el siguiente horario: de las 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Sin costo
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio a las 15:00 horas en: Salón de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, ubicado en: Tejocotes número 164, Piso 3, colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México siendo optativo para los licitantes su asistencia a la misma; así como a través del Sistema CompraINE.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de julio a las 15:00 horas en: Salón de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, ubicado en Tejocotes número 164, Piso 3, colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México; así como a través del Sistema CompraINE
- Visita a instalaciones: No habrá visita a instalaciones
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: Según lo establecido en bases
- Plazo de entrega: Conforme a bases
- El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59, 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
ANDRES ARROYO DELGADO
RUBRICA.

(R.- 483531)

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del I.S.I.F.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E105-2018	Terminación del Edificio de Vinculación y obra exterior en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ubicado en San José del Cabo, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2019	
Junta de aclaraciones	15/julio/2019	10:15 horas
Visita a instalaciones	15/julio/2019	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/julio/2019	10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.
ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA
RUBRICA.

(R.- 483525)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003-19

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E44-2019	Alumbrado en el Nuevo Puente Vehicular "La Unidad" que va desde la Isla del Carmen a Isla Aguada, sobre la Carretera Federal 180 en el Estado de Campeche	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019	
Visita al lugar de los trabajos	16 de julio de 2019 a las 10:00 Hrs.	
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2019 a las 14:00 Hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2019 a las 11:00 Hrs.	

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subsecretaría de Control de Obras de la Convocante ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 01-981-81-193-00 extensión 45413, en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas. Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas de la Convocante. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 9 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ING. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 483498)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO

(RTP)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL NUMERO RTP/LPIF/002/2019
CONVOCATORIA NUMERO INTERNO 006/19

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones de los Artículos 13 Segundo Párrafo, 24, 25 Primer Párrafo, 26, Fracción I, 26 Bis, Fracción I, 26 Ter, 28, Fracción III, 29, 30 y 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 39, Fracción I, inciso f), de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, Artículo 4, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal; CONVOCA a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes, que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Federal Abierta Presencial número interno **RTP/LPIF/002/2019**, relativa a la Adquisición de 100 Autobuses Nuevos en dos partidas: **1).** 70 Entrada Normal (56 Entrada Normal sin rampa y 14 Entrada Normal con rampa); **2).** 30 Entrada Baja con Tecnología EURO VI Sencillos; Todos con Motor a Diésel, para el Ejercicio 2019.

No. Convocatoria de Licitación CompraNet	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
LA-909009955-E2-2019	Adquisición de 100 Autobuses Nuevos en dos partidas: 1). 70 Autobuses Entrada Normal (56 Autobuses Entrada Normal sin rampa y 14 Autobuses Entrada Normal con rampa); 2). 30 Autobuses Entrada Baja con Tecnología EURO VI Sencillos; Todos con Motor a Diésel, para el Ejercicio 2019.	26-Julio-2019 09:00 Hrs.	31-Julio-2019 10:00 Hrs.

Las Bases de esta Licitación y sus anexos, estarán disponibles, para consulta en Internet: "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>" y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento, sita en Versalles número 46, Sexto Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en Versalles número 46, Segundo Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el 15 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español y cotizar precios fijos en pesos mexicanos, deberán ser dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Fecha de publicación en CompraNet – 09 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO (RTP)
CONRADO SANCHEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 483512)

M

e jul de

DI

AL

12

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO

(RTP)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL NUMERO RTP/LPIF/003/2019
CONVOCATORIA NUMERO INTERNO 007/19

La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones de los Artículos 13 Segundo Párrafo, 24, 25 Primer Párrafo, 26, Fracción I, 26 Bis, Fracción I, 26 Ter, 28, Fracción III, 29, 30 y 32 Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 39, Fracción I, inciso f), de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, Artículo 4, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal; CONVOCA a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes, que reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Federal Abierta Presencial número interno **RTP/LPIF/003/2019**, relativa a la Adquisición de 18 Autobuses Nuevos Articulados con Tecnología EURO V EEV con Filtro de Partículas, de Inyección Electrónica a Diésel.

No. Convocatoria de Licitación CompraNet	Descripción de los principales Bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
LA-909009955-E3-2019	Adquisición de 18 Autobuses Nuevos Articulados con Tecnología EURO V EEV; con Filtro de Partículas, de Inyección Electrónica a Diésel.	29-Julio-2019 10:00 Hrs.	31-Julio-2019 15:00 Hrs.

Las Bases de esta Licitación y sus anexos, estarán disponibles, para consulta en Internet: "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>" y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimiento, sita en Versalles número 46, Sexto Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas, en días hábiles.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en Versalles número 46, Segundo Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el 16 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español y cotizar precios fijos en pesos mexicanos, deberán ser dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

Fecha de publicación en CompraNet – 09 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FEDERAL ABIERTA PRESENCIAL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MEXICO (RTP)
CONRADO SANCHEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 483515)

12

DI

AL

M

e jul de

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-2019

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No Licitación	LO-908070988-E21-2019
Descripción de la licitación	Estación de bombeo de agua tratada Panamericana No. 4.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	09 de Julio de 2019
Visita de obra	17 de Julio de 2019 a las 09:30 horas
La primera Junta de aclaraciones será	17 de Julio de 2019 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2019 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. ROBERTO LARA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 483407)

M

e jul de

DI

AL

12

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910007998-E3-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet:

<https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, teléfonos: 618 1376214 y 618 1376215, los días del **9 al 16 de julio de 2019**, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas

Descripción de la licitación	Capacitaciones, contratación de expertos, cursos, habilitación docentes e inscripción y seguimiento de docentes de Instituciones Formadoras de Docentes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	9 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 483477)

SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Coordinación Administrativa ubicada en el quinto piso del edificio que ocupa la Secretaría del Trabajo, con domicilio en Rafael M. Hidalgo No. 301, Colonia Cuauhtémoc, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono: 01 (722) 2760900 ext. 74720, en los días y horarios que se indican:

Licitación Pública Presencial, Nacional No. LPN-ST-CA-01-2019. CompraNet LA-915004919-E2-2019.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DIVERSOS GIROS COMERCIALES; EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE OCUPACION POR CUENTA PROPIA, DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO.
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/07/2019
Junta de aclaraciones	16/07/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2019 11:00 horas
Fallo	Por definir

Disponible para consulta del 4 al 16 de julio de 2019, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

TOLUCA, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
L.A.P. DARIO ALFREDO GOMEZ BOBADILLA
RUBRICA.

(R.- 483495)

MUNICIPIO DE ATLAUTLA

H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, a través de su Dirección Obras Públicas, de conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con lo previsto en los artículos 12.20, 12.22, 12.23 frac. I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículos 26, 29, 30 su Reglamento referente a los procedimientos de adjudicación, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad, Legal, Administrativa, Técnica y Financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la obra que a continuación se describe, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

N° de Licitación	Costo de la Bases	Fecha para adquirir las bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Fecha de Fallo
MATL/FISMDF/001/LP/2019	\$ 10,000.00	DEL 09/07/2019 AL 12/07/2019 DE 10:00 A 14:00 HRS.	15/07/2019 09:00 hrs.	15/07/2019 10:00 hrs.	22/07/2019 10:00 hrs.	26/07/2019 10:00 hrs.

Nombre de la Obra y Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Terminación de Obra	Capital Contable Requerido
Construcción de cuartos dormitorios	30/07/2019	27/12/2019	\$4'000,000.00

1. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su entrega en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución s/n Atlautla de Victoria, Estado de México, de 10:00 a 14:00 hrs.
2. Los Recursos son de procedencia Federal (FISMDF-2019), del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
3. La forma de pago de las bases es a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Atlautla de Victoria Méx. O bien en efectivo en la tesorería municipal.
4. La cita para la visita al sitio de la obra, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
5. La cita para la Junta de Aclaraciones, es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
6. La presentación y apertura de las propuestas será en el salón de expresidentes ubicada en la planta alta de palacio municipal de Atlautla, domicilio conocido, el día y la hora indicada.
7. Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
9. Se otorgará un anticipo del 30%.

10. La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
11. El Acto de Fallo tendrá lugar en el salón de expresidentes ubicada en la planta alta de palacio municipal de Atlautla, domicilio conocido, el día y la hora indicada.
12. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
 - Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la Empresa.
 - Copia de la cédula de registro al catálogo de contratistas del Estado de México y/o comprobante de estar en trámite, (se verificará que el nombre del representante legal que aparece en esta cédula sea el mismo que firme la solicitud de inscripción a la licitación especificada.
 - Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
 - Copia certificada de la Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del Acta de Nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
 - Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
 - Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
 - Presentar declaración fiscal anual y/o estados financieros dictaminados por un contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
 - El acto de apertura de las propuestas será presidido por el C, Ether De La Cruz Juárez Director de Obras Públicas.
 - A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la Licitación, previo pago, con lo cual quedarán registrados.
 - Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta más solvente.
 - La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación cheque cruzado por el 5.0% (sin incluir el I.V.A.) a favor del municipio de Atlautla de Victoria Méx.

Las solicitudes de inscripción que no presenten la documentación solicitada así como los originales para ser cotejados no podrán inscribirse al concurso.

ATENTAMENTE
ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO
RUBRICA.

(R.- 483422)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

De conformidad con los Artículos, 24, 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se **CONVOCA** a todas las personas físicas o jurídico colectivas a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO: MEM-DSPYT-LPNP-FORTASEG-15-19-07**, en CompraNet 5.0 **LA-815033967-E1-2019** cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal planta baja del Palacio Municipal en Av. Juárez S/N, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, teléfono 58-36-15-00, los días Lunes a Viernes del año en curso de 10:00 a 12:00 horas.

Resumen de Convocatoria

Licitación Pública Nacional Presencial MEM- DSPYT-LPNP-FORTASEG-15-19-07 en CompraNet 5.0 LA-815033967-E1-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes, para elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos Estado de México, con Recursos del FORTASEG 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compranet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019 a las 12:00 horas
Entrega de muestras	25/07/2019 de las 11:00 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2019 a las 17:00 horas
Fallo	02/08/2019 a las 15:30 horas

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2019.

TESORERA MUNICIPAL

C.P. JANETH SILVA HERRERA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483476)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E14-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2275, los días 09 y 10 de julio de 2019, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, REACTIVOS, MATERIAL DE PRUEBAS
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	12/07/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/07/2019 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO; A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DR. EN DIS. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO
RUBRICA.

(R.- 483482)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

2019-2019

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, Méx., C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00 horas**, y con teléfono **(01 712) 123 61 34**.

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/PROAGUA-FISMDF-2019/19-067	
Descripción de la licitación	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MEXTEPEC, ETAPA 1 DE 2	
Localidad:	SAN ANTONIO MEXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.	
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019	
Visita al sitio de los trabajos 16/07/2019		10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2019	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019	10:00 horas

Licitación Pública Nacional	MSFP/DOP/LP/PROAGUA-FISMDF-2019/19-068	
Descripción de la licitación	INTRODUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO BUENAVISTA DE SAN MIGUEL LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	
Localidad:	SAN MIGUEL LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.	
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019	
Visita al sitio de los trabajos 16/07/2019		14:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2019	14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019	14:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. AQUILES DAVID REAL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 483488)

13

DI

AL

M

e jul de

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Municipio de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto, con el teléfono 4731022400 ext. 1301, a partir de esta misma fecha, cuya información relevante es:

DESCRIPCION DE LA LICITACION LA-811015988-E4-2019	“Adquisición de 281 Kits de Uniformes para el Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana”
Volumen a adquirir	Los volúmenes a adquirir se establecen en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	09 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	La convocante podrá realizar visitas a las instalaciones del licitante cuando lo considere conveniente
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2019 a las 9:00 hrs.
Notificación del fallo	25 de junio de 2019 a las 13:00 hrs.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1301.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE JULIO DE 2019.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
LIC. MARIA BLANCA CONTRERAS MURO
RUBRICA.

(R.- 483466)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E1-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4256 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E1-2019

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10063312-2019 para la adquisición de Productos químicos para potabilización y desinfección de agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 01:00 pm.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 09:00 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO

RUBRICA.

(R.- 483527)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E2-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4256 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E2-2019

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10063466-2019 Para la adquisición de suministro, instalación y puesta en marcha de sopladores de tornillo y sistema de aire difuso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 02:00 pm.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 09:20 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO

RUBRICA.

(R.- 483528)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-LPN-005/19
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la CEAPA en avenida Insurgentes No. 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 311 213 52 18 EXT. 113 y 115, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	918020999-015-19
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario 1era. Etapa, en la Localidad de Cofradía de Acuitapilco, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	12/07/2019, 06:00 P.M., en sala de junta de la CEAPA
Visita a instalaciones	11/07/2019, 09:00 A.M., partiendo de la CEAPA
Fecha de inicio y término	30/07/2019 al 26/10/2019
Presentación y apertura de proposiciones	18/07/2019; 09:00 A.M., en sala de junta de la CEAPA

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Insurgentes No. 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, de la Ciudad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit; México, tel. 01 (311) 2135218 ext. 113 y 115; a partir del día **03 de Julio** del año en curso, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TEPIC, NAYARIT, A 3 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 483369)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las Bases de Licitación y se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, en la Dirección General del Instituto de Vivienda del Estado, ubicadas en la calle de Las Fuentes No. 110, de la Colonia del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos: 01 (444) 8 11 80 23 y 24, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

No. de Expediente de Licitación	Visita al lugar de Los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
No. LO-924036983-E2-2019	17 de julio de 2019 10:00 hrs.	18 de julio de 2019 10:00 hrs.	25 de julio de 2019 10:00 hrs.

Descripción general de la Obra
Construcción de 38 viviendas y obras complementarias, ubicadas en las calles Privada 20 de Noviembre, Calle de la Paz y Avenida Panalillo, de la Macromanzana 7 del desarrollo habitacional Ciudad Satélite, en la delegación de Villa de Pozos, perteneciente al Municipio de San Luis Potosí en el Estado de San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 9 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL

JANETH SOCORRO LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 483520)

MUNICIPIO DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuyo número de licitación enseguida se señala. La convocatoria a la licitación y sus anexos se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la Coordinación Desarrollo Social (CODESOL) del Municipio de Aquismón, S.L.P., ubicadas en Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 79760, Aquismón, S.L.P., tel.: (482) 3680103; en días hábiles con horario de 10:00 horas a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LAS ANONAS, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de licitación	LO-824003974-E2-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE JUNIO DE 2019
Visita al sitio de los trabajos	04 de julio de 2019, 09:00 hrs, en las oficinas de la convocante.
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2019, 10:00 hrs, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de julio de 2019, 11:00 hrs, en la Sala de Juntas de la convocante.

AQUISMON, S.L.P., A 26 DE JUNIO DE 2019.

MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.

JEFE DE LICITACIONES

C. RUBEN LUGO AGUILLON

RUBRICA.

(R.- 483373)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, SAN LUIS POTOSÍ

2018-2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional que abajo se indican, cuya Convocatoria contiene las bases de Licitación y se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Coordinación Desarrollo Social del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., ubicada en Jardín Colón Bustamante S/N, Colonia Centro, C.P. 79500, Villa de Reyes, S.L.P., los días del 09 al 19 de Julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824050986-E3-2019

Descripción de la licitación	"Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad Del Pardo Municipio de Villa de Reyes Etapa 1"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Visita a instalaciones	12/07/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/07/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2019, 12:00 horas

VILLA DE REYES, S.L.P., A 9 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE REYES, S.L.P.
LIC. ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 483478)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA No. DR-003/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RESPONSABLE CONCURSO RM-O-SIN-075(I-1)-LP-001/19: ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS GUASAVE, MODULO I-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, SITA EN CUAUHTEMOC #103 ENTRE CALLE BENIGNO VALENZUELA Y A. NORZAGARAY, COL. CENTRO, GUASAVE, SINALOA, TEL 01 687 87 2 80 61, CORREO aupaguasave@yahoo.com.mx.					
RM-O-SIN-075 (I-1)-LP-001/19	MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO DE 1.183 KMS DEL CANAL RAMAL 20+000 DERECHO (CANAL 39) DEL CANAL SUBLATERAL 2+860, DEL LATERAL 78+947 DEL C.P. V.F. DEL KM. 3+837 AL KM. 5+020 Y 6 ESTRUCTURAS, 1 TOMA LOTE 4+115.40 DER, 1 TOMA LOTE 4+444 IZQ, 1 TOMA LOTE 4+857 DER, 1 TOMA LOTE 5+020 IZQ Y 2 REPRESAS EN LOS KM 3+837 Y 4+468.50, LOCALIZADO EN LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS GUASAVE, MODULO I-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	12 DE JULIO DE 2019 10:00	12 DE JULIO DE 2019 12:00	16 DE JULIO DE 2019 10:00	108 DIAS

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha y hora de la visita a la obra, el costo de éstas será de \$ **2,500.00 (Dos mil Quinientos Pesos)**, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque, depósito o transferencia electrónica a nombre del responsable del concurso"

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas contratante, ubicadas en Cuauhtémoc #103 entre calle Benigno Valenzuela y A. Norzagaray, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, tel 01 687 87 2 80 61, siendo atendidos por C. Héctor Camacho Rodríguez, Presidente de la Asociaciones de Usuarios Productores Agrícolas Guasave. Módulo I-1, A.C.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la dirección que se especifica en las bases de licitación, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

GUASAVE, SINALOA, A 9 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS GUASAVE, MODULO I-1, A.C.

C. HECTOR CAMACHO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 483397)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E33-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E33-2019
Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de telecomunicación en ITSON campus centro y Nainari, Cd. Obregón sonora y adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	05/07/2019
Visita a instalaciones	09/07/2019 según convocatoria
Junta de aclaraciones	17/07/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2019 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 483403)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-927004999-E1-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004999-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Aguila Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080, Teléfono No. 01 (993) 358-21-00 Ext. 2299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Asesoría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 10:00 horas
Visitas a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 9 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
C. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
RUBRICA.

(R.- 483532)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-PF-2019-008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones de obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de la obra con recursos provenientes del: FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES TERRESTRES 2019; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

No. de licitación:	LO-930007995-E31-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento del camino Tlapacoyan-Paso Real del km 0+000 al km 6+500, en localidades varias, municipio de Tlapacoyan, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de julio de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	15 de julio de 2019, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión el indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de Aclaraciones:	16 de julio de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de julio de 2019, a las 09:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 9 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 483467)

13

DI

AL

M

e jul de

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ 2018-2021

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición de equipo de transporte y maquinaria de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	COMUNICACION DE DICTAMEN TECNICO Y EMISION DE FALLO
LPN-HAX- 004/2019	\$2,000 00	15 de Julio de 2019	19 de Julio de 2019 13:00 horas	30 de Julio de 2019 10:00 horas	09 de Agosto de 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RECOLECTOR CON CAJA COMPACTADORA DE 21 YARDAS	UNIDAD	5
4	MAQUINA RETROEXCAVADORA 2019	UNIDAD	1
7	CAMIONETA MODELO 2019 O SUPERIOR COLOR BLANCO	UNIDAD	1

- * Venta de bases: La forma de pago es vía transferencia electrónica y para su entrega deberá presentar copia del comprobante de pago en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Palacio Municipal S/N, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfonos: 01 228 8421274 y 01 228 8421200 extensión 3908 y 3909, en horario de: 9:00 a 15:00 horas.
- * La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la Sala de Juntas de Administración, sita en el Primer Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz,
- * El origen del recurso es fondo FORTAMUN DF 2019.
- * Lugar de suministro: Libre a bordo en el Almacén Municipal, ubicado en Calle Obrero Mundial # 312 Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, a los 30 días de la notificación de fallo.
- * El pago se realizará vía transferencia electrónica a los 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgará anticipo.

XALAPA, VERACRUZ, A 9 DE JULIO DE 2019.

TESORERA MUNICIPAL
MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCIA
RUBRICA. RUBRICA.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. URIEL BANDO MURRIETA

(R.- 483475)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA-DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-931050985-E1-2019** que tendrá verificativo el **día 9 de julio del presente año**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Metropolitana se ubica en el Edificio B de la calle 111 No. 315, entre 46 y 48 Colonia Santa Rosa, C.P 97279, Mérida, Yucatán, México, teléfono: 01 (999) 9406100 ext. 1103:

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO QUINCENAL DE VALES ELECTRONICOS DE DESPENSA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de la convocatoria de esta licitación	09/07/2019, 8:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 11:00:00 AM horas en la Sala de Rectoría, ubicada en calle 111 No. 315, entre 46 y48 Colonia Santa Rosa, C.P 97279, Mérida, Yucatán, México
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 12:00:00 PM horas en la Sala de Rectoría, ubicada en calle 111 No. 315, entre 46 y48 Colonia Santa Rosa, C.P 97279, Mérida, Yucatán, México
Fallo	29/07/2019 12:00 PM horas en la Sala de Rectoría, ubicada en calle 111 No. 315, entre 46 y48 Colonia Santa Rosa, C.P 97279, Mérida, Yucatán, México
Contrato	30/07/2019 12:00 PM horas en la Sala de Rectoría, ubicada en calle 111 No. 315, entre 46 y48 Colonia Santa Rosa, C.P 97279, Mérida, Yucatán, México

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 4 DE JULIO DE 2019.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

MTRO. MAURICIO CAMARA LEAL

RUBRICA.

(R.- 483509)

14

DI

AL

M

e jul de

R. AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: La Dirección De Obras Y Servicios Públicos, Ubicada En Calle Constitución No. 36, Col. Centro, Río Grande, Zac., Con Teléfono (01-498) (98) 2-01-73 , de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-832039986-E1-2019
Descripción de la licitación	MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	17/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2019, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-832039986-E2-2019
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE LOS CONDES DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	18/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2019, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-832039986-E3-2019
Descripción de la licitación	EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2019
Junta de aclaraciones	19/07/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2019, 12:00 horas

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, A 9 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MC. ELEN0 SAMANIEGO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 483463)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Iguala de la Independencia
EDICTO

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO. En el juicio de amparo indirecto 6/2018-2-N, promovido por Roberto y Francisco, de apellidos Martínez Chan, haciéndoseles saber que cuentan con TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este juzgado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se le harán por lista que se le fijen en estrados; lo anterior, toda vez que los quejosos promovieron demanda de amparo contra la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en el toca penal VIII-127/2017, derivado del proceso 186/2003-II, instruido en contra de los impetrantes.

Iguala, Guerrero, 5 de abril de 2019.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero
Armando Mendoza Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 481667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a la tercero interesada:

Ariana Salinas Rivera

En este juzgado se encuentra radicado el amparo 81/2019-H, promovido por Diego Partida Hernández, de propio derecho, contra actos de la Juez Tercero de lo Penal, con residencia en esta ciudad, en el que sustancialmente se reclama el acuerdo de veintidós de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal 403/2008, en el que se declaró improcedente el sobreseimiento solicitado por su defensor particular; juicio en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS a la tercero interesada Ariana Salinas Rivera, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente
Tijuana, Baja California, 23 de mayo de 2019
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Alma Rosa Flores Castañón
Rúbrica.

(R.- 482635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento al tercero interesado:

Jorge Vences Carbajal

En este juzgado se encuentra radicado el amparo 1001/2018, promovido por Luis Daniel Santana Aguilar, contra actos del Juez Único de Primera Instancia Penal, con sede en Ensenada, Baja California, en el que sustancialmente se reclama la omisión de dar seguimiento a la solicitud de traslado y pruebas ofrecidas en la causa penal 298/2017; juicio en el cual se ordenó emplazar por EDICTOS al tercero interesado Jorge Vences Carbajal, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 27, fracción II, con relación al 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

Tijuana, Baja California, 13 de mayo de 2019

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

Andrea Yissell Picasso Barba
Rúbrica.

(R.- 482660)

Estados Unidos Mexicanos Poder
Judicial de la Federación Consejo
de la Judicatura Federal Juzgado
Segundo de Distrito
San. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número 1822/2018, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, se emplaza a juicio a ROBERTO CORTEZ MANRIQUE, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de mayo de 2019.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.
Rúbrica.

(R.- 482740)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia
de Toluca, Estado de México
EDICTO

Se convocan postores:

Se le hace saber que en el expediente 289/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gustavo Sánchez Betancourt, en contra de Carmel Leon Vasquez, mediante auto de fecha **siete de junio de dos mil diecinueve**, el Juez del conocimiento señala las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en **Calle Camino a Mesones, sin número, Colonia Barrio de los Mesones, municipio de Xonacatlan, México, inscrito bajo el folio real electrónico 00034071 de la oficina registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del Estado de México**, por lo que se ordenó convocar postores, haciendo la publicación de los edictos respectivos, anunciando su venta por dos veces en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en la tabla de avisos en este juzgado sin que medien menos de nueve días entre ambas publicaciones y

entre la última y la fecha de la almoneda cinco días; sirviendo como base para el remate la cantidad de 1,195,594.37 (un millón ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 37/100). Se expide el presente a los diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Publíquese.

Secretario de Acuerdos.

Lic. Rubén Mosqueda Serralde.

Rúbrica.

En Toluca, Estado de México, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve, el Licenciado Rubén Mosqueda Serralde, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, hace constar que por auto de siete de junio de dos mil diecinueve, se ordenó la publicación de este edicto.

Secretario de Acuerdos.

Lic. Rubén Mosqueda Serralde

Rúbrica.

(R.- 482869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado
Primero de Distrito en el Estado
Campeche, Campeche
EDICTO

JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE, dentro del juicio de amparo 1650/2018-II-A promovido por Enrique Martín Aviles Batú, defensor particular de Carmito Alejandro Pérez, contra actos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Juez Cuarto de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con residencia en esta ciudad, se ordenó emplazar a la tercera interesada DIANELI HERNÁNDEZ CENTENO, por medio de edictos. Asimismo, se hace del conocimiento de la citada tercera interesada, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surtirán sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Campeche, Campeche, once de junio de dos mil diecinueve.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Grissell Rodríguez Febles

Rúbrica.

(R.- 482913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito Ciudad de México
DC 236/2019

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo directo DC 236/2019, promovido por María Magdalena Navarro Maza, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se dictó un auto que en síntesis ordena:

“...se ordena emplazar por medio de EDICTOS a la parte tercera interesada Margarita Verdeja Sotres, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Sol de México

Asimismo, se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Colegiado, apercibida que en caso omiso, se continuará con el procedimiento del mismo...”

Respetuosamente, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Rigoberto Calleja Cervantes.

Rúbrica.

(R.- 483051)

Estados Unidos Mexicanos
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
“EDICTO”

En el juicio de amparo directo **D.C.363/2019**, promovido por María Soledad Lozano Lugo, contra actos del Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, radicado ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se ordenó emplazar al presente juicio, a la parte tercera interesada Jorge Rossab Gomezstivart, para que comparezca ante este órgano colegiado en el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto, que se hará de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que queda a su disposición en este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este órgano jurisdiccional a defender sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Abraham Mejía Arroyo

Rúbrica.

(R.- 483331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO.

Por este medio, como se ordenó en auto de diez de junio del dos mil diecinueve, dictado en el amparo directo 496/2019, se notifica por edicto, la demanda de amparo directo promovida por Francisco Javier Mendoza Torres, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, contra acto del Tribunal de Arbitraje del Estado, consistente en el laudo de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente laboral P-(1/149/16); notificación que se hace al tercero interesado Carlos Alberto Acevedo Moreno en razón de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de éste órgano Judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal a manifestar lo que a su interés legal convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se le apercibe que de incumplir esto último, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista.

Monterrey, Nuevo León, 17 de junio de 2019.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.

Lic. Mayra del Carmen Carrillo Trujillo.

Rúbrica.

(R.- 483419)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO
ARMANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

En los autos del juicio de amparo **128/2019-III**, promovido por **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, contra actos del **Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero interesado **ARMANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia y en cumplimiento al auto de nueve de mayo de dos mil diecinueve, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Zenaída Díaz Flores.
Rúbrica.

(R.- 482623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 887/2018**, promovido por **Autofinanciamiento México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su endosatario en procuración Iván Eduardo Alavez Cuellar, contra actos del **Juzgado Octavo de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del juicio oral mercantil 859/2017; se advierte que agotadas que fueron las investigaciones para localizar domicilio de la tercera interesada Gloria Viniza Cruz Toledo, se ha ordenado emplazarla a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 13 de junio de 2019.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 483089)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Novena Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a **JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ TEJADA** en su carácter de Tercero Interesado, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, promovida por **JOSÉ ANTONIO RICO GARCÍA**, contra actos de esta Novena Sala Civil, consistentes en la Resolución de fecha **treinta de noviembre de dos mil dieciocho**, pronunciada en el Toca formado con motivo del **Recurso de Apelación** interpuesto por **José Antonio Rico García –tercero excluyente-** en contra del auto dictado el **veintidós de octubre de dos mil dieciocho** por la **Jueza Cuarta Civil de Partido en Irapuato, Guanajuato**, dentro del **Juicio Ordinario Civil número C256/2013**, promovido por **Alfredo Moisés Martínez Araujo** en contra de **José de Jesús Martínez Tejada**, sobre cumplimiento de contrato de transacción y demás prestaciones. Con el fin de lo que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo y que es el de Correr Traslado al tercero interesado referido, para que en el término de 30 treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito con sede en esta Ciudad Capital –Amparo Directo Civil 16/2019-; asimismo, se le apercibe de que si pasado el término señalado no comparece, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndose las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
Guanajuato, Guanajuato, 7 de junio de 2019
El Secretario de la Novena Sala Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 483169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Terceros Interesados
“MERCOPA, S.A. DE C.V.”.
“ENLACE COMERCIAL HORIZONTE, S.A. DE C.V.”.
“INTEGRADORA EMILIANO ZAPATA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE DURANGO”.
En los autos de juicio de amparo número **1132/2018-II**, promovido por “BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE”, por conducto de su apodera legal Sonia Elisa Mendoza, contra el acto que reclama del **Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República y otras autoridades**, consistente en la **resolución de catorce de septiembre de dos mil dieciocho, por la que se autorizó en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la indagatoria UEIDFF/FINM01/610/2013**; al tener el carácter de terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia certificada de la demanda de amparo, auto admisorio de treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, y diverso de seis de febrero del año en curso, y se les hace saber que cuentan con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les practicarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Atentamente.
Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado. **Bianca**
Estela Hernández Sabino
Rúbrica.

(R.- 483385)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil de la CDMX
EDICTO

**SE CONVOCAN POSTORES TERCERA
ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA**

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ADCSA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., ADOLFO CORDOVA CHACON Y GUILLERMO FLORES GARCIA del expediente número 1173/2011, EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO: por autos de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil catorce y cuatro de julio y treinta de octubre ambos del año dos mil dieciocho y veintiocho de febrero, ocho de abril y auto dictado en audiencia de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, se ordeno a sacar a remate en **TERCERA ALMONEDA** y pública subasta, **tendrá una rebaja del diez por ciento**, respecto al precio que sirvió de base para la segunda almoneda el bien embargado en autos, el cual se ubica **EN CALLE CIUDAD VICTORIA NUMERO 29, LOTE 99, FRACCIONAMIENTO "EL RANCHO EL OLIVAR DE LOS PADRES, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ALVARO OBREGON EN LA CIUDAD DE MEXICO**, siendo postura legal la que cubra la cantidad de **(CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, **precio del avalúo actualizado que obra en autos**, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DOY FE.-

LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

Ciudad de México a 05 de junio del 2019.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

La C. José Arturo Angel Olvera

Rúbrica.

(R.- 483414)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
- EDICTO -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

TERCERO INTERESADO, ADRIÁN MORALES GARDUÑO.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1849/2018-VII, promovido por Chrisel Hernández Espinosa, por propio derecho y en representación de sus menores hijos Ana Karen, Adriana, Ximena y Adrián todos de apellidos Morales Hernández, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad, consistente en la resolución interlocutoria de treinta de octubre de dos mil dieciocho dictada por los Magistrados de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México, en el toca 850/2018, relativo al recurso de apelación, que modificó la diversa de dieciocho de septiembre pasado emitida en el expediente 614/2017 de la estadística del Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y se decretó la entrega en especie de la pensión alimenticia a favor de los acreedores alimentarios, y su cumplimiento.

En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesado a Adrián Morales Garduño y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias de la demanda de amparo y auto admisorio, para que en el término de treinta

días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado concurra ante este juzgado, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste como son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, trece de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Benita Cuevas Zepeda.

Rúbrica.

(R.- 482969)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado
en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones

D.A. 1/2019

EDICTO

SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO IDEAS INTERACTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1/2019 DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ALEJANDRO COCA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL QUE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO:

LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 1947/12-EOR-01-5 Y SU ACUMULADO DEL ÍNDICE DE LA CITADA SALA.

SE MANDA A EMPLAZAR PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO EN CITA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS

Atentamente

Ciudad de México, doce de junio de dos mil diecinueve

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa
Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,
con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República **José**

Enrique Sánchez Torres

Rúbrica.

(R.- 483168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito
Morelia, Michoacán
EDICTO.

Emplazamiento a: Construcciones Álvarez Martínez, sociedad anónima de capital variable.

En el juicio de amparo directo 344/2019 promovido por Marco Antonio Oseguera Guzmán y en representación de los trabajadores Orlando Monje Rojas y otros, contra actos del Juez Cuarto de Distrito en el Estado, de quien reclaman la sentencia interlocutoria de quince de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el concurso mercantil 24/2013, en el que fue señalada como tercera interesada y no fue posible emplazarla y correrle traslado con las constancias relativas; por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, b), de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de este, haciéndole saber que cuenta con treinta días a partir de la última publicación del mismo, para comparecer ante este tribunal a deducir sus derechos, en el entendido de que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo.

Atentamente Secretario
de Acuerdos. **Emilio**
Lucatero Vega.
Rúbrica.

(R.- 483420)

AVISOS GENERALES

Comisión del Agua del Estado de México
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ALFREDO PÉREZ GUZMÁN, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 34, 65, 78 Y 129, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN VI, 3, 4, 11, 13, 27, 30 Y 41, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 1 FRACCIÓN VI, 3, 22, 26, 27, 28 Y 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 28, DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN SUPLETORIA; 12.7 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 13, 45 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 17, 18 FRACCIÓN X Y 21, DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

1.- Que los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalan que se considera obra pública todo trabajo que tenga por objeto, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles entre otros y servicios relacionados con la misma, los trabajos que tengan por objeto, concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esa ley, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones y sus conceptos.

2.- Que el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que, entre las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos: la adquisición y los arrendamientos de bienes muebles. Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles, las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sean necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las dependencias y entidades de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras públicas, las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles que se encuentren bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades, cuando su precio sea superior al de su instalación, la contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a

inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido, la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; maquila; seguros; transportación de bienes muebles o personas, y contratación de servicios de limpieza y vigilancia, la prestación de servicios de largo plazo que involucren recursos de varios ejercicios fiscales, a cargo de un inversionista proveedor, el cual se obliga a proporcionarlos con los activos que provea por sí o a través de un tercero, de conformidad con un proyecto para la prestación de dichos servicios, la prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios, la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, y en general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.

3.- Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 27, 30 y 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 26, 28 y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen los procedimientos de adjudicación a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias públicas, así como excepcionalmente a dicho procedimiento, a través de invitaciones restringidas y adjudicaciones directas.

4.- Que el artículo 12.7, del Código Administrativo del Estado de México, establece que, la ejecución de la obra pública o servicios relacionados con la misma, que realicen las dependencias, entidades o ayuntamientos con cargo total o parcial a fondos aportados por la Federación, estarán sujetas a las disposiciones de la ley federal de la materia.

5.- Que en términos de lo previsto en los artículos 17 y 18 en su fracción X, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Comisión del Agua del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría, con carácter de autoridad fiscal, que tiene por objeto, planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como, la disposición final de sus productos resultantes, y dentro de sus atribuciones tendrá la de contratar obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto.

6.- Que conforme al calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2019, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 26 de diciembre de 2018, se estableció que los días ocho, nueve, diez, once y doce del mes de julio, del año dos mil diecinueve, son días (inhábiles), por corresponder a la segunda etapa del primer periodo vacacional del año dos mil diecinueve, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, es necesario habilitar los días inhábiles antes referidos.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE, DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EXCEPCIONALMENTE A DICHO PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE INVITACIONES RESTRINGIDAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS.

DADO LO ANTERIOR, SE HABILITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días ocho, nueve, diez, once y doce del mes de julio, del año dos mil diecinueve, exclusivamente, para que las los Comités de Adquisiciones y Servicios; de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; de Obra Pública Federal e Interno de Obra Pública, de la Comisión del Agua del Estado de México, incluyendo sus unidades administrativas, realicen los actos relacionados con el procedimiento de licitación pública, así como excepcionalmente a dicho procedimiento, a través de invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, para la contratación y adquisición, de bienes y servicios, enajenaciones y arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con la misma.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente a su publicación.

Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México

Alfredo Pérez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 483457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados EDICTO

CC. SAMUEL VELASCO AGUILAR, RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUIZ y MANUEL JORGE MACÍAS OCHOA.

En los autos de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/02/2015/10/101 y DGRRFEM/A/02/2015/10/102, que seguidos ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de las Sentencias emitidas por la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro de los Juicios de Nulidad números 2832/15-19-01-9-OT y 2833/15-19-01-8-OT, respectivamente, en las que se determinó que los actores, los **CC. SAMUEL VELASCO AGUILAR, RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUIZ y MANUEL JORGE MACÍAS OCHOA** probaron parcialmente sus pretensiones, declarandose la nulidad para el efecto de reponer ambos procedimientos, por lo que, a fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior, en fecha 13 de junio del año en curso, se emitieron los proveídos que son del tenor siguiente:-----

En el caso del procedimiento resarcitorio número DGRRFEM/A/02/2015/10/101, relativo a la acción 10-A-07000-02-0200-06-003, se señaló: "(...) En consecuencia y siendo que la referida Sala consideró por una parte, que operó la figura de la prescripción en lo que refiere a los pagos de prestaciones realizadas en los meses de enero y febrero de 2010, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada el 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; y por otra, que existieron contravenciones a lo dispuesto por el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento en términos de lo que establece el diverso 64 de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como a lo establecido en la fracción II del artículo 57, de la misma Ley; esta autoridad ordena reponer el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en el que se actúa, desde el momento en que aconteció la violación de la cual se dolieron los **CC. RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUIZ, SAMUEL VELASCO AGUILAR y MANUEL JORGE MACÍAS OCHOA**, para el efecto de que se señale nueva fecha y hora para que tenga lugar el desahogo de sus correspondientes audiencias y una vez hecho lo anterior, en el momento procesal oportuno y en concomitancia con lo determinado por la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dicte la Resolución Definitiva que en derecho proceda. -----

Por lo antes expuesto y a fin de cumplimentar lo ordenado en las Sentencias que nos ocupan, de conformidad con el artículo 58, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el mismo medio de difusión Oficial el 18 de julio de 2016, se ordena citar a los **CC. RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUIZ, SAMUEL VELASCO AGUILAR y MANUEL JORGE MACÍAS OCHOA**, al desahogo de sus correspondientes Audiencias, a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, fijándose para tal efecto para el primero de ellos las **09 horas con 30 minutos** para el segundo las **11 horas con 30 minutos** mientras que para el último, las **13 horas con 30 minutos**, todos del **15 de julio de 2019**, apercibidos que de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, procediéndose a resolver con los elementos que obren en el expediente respectivo (...). -----

Respecto al procedimiento resarcitorio número DGRRFEM/A/02/2015/10/102, relativo a la acción 10-A-07000-02-0200-06-004, se señaló: "(...) En consecuencia y siendo que la referida Sala consideró por una parte, que operó la figura de la prescripción en lo que refiere a los pagos de prestaciones realizadas en los meses de enero y febrero de 2010, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada el 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 18 de julio de 2016; y por otra, que existieron contravenciones a lo dispuesto en la fracción II del artículo 57 de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como a lo dispuesto por el numeral 35 de Ley Federal del Procedimiento Administrativo, aplicable supletoriamente al presente procedimiento, en términos del diverso 64 de la citada Ley de la materia; esta autoridad ordena reponer el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias en el que se actúa, desde el momento en que aconteció la violación de la cual se dolieron los **CC. RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUIZ, SAMUEL VELASCO AGUILAR y MANUEL JORGE MACÍAS OCHOA**, para el efecto de que se señale nueva fecha y hora para que tenga lugar el desahogo de sus correspondientes audiencias y una vez hecho lo anterior, en el momento procesal oportuno y en concomitancia con lo determinado por la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dicte la Resolución Definitiva que en derecho proceda. -----

Por lo antes expuesto y a fin de cumplimentar lo ordenado en las Sentencias que nos ocupan, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el mismo medio de difusión Oficial el 18 de julio de 2016, se ordena citar a los **CC. RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ RUÍZ, SAMUEL VELASCO AGUILAR y MANUEL JORGE MACIAS OCHOA**, al desahogo de sus correspondientes Audiencias, a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, fijándose para tal efecto para el primero de ellos las **09 horas con 30 minutos** para el segundo las **11 horas con 30 minutos** mientras que para el último, las **13 horas con 30 minutos**, todos del **16 de julio de 2019**, apercibidos que de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, procediéndose a resolver con los elementos que obren en el expediente respectivo (...). -----

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de junio de 2019, se les notifica por edictos el contenido de los precitados acuerdos, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, citándoseles para que comparezcan personalmente a las audiencias de ley, en las fechas y horas antes aludidas, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se les imputan, ofrezcan pruebas y formulen alegatos en la audiencia a la que podrán asistir acompañados de su abogado o persona de su confianza, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 20 de junio de 2019. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.- Rúbrica.**

**Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas
y Multimedia, Sociedad de Gestión Colectiva
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 08 de agosto del presente año 2019, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 619-501, Col. Nápoles, deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Registro de Asistencia.
- II Designación de Escrutadores.
- III Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Socios.
- IV Presentación de acuerdos tomados en las diversas juntas de trabajo del Consejo Directivo de la Sociedad para su ratificación por parte de la Asamblea.
- V Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo en relación con el funcionamiento de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
- VI Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 203 fracción VII de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- VII Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto anual de gastos para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- VIII Revocación y otorgamiento de poderes.
- IX Discusión y, en su caso, aprobación del programa de promoción de campaña en contra de la piratería.
- X Designación de Delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Ordinaria de Socios en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.

Presidente del Consejo Directivo

Peter Honerlage Rúbrica.

**Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas
y Multimedia, Sociedad de Gestión Colectiva
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA**

(R.- 483383)

Con fundamento en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 08 de agosto del presente año 2019, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 619-501, Col. Nápoles, deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I Registro de Asistencia.
- II Designación de Escrutadores.
- III Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Socios.
- IV Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Vigilancia y funcionarios de la sociedad.
- V Discusión y, en su caso, aprobación sobre la admisión y baja de socios.
- VI Aprobación de los convenios, pactos de reciprocidad o representación que la Sociedad ha celebrado con sociedades extranjeras o sus correspondientes.
- VII Designación de Delegados.

Todos los socios de la Sociedad Mexicana de Productores de Fonogramas, Videogramas y Multimedia, S.G.C. deberán asistir personalmente o mediante poder a la Asamblea General Extraordinaria de Socios en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Ciudad de México a 02 de julio de 2019

Presidente del Consejo Directivo

Peter Honerlage Rúbrica.

(R.- 483384)